INTRODUCCIÓN

Con el fin de llevar a cabo el presente proceso de contratación, de manera atenta me permito informar las generalidades a tener en cuenta en el desarrollo del mismo así:

OBJETO: CONTRATAR, A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS DE LA REGIONAL PACÍFICO. De conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el anexo técnico.

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2026

La suscrita Teniente de Fragata BARRETO DUQUE KAREN DANIELA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.020.834.367 de Bogotá, en nombre y calidad de Jefe de la División Logística del Dispensario Médico Nivel l Bahía Málaga, según consta en Orden Administrativa de Personal No. 2551 del 20 de noviembre de 2024, expedida por el Jefe Jefatura de Desarrollo Humano Armada Nacional, y conforme acta de posesión No. 001 del 13 de enero de 2025, facultada para contratar de acuerdo con la con la Resolución expedida por el Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", además conforme a lo establecido en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023,actuando en nombre y representación de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa aplicable.

El uso de los Documentos Tipo no exime a la Entidad de la obligación que le asiste de aplicar la normativa y la jurisprudencia aplicable al Proceso de Contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial.

La Entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el Documento Tipo

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique sustituya o complemente.

Este Documento Tipo aplica a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de Infraestructura de Social Versión 1), que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia. En consecuencia, para las actividades de infraestructura social no contempladas en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, no tienen que aplicar los Documentos Tipo; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.6.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

1 TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **1**
CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL **5**
1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN 5
1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO 6
1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO 6

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)..... 6
1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN..... 7
1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES..... 7
1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO..... 9
1.8 IDIOMA..... 9
1.9 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR..... 10
1.10 GLOSARIO..... 10
1.11 INFORMACIÓN INEXACTA..... 10
1.12 INFORMACIÓN RESERVADA..... 10
1.13 MONEDA..... 10
1.14 CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL..... 11
1.15 CAUSALES DE RECHAZO..... 11
1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN..... 13
1.17 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES..... 13
1.18 RETIRO DE LA PROPUESTA..... 13
1.19 VISITA AL SITIO DE LA OBRA (NO OBLIGATORIA)..... 14
1.20 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES 14
CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA..... 15
2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA..... 15
2.2 APODERADO..... 15
2.3 . MANIFESTACIÓN DE INTERÉS..... 16
2.4 AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO..... 16
2.5 LIMITACIÓN A MIPYME..... 17
2.6 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA..... 17
2.7 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS..... 17
2.8 INFORME DE EVALUACIÓN..... 18
2.9 ADJUDICACIÓN..... 18
2.10 PROPUESTAS PARCIALES..... 19
2.11 PROPUESTAS ALTERNATIVAS..... 19
CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN..... 19
3.1 GENERALIDADES..... 19
3.2 CAPACIDAD JURÍDICA..... 19
3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL..... 23
3.3.1. PERSONAS NATURALES..... 23
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS..... 23
3.3.3. PROPONENTES PLURALES..... 25
3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES..... 26
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS..... 26
3.4.2. PERSONAS NATURALES..... 26
3.4.3. PROPONENTES PLURALES..... 27
3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO..... 27
3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO..... 27
3.5 EXPERIENCIA..... 27

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA .. 31

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" 33

3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 33

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 34

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS 34

3.5.7. PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES 35

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL 35

3.6 CAPACIDAD FINANCIERA 36

3.7 CAPITAL DE TRABAJO 38

3.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 39

3.9 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 40

3.9.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 40

3.9.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 40

3.10 CAPACIDAD RESIDUAL 40

3.10.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC) 41

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) 41

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE 45

4.1 OFERTA ECONÓMICA 46

4.1.1. AIU 47

4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS 47

4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO 47

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 47

4.2 FACTOR DE PONDERACIÓN TECNICA 51

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS 52

4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA 53

4.2.3. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES 53

4.2.5 CRITERIO SOCIAL 54

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 55

4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 55

4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 56

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS 57

4.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 58

4.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 58

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE 58

CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS 65

CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES 61

CAPÍTULO VII GARANTÍAS 61

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 61
7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO 62
CAPÍTULO VIII MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO 63
8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 64
8.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 66
8.3. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
CAPITULO IX LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS 67
9.1 ANEXOS 67
9.2 FORMATOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
9.3 MATRICES ..... **¡Error! Marcador no definido.**
9.4 FORMULARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

DOCUMENTOS TIPO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (VERSIÓN 1)

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MEDICOS DE LA REGIONAL PACIFICO. de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el anexo técnico.	20 DE OCTUBRE DE 2026	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000,00) Incluidas las erogaciones a las que haya lugar.	UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN MILITAR GUAPI Guapi (Cauca) - Carrera 5 No. 4-18 Barrio Venecia Guapi **HORARIO**: LUNES A VIERNES DE 0730 AM - 1200M Y 0200PM – 0500PM

Con relación al **plazo de ejecución**, se deberán tener en cuenta las siguientes anotaciones:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **20 DE OCTUBRE DE 2026**, e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única) y cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El contratista deberá establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la adecuación del cronograma detallado con fechas para la ejecución de las obras objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato, con los mismos tiempos de ejecución presentados en el cronograma entregado con la oferta, estableciendo dentro del cronograma los hitos de entrega de cada uno de los ítems que forman parte del anexo especificaciones técnicas.

NOTA 2: Sin perjuicio del vencimiento del plazo de ejecución, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA podrá establecer un plazo para la entrega de las obras y servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

NOTA 3: Así mismo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el supervisor y el contratista deben suscribir acta de inicio del respectivo contrato, en el cual se deben definir los siguientes puntos:

1. Alcance del contrato.
2. Ajuste Cronograma del contrato.
3. Puntos de control.
4. Criterios de aceptación de los servicios.
5. Instructivos de trabajos acordados por el supervisor y el contratista.
6. Competencias del personal.
7. Riesgos técnicos en la ejecución del contrato.
8. Plan de comunicación entre el supervisor y el contratista.
9. Análisis de Precios Unitarios

Con relación al **lugar de ejecución**, se deberán tener en cuenta las siguientes anotaciones:

NOTA 1: En general, no se cuenta con alojamiento para el personal del futuro contratista, el medio de transporte y los gastos asociados serán asumidos por el oferente al que le sea adjudicado el proceso, teniendo en cuenta

que el ingreso del personal debe ser diario, se puede considerar como opción para contratar personal para la obra a realizar la población más cercana al lugar de ejecución de las obras.

NOTA 2: En caso de requerirse trabajos o jornadas adicionales, están deberán ser solicitadas por parte del contratista para poder ser aprobadas por parte del ente competente.

NOTA 3: Los costos unitarios incluyen transporte de cualquier material (terrestre, aéreo, marítimo personal, insumos, alojamiento, manutención etc.), hasta el lugar de ejecución de las obras. Por lo anterior, el oferente deberá cuantificarlos y contemplarlos dentro de su oferta y tener en cuenta las condiciones de acceso a los lugares de intervención, ya que el transporte de los mismos será responsabilidad del futuro contratista.

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente Proceso de Selección.

1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Ddocumentos del Pproceso son los señalados en el capítulo IX, así como todos los señalados en el artículo 1 de la resolución que adopta los documentos tipo de menor cuantía de obra pública de infraestructura social .

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOPII) http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, seleccionando como entidad: DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección deberán ser a través de la página web:

(http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II) dirigidos así:

SEÑORES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **047-MDN-DISAN-REPAC-DMBHM- 2026**

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA cualquier pronunciamiento verbal, en tanto Dirección General De Sanidad Militar - DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA responderá las comunicaciones recibidas a la página web:

(http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II), en la misma plataforma.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

NOTA1: Única y exclusivamente estará habilitado el correo institucional contratoshonam@armada.mil.co en caso en que se presente INDISPONIBILIDAD de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) para lo cual el oferente (proveedor) deberá informar esta circunstancia bajo los parámetros establecidos en el protocolo de indisponibilidad de CCE a la entidad. En ningún otro caso se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentos, ofertas, observaciones, pólizas, etc.

En los casos en los cuales se corrobore que no existió indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, no será tenida en cuenta la oferta recibida a través de dicho canal.

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Para acreditar la experiencia, los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: la relación de los contratos en el Formato Experiencia para todos los Proponentes, la evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado, vigente y en firme antes del cierre del proceso, información con corte 31 de diciembre de 2025.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar por parte del oferente los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados a continuación

El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado máximo tres (3) contratos cuya sumatoria den un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado y el objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIENES INMUEBLES, y que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, con la clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá en cada contrato cumplir con mínimo tres (03) de los códigos de la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721015 Servicio de apoyo para la construcción.	72101500
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721029 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721033 Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515Servicios del sistemas eléctricos	72151500
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536Servicios de remodelación cocinas y baños	72153600
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519 Servicios de albañilería y mampostería.	72151900
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721524 Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas.	72152400

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 29 de enero del 2026:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	Concepto	Afectado en
8126	C	1505	0100	6	20109B-1505031	02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	$ 500.000.000
TOTAL										$ 500.000.000

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2.018, la Dirección General de Sanidad Militar- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE

BAHÍA MÁLAGA, cuando lo estime pertinente y sobre los documentos que tengan vocación de subsanabilidad, requerirá a los oferentes para que dentro del término de traslado del informe de evaluaciones, aclaren o adjunten los documentos que no constituyan los factores de puntaje establecidos en el presente pliego de condiciones en la página web (http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE SECOP II).

Así las cosas, será rechazada la oferta del Proponente que, dentro del término previsto anteriormente, no responda al requerimiento que le haga la Dirección de Sanidad Naval- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA; siendo pertinente indicar que de conformidad con los establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2.018 algunos documentos no serán subsanables como la póliza de seriedad de la oferta.

NO SON OBJETO DE SUBSANABILIDAD LOS OFRECIMIENTOS TÉCNICOS PONDERABLES, ASÍ COMO LAS MANIFESTACIONES O DOCUMENTOS OBJETO QUE OTORGUEN PUNTUACIÓN, Y LA PRESETACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD JUNTO CON LA OFERTA, EN IGUAL SENTIDO NO LO SERÁN AQUELLOS DOCUMENTOS O CERTIFICADOS QUE BUSQUEN EL RECONOCIMIENTO DE PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA LEY 816/2003.

Referente a los documentos subsanables el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 indica:

ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. (…)

2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. (…)

PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (…)

PARÁGRAFO 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (…)

PARÁGRAFO 5o. <Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

Cabe destacar que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, durante el término otorgado para subsanar, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas luego del cierre del proceso. De esta manera, es subsanable la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para

presentar las ofertas, por lo que no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a dicho momento.

Al respecto la **CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE indica:**

Lo anterior quiere decir que no es la prueba lo que debe ser anterior al cierre del proceso, sino el hecho que esta acredita. En ese sentido, ante la solicitud de la Administración de subsanar un requisito, el documento podría estar fechado con posterioridad al vencimiento del término para recibir propuestas, con la condición de que el hecho que acredite haya ocurrido antes, esto es, que no sea una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso. Un mejor entendimiento del significado de la expresión «circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso» implica distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta que permite cumplir determinada exigencia del pliego de condiciones –o documento equivalente– y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban materialmente cumplidos al momento del cierre del proceso.

De este modo, serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal dentro de los plazos señalados anteriormente. Sin embargo, las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales o necesarios para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el proceso de licitación pública el término de traslado del informe de evaluación es de cinco (5) días hábiles. Los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 establecen que en el proceso de selección abreviada de menor cuantía y en el proceso de concurso de méritos, respectivamente, el término de traslado del informe de evaluación es de tres (3) días hábiles.

En el evento en que la Entidad Estatal no le haya otorgado oportunamente al proponente la posibilidad de subsanar, esto es, en el informe de evaluación o en un momento anterior durante la evaluación de las ofertas, se recomienda requerir a ese proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que subsane. En caso de que sea necesario, la Entidad Estatal ajustará el Cronograma.

No son objeto de subsanabilidad aquellos documentos y/o información objeto de ponderación determinada en el proceso, los que tratan de aquellas consideraciones técnicas adicionales, los que son necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y los que no existan en la oferta presentada inicialmente.

Los miembros de los comités evaluadores podrán solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad.

NOTA: Uno es el término de traslado de evaluaciones y otro (s) el lapso de traslado que se confiera a las actualizaciones que se surtan al informe de evaluación conforme a los documentos subsanados y observaciones recibidas de los participantes y resueltas por la Entidad. En virtud de lo que se aclara que la oportunidad de subsanación podrá darse exclusivamente durante el término de traslado de evaluaciones NO durante las actualizaciones que se surtan al informe de evaluación conforme a los documentos subsanados y observaciones recibidas.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en la PLATAFORMA SECOP II.

1.8 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

El Proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

De igual manera, se deberán atender los demás lineamientos al respecto que se establecen en la Circular Única Externa expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

1.9 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para el trámite de Apostilla o Legalización de documentos públicos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia, en especial la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, las Entidades podrán establecer en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo consideren conveniente, de conformidad con el estudio del sector realizado

1.10 GLOSARIO

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1682 de 2013, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, y el Anexo 3 - Glosario. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y en el contexto del presente Proceso de Selección y el proyecto de infraestructura que se pretende adelantar.

1.11 INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o Entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.12 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta el Proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente

1.13 MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un Contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio de la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota 3: En el caso de los proyectos de concesión ejecutados fuera del territorio nacional, la fecha de terminación será la que corresponda a la etapa de construcción y no de operación.

II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del Contrato. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de corte de los Estados Financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

1.14 CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de selección se va a realizar.

1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
C. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.
E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de selección.
F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11. del Documento Base.
H. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 del Documento Base.
I. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
J. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
K. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el Proceso de Contratación.
L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no se encuentren en la forma indicada en la sección 2.6 del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.6.
M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Estudio de Mercado de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
N. Cuando en la propuesta económica no se relacione el valor por ítems de los servicios y bienes indicados en el ANEXO “B”, no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
O. Cuando la propuesta económica SUPERE EN ALGÚN ÍTEM EL VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE MERCADO, incluye los porcentajes de AIU.
P. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones en el ANEXO “B”.
Q. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el el ANEXO “B”
R. Cuando se presente una propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.
S. Presentar la oferta extemporáneamente.
T. No presentar oferta económica.
U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos o que no se presente conforme con las condiciones establecidas en el numeral 2.6 Elaboración y presentación de la oferta.
V. Que el Proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el Proceso de Selección, y aun así haya presentado propuesta.
W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3 y no se justifique o aclare de acuerdo con lo requerido por el comité evaluador.
X. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el Pliego de Condiciones.
Y. No informar todos los Contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.
Z. Cuando un Proponente Plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
AA. Cuando un Proponente Plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como Proponente singular.
BB. Cuando un Proponente Plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.

CC. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en el Anexo Técnico
DD. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
EE. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega, en los términos del numeral 1.6.
FF. Cuando la Entidad encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio
GG. Las demás previstas en la ley.

1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la ley.

1.17 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
E. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los Documentos Tipo y el incluido por la Entidad, Proponentes o contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los Documentos Tipo.
F. Las Entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia y sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.
G. Las palabras definidas en este Pliego de Condiciones deben entenderse en dicho sentido.
H. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
I. Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales; salvo cuando se permita en forma expresa, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.
J. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.18 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora del cierre. La

oferta se devolverá al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del Proceso de Selección, la Entidad puede siniestrar la Garantía de seriedad de la oferta.

Si la oferta se presenta a través de SECOP II, el Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en el SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

1.19 VISITA AL SITIO DE LA OBRA (NO OBLIGATORIA)

Con el propósito de que los Proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad podrá a solicitud inidcar en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

1.20 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Que el artículo 15 de la Constitución Política dispone que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. Que no obstante lo anterior, el artículo 20 y 74 ibid., contempla el derecho que tiene la población colombiana de informar y recibir información veraz e imparcial, y en desarrollo de esta garantía constitucional y que "todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley".

Que a través de la Ley 1581 de 2012 se expidió el régimen general de protección de datos personales colombiano y según lo estipulado en el artículo 5 relativo a la protección de la información personal sensible, definida como (…) "aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos." (…)

Que la Ley 1712 de 2014, regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, así como, las excepciones de los artículos 18 y 19 a la publicidad de información clasificada y/o reservada.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad garantizará el derecho a la protección de los datos personales, la intimidad, la vida, la salud, la seguridad, la reserva de los secretos comerciales, industriales o profesionales y toda aquella información que es suministrada por el Proponente para el cumplimiento de los factores de desempate y que goza de excepción legal de acuerdo con la regulación enunciada anteriormente, información relativa a los siguientes y sin limitarse a: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, las Entidades deberán validar la información y la documentación, antes de cargar lo correspondiente en el SECOP con el fin de evitar publicar para conocimiento de terceros no autorizados la información relacionada con los factores de desempate de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, personas en procesos de reincorporación y/o reintegración, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana o demás datos sensibles, con el fin de no afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Así mismo, la Entidad se encargará de cumplir con lo estipulado en el régimen de protección de datos personales establecido por la Ley 1581 de 2012, incluyendo la recolección de la autorización para el tratamiento de datos personales sensibles, por lo tanto, se encargará y será responsable de que los Titulares de la información diligencien el "Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales" que deberá adjuntarse como documento y como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente presentará el Formato Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente, individual o plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.
En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos todos los espacios en blanco.

2.2 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, y en el Código General del Proceso incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

2.3 . MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Apertura y el Pliegos de Condiciones Definitivo, los interesados manifestarán su interés, a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), la cual activara la opción para que los posibles oferentes presenten sus manifestaciones.

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, la manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés, el proceso se declarará desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de selección.

NOTA: La manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida. (Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Sección 1 “Modalidades de Selección”, Subsección 2 “Selección Abreviada”, “Contratación de Menor Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía”, numeral 1).

En caso de no presentarse manifestaciones de interés, el proceso se declarará desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de contratación.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

2.4 AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la Dirección de Sanidad Naval- DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, podrá hacer sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, en audiencia pública que se desarrollara acuerdo el procedimiento establecido en la Resolución 6302 de 2014, si se llevase a cabo la Audiencia de sorteo la Dirección de Sanidad Naval- Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, publicara en la página de *http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE* *SECOP II*, dentro de los datos del proceso, un comunicado o adenda, informando el día y la hora en que se realizara, en caso de no publicarse, se entiende que no se realizará.

NOTA 1: Los Representantes Legales de las Personas Jurídicas, Empresas Unipersonales, Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, como también, las Personas Naturales, con el fin de verificar el procedimiento a seguir podrán (**no reviste carácter obligatorio)** asistir personalmente a la audiencia de sorteo o delegar por escrito su participación en la persona que para tal efecto se establezca en el citado documento.

NOTA 2: Resulta de exclusiva responsabilidad de los posibles Oferentes que a bien tengan concurrir, precaver su asistencia con la debida antelación para asistir oportunamente a la AUDIENCIA de sorteo de consolidación de Oferentes, en razón a que Dirección de Sanidad Naval- Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, es un Ente público de carácter militar, la cual establece procedimientos complejos para la entrada y salida de personas a sus instalaciones por razones de seguridad y una vez inicie la audiencia no se permitirá inscripción en la planilla de los asistentes que lleguen extemporáneamente, esto sin perjuicio que TODAS las manifestaciones de interés en participar, serán tenidas en cuenta en el sorteo de conformación. No se permite el ingreso de vehículos.

NOTA 3: En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo.

NOTA 4: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

Procedimiento del Sorteo: El sorteo se efectuará a través de balotas. Para ello, se depositarán en una bolsa con igual número de papeletas numeradas como de expresiones de manifestaciones de interés a participar admitidas, diez (10) de estas papeletas serán elegidas al azar. Las papeletas elegidas representan los cupos para presentar ofertas dentro del proceso. Con la consolidación de los posibles oferentes, se entenderá que los seleccionados podrán presentar la oferta en el presente proceso de selección. Lo anterior, de conformidad con los numerales 2º y 3° del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El resultado de dicha escogencia será publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co. Los oferentes favorecidos en el sorteo respectivo, no pueden ceder o transferir a persona alguna su derecho a presentar oferta.

NO REALIZACIÓN DE SORTEO

Cuando la Entidad, no efectúe publicación del comunicado informando el día, hora y enlace para la realización de audiencia, deberá entenderse que no se realizará sorteo, por ende, todos los interesados que manifestaron interés podrán presentar oferta.

2.5 LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en la plataforma SECOP II (24/04/2026) para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, **se recibieron las solicitudes correspondientes**, cumpliéndose así los requisitos exigidos para dicha limitación.

En consecuencia, el presente proceso **se limita a la participación exclusiva de MiPymes NACIONALES**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

2.6 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad en la PLATAFORMA SECOP II, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma vigente.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

2.7 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más Propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad debe realizar la apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción publicar ofertas, para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente Pliego de Condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas que allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii. pdf, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico al cual EL OFERENTE deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es contratoshonam@armada.mil.co

2.8 INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante tres (3) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en los términos señalados en la sección 1.6., salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, las entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma, la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

2.9 ADJUDICACIÓN

El presente proceso será adjudicado de **FORMA TOTAL** al proponente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, obtenga el primer puesto sumados los puntajes de ponderación técnica y económica.

El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Dirección de Sanidad Naval-DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA y al adjudicatario. Sin embargo, entre los lapsos comprendidos entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, si se demuestra que se adjudicó por medios ilegales o sobrevino alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y en general circunstancias listadas de manera expresa en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Adjudicación podrá ser revocada. Caso en el cual, se podrá adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar.

Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones, el proceso será declarado desierto mediante acto administrativo.

2.10 PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirán las propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del Contrato.

2.11 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Las propuestas alternativas en el SECOP II se deben presentar como “otros anexos” en su oferta, donde el Proponente debe hacer la claridad de su intención de presentar una propuesta alternativa.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos, se evaluarán como *“cumple”*. En caso contrario, se evaluará como *“no cumple”*.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y en los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.1 GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.

C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato de Experiencia y los Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato de Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de condiciones definitivo.

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

F. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL COPNIA DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA**: Por tratarse de un proceso de selección para la adjudicación de un contrato cuyo objeto implica el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta debe estar avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario, salvo que el proponente sea persona natural que ostente dicha calidad (ley 842 de 2003). En consecuencia, se debe presentar fotocopia del certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA cuya fecha de expedición no sea superior al termino de validez establecido por la entidad antes mencionada.

NOTA 2: Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

G. **Personas naturales –** Certificado de matrícula de persona natural: Deberán presentar certificado renovado de acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, y cuya actividad principal o actividades secundarias tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

Por ser una profesión liberal los Ingenieros o Arquitectos no están obligados a poseer registro mercantil, por lo tanto, este requisito no es obligatorio para ellos, por lo anterior, deberán aportar:

CERTIFICADO DE PROFESIÓN LIBERAL: Atendiendo que el objeto del presente proceso implica el ejercicio de una profesión liberal, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Código de Comercio las personas que ejerzan funciones liberales no estarán obligados a tener registro mercantil, los cuales deberán presentar certificación en la que conste que ejercen profesiones liberales acompañándola de los siguientes documentos:

TARJETA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL INGENIERO CIVIL O DE ARQUITECTO: En atención a que el objeto del presente proceso implica el ejercicio de actividades de obra, los oferentes deben presentar el documento que acredite la inscripción o el registro profesional de ingenieros o arquitecto según lo establecido en el Art. 11 de la ley 842 de 2003, el cual es la tarjeta de matrícula profesional de ingeniero civil o arquitecto.

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRÍCULA DEL COPNIA o CPNAA: Los oferentes deberán presentar certificado de vigencia de matrícula del COPNIA o CPNAA, en virtud del cual acrediten que su registro se encuentra vigente.

H. **ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**: El Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, aceptará que la oferte sea presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual

deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación favorecido deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser allegados a la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional.”.

NOTA 2: El Anexo que tratan del acto de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de la persona jurídica, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de las asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario. Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, así:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.

- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
- Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Nota 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, sin perjuicio que la Entidad adelantará las consultas respectivas, de tener algún tipo de inconveniente, allegar también certificado de cumplimiento frente a sus obligaciones dentro del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

I. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares No. 0093 de 2023 y 015 de 2024 expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%.

NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

NOTA 2: Para los proponentes de origen extranjero sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será exigible este requisito.

NOTA 3: Para el caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus miembros deberá allegar la precitada documentación.

J. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Anticorrupción, de acuerdo con el Anexo del pliego de condiciones. En éste documento, los participantes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, se debe anexar el certificado de cada uno de los miembros que lo conforman.

K. **TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA** (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993.

En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Dirección de Abastecimientos de la Armada Nacional se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

L. **CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES:** Deberá ser allegado en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Dichos documentos deberán ser suscritos por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda. ANEXO.

M. **CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES:** Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimientos contractuales dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre del presente contrato, relacionando lo propio. ANEXO

N. **CERTIFICADO DE NO HALLARSE INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**. Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. ANEXO

O. **CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE OBRAS INCONCLUSAS DEL LAS ENTIDADES ESTATALES** El representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presenta propuesta deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de obras inconclusas.

P. La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

3.3.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá

como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.

d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Selección.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral ; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Nota 6: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad.

Nota 7: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más.
- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del Contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

3.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Formato Consorcios) (Formato Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Formato Consorcios) (Formato Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción

y ejecución del Contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

E. El Proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota 8: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de Proponentes Plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente

3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar para realizar cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del

Formato Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos cuya sumatoria den un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado y el objeto sea **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIENES INMUEBLES**, y que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, con la clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá en cada contrato cumplir con mínimo tres (03) de los códigos de la siguiente tabla:

Códigos del clasificador de bienes y servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	RODUCTO
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e	721029 Servicio de mantenimiento y	72102900	N/A

	instalaciones y mantenimiento	instalaciones	reparación de instalaciones		
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721033 Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515Servicios del sistemas eléctricos	72151500	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536Servicios de remodelación cocinas y baños	72153600	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519Servicios de albañilería y mampostería.	72151900	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721524Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas.	72152400	N/A

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

El oferente deberá en el **ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA** indicar en que página y número consecutivo de contrato del su RUP que está acreditando su experiencia. En caso de no indicar la localización del contrato en el RUP, la entidad no se hace responsable a la inducción de error por el mismo contratista.

Con Base en los documentos de Colombia Compra eficiente, MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR SALUD, y teniendo en cuenta que la actividad a contratar puede catalogarse dentro del numeral 1.8. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR, se recomienda exigir la siguiente experiencia.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente (singular y/o plural) nacional o extranjero debe acreditar experiencia en máximo tres (3) de los contratos y/o certificaciones ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o anexo técnico especifique la **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES** al menos **UNO (01)** de los contratos y/o certificaciones adjuntados deberá ser cuyo objeto y/o alcance y/o anexo técnico especifique el **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES EN INSTALACIONES DE SALUD (DISPENSARIOS MÉDICOS, CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS, HOSPITALES) DE USO PÚBLICO** cuyas sumatorias de área intervenidas en total de los 03 contratos sean igual o superior a 800 M2 (para lo cual se tomará como área certificada el resultado obtenido de sumar área construida o intervenida en planta bajo cubierta sin tener en cuenta las áreas de urbanismo (tales como jardineras, andenes zonas exteriores a la edificación en sí). Adjuntando sus correspondientes modificaciones y el Acta de entrega, terminación final o de recibo definitivo (que incluya cuadro de presupuesto y cantidades finales), debidamente inscritos en el RUP.

En la sumatoria de los contratos y/o certificaciones adjuntadas para acreditar experiencia deben contener en sus cuadros de obra ejecutada mínimo las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de cielo raso PVC.
- Suministro e instalación de red eléctrica.
- Suministro e instalación y/o mantenimiento de equipos de bombeo de agua.

Y que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía, y cuya sumatoria del valor ejecutado de los contratos objeto de experiencia sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para efectos de demostrar la experiencia los contratos deben estar relacionados en el RUP del oferente, así mismo deberá presentar la información o documentación de acuerdo a uno de los dos casos así:

1. Copia del contrato firmado por las partes con anexo técnico y cuadros de obra de acta de recibo final firmada

a satisfacción por el representante legal del contratante o quien lo represente acuerdo registro cámara de comercio, y para el caso de contratos públicos firmado por el supervisor y/o interventor del contrato.

2. Certificación de acreditación del contrato y acta de recibo final (con anexo técnico y cuadros de obra) firmada a satisfacción por el representante legal del contratante o quien lo represente acuerdo registro cámara de comercio, y para el caso de contra**tos públicos firmado por el supervisor y/o interventor del contrato**, (Sea el caso **1)** o el caso **2)** en los apartes anteriores debe quedar establecido de manera clara: **a)** Contratante, **b)** Contratista, **c)** Objeto contratado, **d)** Localización, **e)** Fecha de iniciación y terminación **h)** Actividades realizadas (metraje), **i)** Valor del contrato.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante.
- En el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación
- NIT
- Contratista y NIT
- Objeto y Valor del contrato
- Número del contrato si es entidad publica
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, el Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga, verificará que el oferente haya suscrito y ejecutado en su totalidad, contratos con entidades públicas o privadas y con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, así mismo que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía.

NOTAS GENERALES PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

1. El oferente deberá en el anexo de certificación de experiencia indicar en que página y número consecutivo de contrato del su RUP que está acreditando su experiencia. En caso de no indicar la localización del contrato en el RUP, la entidad no se hace responsable a la inducción de error por el mismo contratista.

2. El comité evaluador tendrá la protestad de exigir documentos con el fin de esclarecer alguna duda que se presente durante el proceso de evaluación.

3. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar

4. Si el contrato a certificar corresponde a uno suscrito con el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga", deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.

5. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y todos sus miembros deberán cumplir con uno de las clasificaciones solicitados en el presente pliego de condiciones.

6. No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

7. En caso de relacionarse más de tres (3) contratos, la Administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, para efectos de evaluar la experiencia, se tendrá en cuenta como máximo los tres (3) Contratos aportados de mayor valor que aparezcan relacionados en la propuesta acuerdo diligenciamiento en el **ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.**

8. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

9. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

Estar relacionados en el Formato Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los tres (3) Contratos de mayor valor aportados.

Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo cinco (5) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) Contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento [72**]**

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los Contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (3) Contratos en el Formato Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los tres (3) Contratos aportados de mayor valor.

   Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los cinco (5) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los cinco (5) Contratos allegados de mayor valor.

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

   Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con Contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones, y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8. Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten Contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el “número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

   En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

E. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el “% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Nota 14: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

H. Cuando el Contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia para la respectiva actividad a contratar. En los Contratos aportados como experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social dentro del Proceso de Selección que se adelante, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo Contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del Contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de Contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	PRODUCTO
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721029 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721033 Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515Servicios del sistemas eléctricos	72151500	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536Servicios de remodelación cocinas y baños	72153600	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519Servicios de albañilería y mampostería.	72151900	N/A
F Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721524Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas.	72152400	N/A

3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la sección 3.5.5. del Pliego de Condiciones:

A. Contratante
B. Objeto del Contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**La magnitud, longitud, volúmenes, dimensiones, tipologías, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos, si aplica.
E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones.
F. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, es decir conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
G. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación
H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
J. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los Contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

F. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo Contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de Contratos derivados de Contratos suscritos con Entidades estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del Contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad del Contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del Contrato principal la siguiente:

   I. Alcance de las obras ejecutadas en el Contrato principal.

   II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del Contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del Contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el Contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel Contrato suscrito entre particulares, cuyo Contrato principal del cual se deriva directamente, es el Contrato firmado entre una Entidad estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el

contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su Contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el Contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará la condición indicada en el inciso segundo del numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

3.5.7. PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de Contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1	75%
De 1 hasta 2	120%
Hasta 3	150%

Si el número de Contratos aportados supera los tres (3) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar Contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos Contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los Contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de Contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

Requisitos Técnicos Adicionales

Aportar certificación de ARL (aseguradora) del cumplimiento de las políticas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) vigente, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad.

NOTA: De no contar con la respectiva certificación de la Aseguradora o no contar con la obligación de este se deberán aportar los siguientes documentos de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad:

DOCUMENTOS

POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIEGOS PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PLAN DE TRABAJO EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGOS PARA SUB-CONTRATISTAS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTAS:

- La entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.
- Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.
- El oferente debe aportar **certificación de cumplimiento por la ARL de SST**, VIGENTE
- El oferente debe aportar CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo al ANEXO, adjuntando los siguientes soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización:
  1. Copia de Diploma de estudios técnicos o tecnológicos en SST o en áreas afines junto con certificaciones de experiencia, o, Copia de Diploma de estudios profesionales o de postgrado (dependiendo de la cantidad de trabajadores).
  2. Copia de la Licencia en SST vigente.
  3. Copia del Certificado del Curso de Capacitación Virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST con una intensidad de cincuenta (50) horas. Si el certificado tiene más de 3 años de expedición, el oferente deberá aportar también la copia del certificado de Actualización certificada de veinte (20) horas en SST.

NOTA: De conformidad con la RESOLUCIÓN NÚMERO 4927 DE 2016 Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 16. Actualización de la capacitación virtual2. Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.

3.6 CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo (Kw)	100%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 11
Rentabilidad del activo	≥ 6

Justificación de los indicadores financieros definidos:

Se realizó un análisis del sector de la construcción, tomando como referencia la información y lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, con el fin de justificar técnica y estadísticamente los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos en el presente proceso. Dicho análisis permitió identificar rangos representativos y comportamientos recurrentes del sector, garantizando así la definición de requisitos

proporcionales, objetivos y acordes con la realidad del mercado, en cumplimiento de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Estos indicadores fueron estructurados acuerdo al análisis de la información; Apéndice de requisitos habilitantes – documentos tipo de obra pública contratos plan de Colombia Compra Eficiente así:

Colombia Compra Eficiente utilizó una muestra de 500 empresas del sector de la construcción a partir de información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades –SIREM-. Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales y de todo el país. Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

Lo anterior en aras de asegurar la transparencia y pluralidad de oferentes, con el fin de satisfacer la necesidad de contratar un oferente con estados financieros muy sólidos que aseguren la ejecución y entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

A. Capacidad Financiera Liquidez: *La muestra evidencia una dispersión de los datos, donde el rango más representativo es de liquidez entre 1 y 1,5 con 20% de las empresas dentro de él. Adicionalmente dentro de este rango se encuentra una distribución uniforme de los datos. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a 1. Es decir, los proponentes que tengan una liquidez mayor a 1 quedan habilitados con respecto a este indicador. El 90% de las empresas de la muestra tienen una liquidez mayor a 1.*

B. Endeudamiento: *El 53% de la muestra tiene niveles de endeudamiento mayores al 50%. Adicionalmente el 35% de la muestra tiene endeudamientos entre el 50% y 70% con una distribución uniforme dentro de este rango. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador menor o igual a 70%. Es decir, los proponentes que tengan un endeudamiento menor o igual a 70% quedan habilitados con respecto a este indicador. El 82% de las empresas de la muestra tienen un endeudamiento menor o igual a 70%.*

C. Razón de cobertura de intereses: *Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra. El 44% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 1 y 2. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. Es decir, los proponentes que tengan una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 quedan habilitados con respecto a este indicador. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.*

D. Capacidad Organizacional Rentabilidad sobre activo: *La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). Es decir, los proponentes que tengan una rentabilidad sobre activo mayor a cero quedan habilitados con respecto a este indicador. El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre activo mayor a cero.*

E. Rentabilidad sobre patrimonio: *La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). Es decir, los proponentes que tengan una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero quedan habilitados con respecto a este indicador. El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero.*

F. Proponentes plurales: *Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura) deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:*

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.7 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección, los proponentes acreditarán:

CONVENCIONES:

KW: Capital de Trabajo
ACn: Activo Corriente de los participantes PCn: Pasivo Corriente de los participantes
PO: Presupuesto oficial

- Oferentes que se presenten individualmente:

KW = AC - PC

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

KW= (AC1 – PC1) + (AC2 – PC2) + …. + (ACn – PCn) mayor o igual 70 % del PO

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador KW es igual o superior al 100% del PO	Habilita
Si el indicador KW es inferior al 100% del PO	No habilita

Nota: El capital de trabajo será del 100% del presupuesto total asignado.

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

3.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

Convenciones

ROE = Por sus siglas en inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROE = UO/Pat

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal

ROE =	$\frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (Uon * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2)+ (PAT\ n* \%On)}$

Análisis del Resultado

RP = UO / P	mayor o igual al 11%	Habilita
	menor al 11%	No Habilita

Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total)

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROI = UO/AT

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

ROI =	$\frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (Uon * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2)+ (AT\ n* \%On)}$

Análisis del Resultado

RA = UO / AT	mayor o igual al 6%	Habilita
	menor al 6%	No Habilita

3.9 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.9.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

3.9.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El (archivo Excel)
D. Formato Capacidad financiera y organizacional diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el (archivo Excel)
E. Formato Capacidad financiera y organizacional y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la Entidad establecerá las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información correspondiente al último año fiscal del Proponente, acompañada del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación del país de origen establece una fecha de corte distinta de la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el (archivo Excel)

Formato Capacidad financiera y organizacional. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

3.10 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En

todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.10.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o

en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} \ * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el

el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el

Formato Experiencia. La información del

deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13

del presente Pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el

.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el

suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el
VII. firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de

expedición no superior a tres (03) meses a la fecha de cierre de la solicitud, con el fin de verificar suspensiones definitivas para el ejercicio de la profesión.

- **FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES** o CONTRATISTA Sistema de Información Integral Financiera "SIIF", acuerdo Anexo.

- **FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL.**

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Con el fin de verificar el Régimen Tributario a que corresponde, así como las personas que figuran como representante legal principal y/o suplente y contador y/o revisor fiscal, esto con él fin de cotejar la coherencia de la información entre cámara de comercio y RUT. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso de que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario. (No aplica para consorcio o unión temporal). En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

  NOTAS:
  - Si el proponente no presenta gastos por intereses financieros queda HABILITADO.
  - En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que, en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.
  - La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.
  - Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).
2. Cuando el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, a través del Comité Evaluador en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente. Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

NOTAS: En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán

ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que, en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES		
VERIFICACIÓN JURÍDICA		HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA		HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA		HABILITA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA		HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERABLE	40 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	PONDERABLE	60 PUNTOS
TOTAL, PONDERACIÓN TECNICO – ECONÓMICA		**100 PUNTOS**
PRODUCTOR NACIONAL		10 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		0.25 PUNTOS
MIPYMES		0.25 PUNTOS
REDUCCIONES		
MULTAS Y SANCIONES		-2%
OBRAS INCONCLUSAS		-1%

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

4.1 OFERTA ECONÓMICA

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el Anexo PROPUESTA ECONÓMICA, sin que sobrepase el presupuesto promedio por ítem so pena de CAUSAL DE RECHAZO.

El comité evaluará la propuesta económica contenida en la lista de precios de la plataforma SECOP II de cada una de las propuestas recibidas, y verificará las operaciones aritméticas presentadas por el oferente entre los valores unitarios, impuestos, demás erogaciones a que haya lugar.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la entidad los pueda estudiar. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, así como, dentro de estos mismos niveles territoriales, los establecidos por las autoridades.

Los estimativos técnicos que presenten los Proponentes para su oferta deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

4.1.1. AIU

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del Contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Propuesta económica.

4.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota 15: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtirse una vez la Entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición el orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal W.

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PONDERACIÓN ECONÓMICA. VALOR AGREGADO. (40) PUNTOS TRM.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Si la propuesta (incluido IVA) supera el presupuesto oficial del proceso será rechazada.
- La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que de estimarlo la Entidad adjudique hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
- El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

Una (01) sola propuesta habilitada: En el evento en que haya solamente una propuesta Habilitada, a partir del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se le asignara el máximo puntaje estipulado.

Dos (02) o más propuestas habilitadas: La evaluación y calificación de las ofertas económicas se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima de cuarenta (40) puntos, aplicando una de las fórmulas que se exponen a continuación:

Para la selección del método de calificación se tomará los dos primeros decimales de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) vigente para el **segundo día hábil** siguiente en que se tenga previsto el cierre del proceso de selección, indicando en el cronograma establecido dentro del SECOP II.

Las siguientes son las fórmulas por considerar

NUMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Se seleccionará la alternativa de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM, se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia.

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
De 0.00 a 0.24	1	MEDIA ARITMÉTICA
De 0.25 a 0.49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
De 0.50 a 0.74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
De 0.75 a 0.99	4	MENOR VALOR

MEDIA ARITMÉTICA: Consistente en la determinación el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA: Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL: Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OFERTAS (N)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\lfloor G_{PO} - V_i \rfloor}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MENOR VALOR: Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga", procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTA: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el quinto (05) decimal del valor obtenido como puntaje.

COMITÉ TÉCNICO: Verificará que las actividades registradas en la propuesta económica correspondan en sus actividades, cantidades y unidades de medida a lo establecido en el pliego de condiciones. Si se presentan errores en las actividades, el Comité técnico efectuará la verificación frente a la propuesta técnica y primará lo consignado en esta última.

COMITÉ ECONÓMICO: Verificará todas las operaciones aritméticas de la propuesta económica, así: multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”, sumas correspondientes a la columna “Valor Parcial”, y sumatoria del Valor total.

NOTA 1: La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que la entidad adjudique por la totalidad del presupuesto.

NOTA 2: El oferente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros sin decimales ni aproximaciones.

NOTA 3: El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica

PARÁGRAFO PRIMERO: Las ofertas se evaluarán de forma total incluyendo el IVA. Si la propuesta supera el presupuesto oficial del proceso será rechazada. Las ofertas deben respetar el promedio unitario de los trabajos contenidos en el estudio de mercado, cuando uno o más ítems superen el valor promedio unitario del estudio de mercado la oferta será rechazada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ERROR ARITMÉTICO: El oferente presentara la propuesta en precios unitarios, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos y todos los demás factores para la ejecución correcta y completa del ítem respectivo. Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

Dichos precios unitarios servirán al proponente como elemento para determinar el valor de las obras que ejecutará, y el valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características exigidas en las especificaciones técnicas. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta en el formato de LISTA DE PRECIOS. Dicho diligenciamiento es de carácter obligatorio. Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo unitario por la cantidad solicitada en el cuadro de cantidades, así mismo la sumatoria de los subtotales para obtener el costo directo de la propuesta.

En caso de que la oferta presente errores en las operaciones aritméticas, estas serán informadas por el comité evaluador económico para que se proceda por parte del Oferente a realizar la respectiva verificación. En todo caso los valores unitarios no podrán ser corregidos o modificados, aceptándose solamente corregir el sumatorio total de los valores unitarios, siempre y cuando la verificación de la sumatoria no supere el presupuesto oficial. Igualmente se verificarán las operaciones aritméticas de los costos indirectos. Finalmente se realiza la sumatoria de los costos directos con los indirectos para obtener el costo total de la propuesta. Si sumados los costos de la oferta sobrepasa el presupuesto oficial, y para la totalidad del presente proceso de contratación, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas se realizará por los Comités Evaluadores designados por el competente contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.3. —Comité Evaluador”, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes con base en los factores de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en formulas, tal y como se relaciona a continuación, con estricta sujeción a la Circular del Ministerio de Defensa Nacional No. CIR2015-415 del 8 de septiembre de 2015.

La evaluación y calificación de estos documentos le permitirá al competente contractual identificar la oferta más favorable a la luz del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2. —Ofrecimiento más favorable”, y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones, en consecuencia, cualquier condicionamiento o contradicción evidenciada en los documentos de la oferta contentivos de los factores de ponderación, no será objeto de aclaración o subsanación.

4.2 FACTOR DE PONDERACIÓN TECNICA

VALOR AGREGADO. (60) PUNTOS. Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo sesenta (60) puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente: Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio

El oferente que adicionalmente ofrezca mediante documento escrito anexo a la oferta, firmado por el representante legal y avalado por un ingeniero civil y/o arquitecto, el mejoramiento de calidad o de funcionamiento de los siguientes ítems, recibirá puntaje ponderable así: Sin que esta actividad genera costo alguno al Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Al oferente que ofrezca sin costo alguno el suministro y aplicación de pintura tipo 1 lavable antibacterial en tres manos para las paredes del almacén hasta un área de 50 m², con resina acrílica modificada base agua, garantizando propiedades antibacterianas, resistencia al lavado y acabado uniforme. se aplicará en el color seleccionado por el usuario, asegurando cobertura total, adherencia adecuada y durabilidad. La ejecución incluye escarificación e impermeabilización de muros con humedades mediante aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente de los muros a necesidad, filos, lineales y remates, retiro de estuco y pintura existentes, preparación de la superficie, el acabado de estuco plástico y pintura será liso, lijado sin protuberancias, corrección de burbujas, imperfecciones y aplicación uniforme, en un solo tono. Incluye limpieza final, disposición de residuos, suministro de equipos, herramientas, medios de acceso y elementos de protección, necesarios para la ejecución segura de trabajos en altura.	20
2	Al oferente que ofrezca sin costo alguno el suministro y aplicación de pintura tipo 1 lavable antibacterial en tres manos para las paredes de los consultorios asistenciales hasta un área de 50 m², con resina acrílica modificada base agua, garantizando propiedades antibacterianas, resistencia al lavado y acabado uniforme. se aplicará en el color seleccionado por el usuario, asegurando cobertura total, adherencia adecuada y durabilidad. La ejecución incluye escarificación e impermeabilización de muros con humedades mediante aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente de los muros a necesidad, filos, lineales y remates, retiro de estuco y pintura existentes, preparación de la superficie, el acabado de estuco plástico y pintura será liso, lijado sin protuberancias, corrección de burbujas, imperfecciones y aplicación uniforme, en un solo tono. Incluye limpieza final, disposición de residuos, suministro de equipos, herramientas, medios de acceso y elementos de protección, necesarios para la ejecución segura de trabajos en altura.	20
3	SUMINISTRO DE PUERTA MANUAL DE APERTURA CENTRAL. 2 Puertas de 1.84 m de ancho x 2.12 m de alto. Para 1 hoja seria así: DIMENSIONES POR HOJA An = 0.92m x Al = 2.12 m Cristal Incoloro vidrio templado templado + laminado 8mm de espesor, incluye cerradura tipo pico de loro ovalada.	20

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones establecidas.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente Pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la supervisión durante la ejecución del Contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MEDICOS se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La Entidad asignará 10 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la supervisión en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

4.2.3. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco puntos (5) al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

4.2.4.1. CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del

análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del Contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el Proponente deberá presentar el Formato 14 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

4.2.5 CRITERIO SOCIAL

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley

4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 18: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 19: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota 20: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los Contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los Contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la

opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del Contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

C. Cuando la Entidad haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del Contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector social:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%) i: Porcentaje de participación del bien

Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

$\sum_{i}^{n} \text{Participación (\%)}$: Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Donde:

Puntaje Proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{j=0}^{i} P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los diez (10) puntos.

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen

a la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

4.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

4.5 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Nota 21: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el Proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al Proponente el puntaje por este criterio.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el

tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del Contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté

constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11-Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11-Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más Proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 22: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 23: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 24: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 25: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los Contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
				1	2	3	4	5
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
1 EN 1.000-10.000	Podria ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificacion
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

- **Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos**

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoria	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración y categoría					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación de l mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/ o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan	Previo a la apertura del proceso

3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo

4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación-informe al área de Talento Humano	semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/ o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de	Termino de adiudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contrctual

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos - Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato

13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Area de	Se realiza la evaluación de	Cuando se Adiudica el	Revisión d e respuestas de los comités	Previo a la adjudicació n
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previ o/ evaluación comité	previo a la adjudicació n
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dand o cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
17	Gene	Intern	Ejecu	Financ	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos	3	1	4(Riesgo	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de	Requerimiento s de bienes o servicios	permanente

	ral	o	ción	iero		adquiridos en el contrato						la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo								
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garntía de	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

N° SC 5466-1
N° SC 2995-1
N° GP 046-1
N° GP 053-1

CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende, la entidad contratante procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir se encuentra cubierto los acuerdos comerciales señalados a continuación, de conformidad con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales versión M-MACPCP-13, acuerdo la consiguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacifico	Chile	SI			NO		NO		NO
	México	SI			NO		NO		NO
	Perú	SI			NO		NO		NO
Canadá		SI			NO		NO		NO
Chile		SI			NO		NO		NO
Corea		SI			NO		NO		NO
Costa Rica		SI			NO		NO		NO
Estados AELC		SI			NO		NO		NO
Estados Unidos		SI			NO		NO		NO
México		SI			NO		NO		NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI			NO		NO		NO
	Guatemala	SI			NO		NO		NO
	Honduras		NO		NO		NO		NO
Unión Europea		SI			NO		NO		NO
Comunidad Andina			NO		NO		NO		NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

ALOR ASEGURADO: Equivalente al **TRECE (13%)** del valor del presupuesto oficial.

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia"... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual"

TOMADOR / AFIANZADO: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta es exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA de la Dirección de Sanidad Naval, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

NOTAS:

1. Con la garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones generales correspondiente.
2. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, de la Armada Nacional, en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
3. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en ORIGINAL, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la misma, el anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
4. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150/2017, **el participante debe tener en cuenta que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato, el contratista dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente mismo, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL –DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA**, Nit 901.540.793-7 (como ASEGURADO / BENEFICIARIO) la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** No podrá ser inferior al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Deberán garantizar los daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado por una cuantía equivalente a 200SMLMV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidas en este parágrafo, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que, por razón de multas impuestas por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, su monto se agotare o disminuyere. PARÁGRAFO QUINTO: El DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO QUINTO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

NOTA 3. En el evento de constituirse póliza de seguros deberá figurar como asegurado beneficiario la Dirección de Sanidad Naval- Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.

La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.

CAPÍTULO VIII MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del Contrato al momento de firma.

8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contratista presentará a la supervisión respectiva, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato a la para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programación de obra, indicando fechas de las de inicio y termino de las actividades en el diagrama de flujo
5. Los demás que puedan exigirse, derivados del Pliego de Condiciones.

Experiencia de los profesionales requeridos:

Certificación de personal propuesto: deberá presentar documento debidamente suscrito por el representante legal en el cual se compromete a intervenir la obra con un mínimo de profesionales descritas a continuación Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA **EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS.**

El personal que se menciona deberá acreditar formación Profesional, técnica o tecnológica en el área específica requerida o capacitaciones otorgadas por instituciones aprobadas por el ICFES o Ministerio de Educación Nacional, acreditadas mediante títulos, certificados de aptitud profesional o créditos a fin de garantizar la idoneidad del personal en cada labor y la experiencia adquirida a través de la práctica en un tiempo determinado.

ITEM	Cargo a desempeñar	Formación académica	Tiempo mínimo a acreditar	EXPERIENCIA A ACREDITAR Como/En	% de dedicación mínima
1	Director de obra	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.	Seis (6) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional .	Deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones de desempeño como DIRECTOR en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIENES INMUEBLES certificadas por contratistas diferentes a quien presenta la oferta a presente proceso	50%
2	Residente de obra	Arquitecto con matrícula profesional vigente	Tres (3) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional .	(Deberá presentar mínimo (02) certificaciones de desempeño como DIRECTOR O RESIDENTE en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIENES INMUEBLES certificadas por contratistas diferentes a quien presenta la oferta a presente proceso.	100%
3	Coordinador seguridad y salud en el trabajo	Profesional, especialista o tecnólogo en salud Ocupacional o Seguridad y salud en el Trabajo, o en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (HSEQ)	(2) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o diploma de grado .	(02) certificaciones de desempeño como coordinador de seguridad y salud en el trabajo Certificado de coordinador en trabajo seguro en alturas .	100%

NOTA: EL DIRECTOR Y EL RESIDENTE DEBEN COMPLEMENTARSE, es decir si el Director es Ingeniero Civil el Residente debe ser Arquitecto. Así mismo, en caso de requerirse un concepto o apoyo técnico diferente al requerido (Ing. Eléctrico, Ing. Hidrosanitario, entre otros), el contratista deberá aportar dicho profesional para el apoyo en la ejecución de la obra sin costo adicional.

Deberán adjuntar la siguiente documentación:

DIRECTOR DE OBRA

- Hoja de vida
- Fotocopia Matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 50% del tiempo para la permanencia en la obra,

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

o según corresponda de acuerdo con la adjudicación.
- Certificados de experiencia.

RESIDENTE DE OBRA
- Hoja de vida
- Fotocopia Matrícula profesional,
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra, o según corresponda de acuerdo con la adjudicación.
- Certificados de experiencia.
- Certificación en NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Hoja de vida
- Fotocopia de Licencia en Salud Ocupacional.
- Certificado de vigencia de la licencia en salud ocupacional.
- Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra, o según corresponda de acuerdo con la adjudicación.
- Certificados de experiencia
- Certificado de COORDINADOR EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Nota 1: Los profesionales designados y verificados para realizar las obras podrán ser sustituidos por algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la entidad, siempre y cuando el nuevo miembro propuesto cuente con las mismas calidades o mejores que los profesionales y miembros del equipo a quien reemplazan.

Nota 2: Solo para el personal requerido (director, Residente y demás) las certificaciones aportadas podrán ser expedidas por la Entidad Contratante o el Contratista, sin perjuicio que la entidad pudiera verificarlas con la entidad contratante cuando dicha certificación se ha expedido por el contratista.

Nota 3: La designación de los profesionales que represente al contratista, deberá constar por escrito y estos deben contar con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la obra.

Todas las instrucciones y notificaciones que la Supervisión notifique al representante del contratista se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales designados por el contratista tendrán la misma validez como si hubieran sido emitidos por el propio contratista.

El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, El Contratante se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la Supervisión encuentra que el personal no es idóneo y calificado.

NOTA: EN CASO DE CAMBIO DEL RESIDENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR ESTE MISMO REQUISITO ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El programa de obra "CRONOGRAMA"

Resaltando la ruta crítica. (El cronograma no podrá superar el plazo oficial para cada uno de los ítems y deberá estar ajustado a la ejecución de la obra de conformidad con los requisitos técnicos y planes de manejo ambiental). El cronograma deberá incluir los hitos de entrega de cada uno de los ítems que forman parte del anexo "A", así como la entrega de los ponderables técnicos ofrecidos por el Contratista y Curva "S" descriptiva de avance de ejecución vs programado.

Actualización de fechas del programa de obra "CRONOGRAMA" con los tiempos definidos en el cronograma de la presentación de la oferta.

En ningún momento se podrá cambiar las precedencias ni las duraciones de programa de obra "Cronograma" presentada con la oferta, posterior a la adjudicación el contratista deberá complementar y actualizar las fechas a partir de la fecha del acta de inicio.

La Programación de obra es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el proponente ofrece ejecutar el

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido en el presente pliego de condiciones. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos:

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de las actividades o capítulos, incluyendo nombre de la actividad y/o capitulo, duración estimada, iniciación, terminación y ruta crítica. Esta última, deberá mostrarse claramente y las duraciones deben ser congruentes con los tiempos de obra establecidos de conformidad con los rendimientos plasmados en los análisis de precios unitarios anexos a la propuesta técnica. La programación deberá ser presentada por actividades y deberá explicarse claramente la duración de las mismas. Adicionalmente deberá cumplir con lo siguiente:

a. Iniciación temprana y terminación temprana.
b. Iniciación última y terminación última
c. Holguras
d. Presentar el cuadro resumen donde se muestre ítem, nombre de la actividad y/o capítulo, relación de precedencias, secuencia, duración, iniciación y terminación temprana e iniciación y terminación última; al igual que las respectivas holguras, de cada una de las actividades o capítulos. Programa de Inversiones Es la manifestación del modo en que el oferente se compromete a desarrollar el proyecto teniendo en cuenta los precios a costo directo, calculados con base en los precios del mercado, los honorarios y todos los demás gastos de administración.

El supervisor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a 3 días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a 3 días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

8.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista debe diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en la Propuesta Económica el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el formulario de la oferta, incluyendo las correcciones aritméticas realizadas por la Entidad –en caso de que se hayan realizado–, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas. Si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar los precios unitarios.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deben tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

Para constancia se firma en Bahía Málaga a los **27 días del mes abril de 2026.**

Atentamente,

Teniente de Fragata **BARRETO DUQUE KAREN DANIELA**
Jefe División logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Delegada para Contratar

Elaboró: CPS Andrea Pinilla _____
Ejecutiva de Contratos DMBHM

Vo.Bo.: CPS Yuli Marcela Ortiz _____
ASJUR DMBHM

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

CAPITULO IX ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

9.1 ANEXOS

1. Anexo Técnico
2. Anexo Propuesta económica
3. Pacto de Transparencia
4. Formato Carta de presentación de la oferta
5. Formato Conformación de Proponente plural
6. Formato Experiencia (archivo Excel)
7. Formato Capacidad financiera y organizacional
8. Formato pagos de seguridad social y aportes legales
9. Formato ponderales técnicos
10. Formato Factores de desempate
11. Formato Puntaje de Industria Nacional.
12. Formato Autorización para el tratamiento de datos personales
13. Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres
14. Formato Acreditación de Mipyme
15. Formato Factor de Calidad Ambiental y Social
16. Formato compromiso anticorrupción (Carta de presentación)
17. Formato de Multas y sanciones
18. Certificado de no hallarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado.
19. Formato SIIF
20. Certificación De Cumplimiento Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MÁLAGA, _____

Ciudad. -

Señores
- **DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA**

Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la **Selección Abreviada Menor Cuantía No. _____MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**, presento oferta para _____(señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos el pliego de condiciones, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud de la Dirección de Sanidad Naval- DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA –de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional — Armada Nacional — Dirección de Sanidad Naval-DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA , ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Compromiso Anticorrupción

k. Que me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario Público en relación con mi propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de mi propuesta; a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un Asesor o Consultor lo haga en su nombre; así mismo me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores; y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso dcontratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL**, ni a cualquier otro Servidor Público o Privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Funcionarios Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta. b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

l. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

m. Reconozco que ni en el documento del pliego de condiciones, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

n. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional — Armada Nacional — Dirección de Sanidad Naval- DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

p. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que la validez de mi oferta, será por noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de la propuesta.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

t. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

u. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

v. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas Anexo “F” del presente Pliego de Condiciones.

w. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.

x. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

y. Que me comprometo a cumplir con la Garantía Técnica exigida dentro del presente proceso.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha _____.

Señores
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA

Ciudad. -

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. _____

Estimados señores:

Los suscritos, _____(nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre *o razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante),* respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de selección abreviada cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación

1. El Consorcio está integrado por:

- **NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)**

_____ _____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal
(Nombre del proponente o de su Representante Legal)

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA
Armada Nacional
Bogotá

REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. _____

Estimados señores:

Estimados señores:

Los suscritos, _____(nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o *razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante),* respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de **Selección Abreviada- Menor Cuantía**- cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la duración del contrato y un (01) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

- **NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)** (1) **COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (2)

1_____
2_____
3_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____(indicar el *nombre),* identificado con la cédula de ciudadanía No. _____*, de* _____*,* quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____de 201_
_____

(Nombre y firma del Representante Legal *de cada uno de los integrantes)*
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

ANEXO "A"

EL OFERENTE ACEPTA Y ENTIENDE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA DEBERÁ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE ALISTAN A CONTINUACIÓN LOS CUALES SON EXIGIDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

PROYECTO	**MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN DE GUAPI**		
CUIDAD	**GUAPI CAUCA**		
1	**CUBIERTA**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1,01	DESMONTE DE CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SANDWICH, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LA INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No.4. INCLUYE RETIRO DE CABALLETE, LIMATESA LIMAHOYA Y CANALETA	M2	390
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA COLOR VERDE, COMPUESTA POR FOIL DE ALUMINIO, ASFALTO MODIFICADO Y LÁMINA DE ACERO DE 2,5 MM DE ESPESOR. LAS TEJAS TENDRÁN DIMENSIONES DE 0.82 M X 6 M O 12 M, SIMILARES O IGUALES A LA TEJA 360A AJOVER . EL SUMINISTRO INCLUYE ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLANTE PROTECTOR EN LA CABEZA DE LOS TORNILLOS, TORNILLERÍA, Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA CUBIERTA. ADEMÁS, SE INCLUYE EL CABALLETE DETERMINADO POR EL FABRICANTE, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD.	M2	390
1,03	MANTENIMIENTO PERFILES METÁLICOS DE 12 CM DE ALTO PERFIL EN C DOBLE, INCLUYE LIMPIEZA SEMIWHITE, ANTICORROSIVO Y PINTURA, CUATRO CARAS ESTRUCTURA DE TECHO DE LA COCINA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE ELEMENTOS COMO DIAGONALES, ÁNGULOS, INCLUYE RUTINA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA POLIURETANO ACUERDO A SUPERVISIÓN, LA SOLDADURA A REALIZARSE DEBE SER CON SOLDADURA WEST ARCO 6011 INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA	ML	294
1,04	REMPLAZO DE PERFIL METÁLICO EXISTENTE ESTRUCTURA METÁLICA CERCHAS DIAGONALES ENTRE OTROS, INCLUYE CORTE DE ELEMENTO AFECTADO, REPOSICIÓN DE ELEMENTO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA EPOXICA TECHO DE LA COCINA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE ELEMENTOS COMO DIAGONALES, ÁNGULOS, INCLUYE RUTINA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA POLIURETANO ACUERDO A SUPERVISIÓN, LA SOLDADURA A REALIZARSE DEBE SER CON SOLDADURA WEST ARCO 6011 INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA	ML	253
1,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 18, CON DIMENSIONES DE ALTURA DE 20 CM, ANCHO DE 40 CM Y ESPESOR DE 0.40 MM CON SOPORTES METALICOS. LA CANALETA ESTARÁ DISEÑADA PARA LA CORRECTA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LA ADAPTACIÓN Y EL ANCLAJE PARA BAJANTES EN PVC DE 4", CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN ADECUADA Y FUNCIONAL, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y DRENAJE.	ML	78
1,06	SUMNISTRO E INSTALACION DE PERFIL GALVANIZADO EN C PARA LAS CORREAS, CON DIMENSIONES DE 120 MM X 60 MM Y UN ESPESOR DE 2.0 MM, DE ACERO ESTRUCTURAL HR 50. LOS PERFILES SERÁN AJUSTADOS PARA TEJA TERMOACÚSTICA DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, TENIENDO EN CUENTA LA LONGITUD Y EL ANCHO DE LAS LÁMINAS DE LA CUBIERTA DEL TECHO. EN ESTA ESTRUCTURA SE INCORPORARÁ LA VIGA CANAL CON LA FORMA Y PENDIENTE REQUERIDA, CONFORME A LA PENDIENTE EXISTENTE DEL TECHO. LA SOLDADURA DEBERÁ REALIZARSE UTILIZANDO SOLDADURA WEST ARCO 6011, Y LA ESTRUCTURA SERÁ PINTADA CON PINTURA BASE POLIAMIDA Y ACABADO TIPO POLIURETANO. ADEMÁS, SE INCLUIRÁ TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, CONFORME A LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN. TECHO LAV	KG	503,1

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

1,07	SUMNISTRO E INSTALACION BAJANTES EN PVC DE 4", DE 3 M DE LARGO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN ADECUADA Y FUNCIONAL, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y DRENAJE.	ML	25
1,08	SUMNISTRO E INSTALACION DE CABALLETE LIMAHOYA LIMATESA DETERMINADO POR EL FABRICANTE, INCLUYE ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLANTE PROTECTOR EN LA CABEZA DE LOS TORNILLOS, TORNILLERÍA, Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN	ML	52
1,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC COLOR BLANCO, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL TECHO, GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y FÁCIL MANTENIMIENTO. SE UTILIZARÁN MATERIALES CERTIFICADOS, ASEGURANDO UNA INSTALACIÓN SEGURA Y DE ALTA CALIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 6050 PARA CIELORRASOS EN PVC. INCLUYE LABORES DE DESMONTE DEL CIELORASO EXISTENTE	M2	325
1,10	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE REGULAR ESTADO EN LÁMINA PVC, INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACCESORIOS, DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, INCLUYE TRABAJOS EN ALTURAS, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL ACUERDO INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN Y MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE	M2	325
2	**BAÑOS**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**		
	BAÑO ODONTOLOGIA		
2,01	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	2,5
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	2,5
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	4

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

2,04	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	15
2,05	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	15
2,06	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2
2,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1
2,08	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1
	BAÑO PSICOLOGIA		
2,09	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	6
2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS	M2	6

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

	ESTRUCTURALES		
2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	10
2,12	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	28
2,13	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	28
2,14	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2
2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1
2,16	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1
2,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2
	BAÑO SALUD PUBLICA (OFICINAS)		

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

2,18	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	2,8
2,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	2,8
2,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	7
2,21	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	19
2,22	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	19
2,23	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

2,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1,00
2,25	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1,00
2,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	1
	BAÑO ATENCION PRIORITARIA (URGENCIAS)		
2,27	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	6
2,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	6
2,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	10

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

2,30	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	25
2,31	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	25
2,32	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2
2,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1,00
2,34	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1,00
2,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2
	BAÑO OBSEVACION		
2,36	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	8

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

2,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	8
2,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	14
2,39	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	42
2,40	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	42
2,41	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2
2,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	2,00

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

2,43	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	2,00
2,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2
	BAÑO CONSULTORIO CERCA DE URGENCIAS		
2,45	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	4
2,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	4
2,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	9
2,48	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	20

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

2,49	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	20
2,50	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2
2,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1
2,52	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1
2,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2
3	**LABORATORIO**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO 50 X 35 , INCLUYE DESMONTE DEL EXISTENTE, SIFÓN EN P Y CANASTILLA, TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	1
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAPLATOS MODELO AQUARIUS O SIMILAR (INCLUYE CONECTOR A SALIDA HIDRÁULICA)	UND	1
4	**ACABADOS**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**		
	INTERIORES		
4,01	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA PREPARACION DE SUPERFICIE INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y CORRECCION DE DEFECTOS DE TODAS LAS SUPERFICIES Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO ACUERDO A LA NTC 5747	M2	550
4,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, INCLUYENDO RESANES Y FILOS, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME, LIBRE DE IMPERFECCIONES Y LISTA PARA ACABADO FINAL. SE UTILIZARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS ADECUADAS PARA ASEGURAR ADHERENCIA, RESISTENCIA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NTC 6050 PARA RECUBRIMIENTOS EN EDIFICACIONES	M2	550

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

4,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 LAVABLE ANTIBACTERIAL, EN TRES MANOS, CON RESINA ACRÍLICA MODIFICADA BASE AGUA, GARANTIZANDO PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS, RESISTENCIA AL LAVADO Y ACABADO UNIFORME. SE APLICARÁ EN EL COLOR SELECCIONADO POR EL USUARIO, ASEGURANDO COBERTURA TOTAL, ADHERENCIA ADECUADA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN INCLUIRÁ LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, CORRECCIÓN DE IMPERFECCIONES Y APLICACIÓN UNIFORME, CUMPLIENDO CON LA NTC 1335 PARA PINTURAS ARQUITECTÓNICAS	M2	550
	EXTERIORES		
4,04	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA PREPARACION DE SUPERFICIE INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y CORRECCION DE DEFECTOS DE TODAS LAS SUPERFICIES Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO ACUERDO A LA NTC 5747	M2	200
4,05	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, INCLUYENDO RESANES Y FILOS, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME, LIBRE DE IMPERFECCIONES Y LISTA PARA ACABADO FINAL. SE UTILIZARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS ADECUADAS PARA ASEGURAR ADHERENCIA, RESISTENCIA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NTC 6050 PARA RECUBRIMIENTOS EN EDIFICACIONES	M2	200
4,06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO CORAZA PARA EXTERIORES , COLOR VERDE PINO, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, SELLADO Y APLICACIÓN EN LA FACHADA PRINCIPAL, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. EL PROCESO SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 1335 PARA APLICACIÓN DE PINTURAS ARQUITECTÓNICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN ACUERDO A FICHA TECNICA DEL FABRICANTE	M2	200,00
5	**CARPINTERIA METALICA**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**		
5,01	PUERTA LAVADO DIMENSIONES DE LA HOJA 1.50M X 2.00M PUERTA EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA, CONFORME A LA NORMA ICONTEC NTC 1300 PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ICONTEC NTC 4732 PARA ESPECIFICACIONES GENERALES DE PUERTAS METÁLICAS. ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, COLOR BLANCO. HERRAJERÍA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE. MANIJA EN ALUMINIO. MARCO CONFORMADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 MM, CON ALOJAMIENTO PARA JUNTA DE HUMO FRÍO. AGUJEROS PREDEFINIDOS PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS. DISEÑO ACÚSTICO.MISMA FORMA PAÑETE Y PINTURA NECESARIOS PARA AJUSTAR LOS MARCOS	UND	18
5,02	PUERTAS PASILLO DIMENSIONES DE CADA HOJA ES DE 1.50M X 2.0 PUERTA DOBLE EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA, CONFORME A LA NORMA ICONTEC NTC 1300 PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ICONTEC NTC 4732 PARA ESPECIFICACIONES GENERALES DE PUERTAS METÁLICAS. ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, COLOR BLANCO. HERRAJERÍA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE. MANIJA EN ALUMINIO. MARCO CONFORMADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 MM, CON ALOJAMIENTO PARA JUNTA DE HUMO FRÍO. AGUJEROS PREDEFINIDOS PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS. DISEÑO ACÚSTICO. MISMA FORMA PAÑETE Y PINTURA NECESARIOS PARA AJUSTAR LOS MARCOS	UND	1
5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 100 CM X 150 CMTIPO PESADO, CORREDIZA, INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UND	15
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 700 CM X 150 CMTIPO PESADO, CORREDIZA, INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UND	4
6	**REDES HIDRAULICAS**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**		

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA HIDRONEUMÁTICO TIPO HIDROFLOW COMPUESTO POR BOMBA DE PRESIÓN DE 1.5 HP, TANQUE HIDRONEUMÁTICO ENTRE 50 Y 100 L, PRESOSTATO, MANÓMETRO, VÁLVULA CHECK, CONEXIONES HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS, SOPORTES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA PRESIÓN ESTABLE Y CONSTANTE EN TODA LA RED DE AGUA EL EQUIPO ASEGURARÁ UN SUMINISTRO CONTINUO Y REGULADO MEDIANTE UN SISTEMA COMPUESTO POR BOMBA Y TANQUE CAPAZ DE MANTENER PRESIÓN CONSTANTE SEGÚN DEMANDA, CON CAPACIDAD PARA OPERAR ENTRE 4 Y 12 SALIDAS SIMULTÁNEAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS HIDROFLOW COMERCIALES DE 1.5 HP, Y SE GARANTIZARÁ UNA INSTALACIÓN HERMÉTICA, SIN FUGAS, ESTABLE, SEGURA Y REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO EN MANEJO DE SISTEMAS HIDRÁULICOS E HIDROFLOW, CUMPLIENDO LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS DE SISTEMAS DE PRESIÓN Y LAS NORMAS APLICABLES PARA EQUIPOS HIDRÁULICOS EN INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS.	UND	1
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 1/2" MEDIA PULGADA EN PVC SEGÚN LA A NTC 1500 PARA RED HIDRÁULICA INCLUYE 12 DE PUNTOS DE MEDIA PULGADA PARA LA INSTALACIÓN DE LLAVES DE BOLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4072 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS, SELLADORES, Y DEMÁS COMPONENTES	ML	50
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 3/4" PULGADA EN PVC SEGÚN LA A NTC 1500 PARA RED HIDRÁULICA INCLUYE 12 DE PUNTOS DE MEDIA PULGADA PARA LA INSTALACIÓN DE LLAVES DE BOLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4072 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS, SELLADORES, Y DEMÁS COMPONENTES	ML	50
7	**REDES HIDRAULICAS**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**		
7,01	SONDEO A TUBERÍAS SANITARIAS DE INODORO, DESAGÜE DE PISO Y DESAGÜE DE DUCHA, GARANTIZANDO LA ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES QUE IMPIDAN EL FLUJO ADECUADO DEL AGUA. SE EMPLEARÁN HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA ASEGURAR UNA LIMPIEZA PROFUNDA Y EFECTIVA, SIN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LA RED SANITARIA. LA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LAS NORMATIVAS DEL RAS 2000 (REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO)	UND	7,00
8	**CONSULTORIO ODONTOLOGÍA**		
ÍTEM	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
8,01	Suministro e instalación y puesta en fUNDcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de UNDión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado fUNDcionamiento.	UND	2,00
8,02	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,03	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	7,00
8,04	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

8,05	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	4,00
8,06	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	25
	CONSULTORIO MEDICINA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,07	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00
8,08	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,09	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,10	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	25
	RECEPCIÓN		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,11	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	12,00
8,12	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,13	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	8,00

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

8,14	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,15	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	15
8,16	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tablero eléctrico empotrado de dieciocho (18) circuitos, trifásico (L1, L2, L3) con neutro y tierra, tensión nominal 120/240 V, con puerta y chapa, incluye: totalizador trifásico 60 Amperios, ocho (8) breakers monopolares de 15 A para circuitos de iluminación y tomacorrientes, cuatro (4) breakers bipolares de 20 A para cargas de 220 V (aire acondicionado), Caja metálica con acabado en pintura electrostática color RAL 7032, grado de protección IP40, puerta abatible con chapa de seguridad, riel DIN, barra de neutro aislada y barra de tierra independiente, accesorios completos para instalación y espacio para futuras ampliaciones. El suministro incluye mano de obra, regata, resane de zona afectada, pruebas de continuidad y aislamiento, etiquetado de circuitos en acrílico, transporte y ubicación del tablero, diagrama unifilar. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del RETIE y entregar protocolos y certificados de conformidad vigentes.	UND	1,00
	BAÑO		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,17	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,18	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico GFCI de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,19	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
	FARMACIA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,20	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	17,00
8,21	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

8,22	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	8,00
8,23	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,24	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	15
8,25	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
	TALENTO HUMANO		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,26	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	6,00
8,27	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,28	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UN	1,00
8,29	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	15
	ATENCIÓN PRIORITARIA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,30	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	5,00

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

8,31	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,32	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	8,00
8,33	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,34	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
	SALUD PÚBLICA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,35	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	5,00
8,36	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	4,00
8,37	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,38	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00
	ATENCION AL USUARIO		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,39	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

8,40	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,41	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,42	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00
	PSCOLOGIA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,43	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	6,00
8,44	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,45	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,46	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,47	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00
	HISTORIAS CLINICAS		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,48	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

8,49	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,50	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,51	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,52	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00
	OBERVACION PROLONGADA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,53	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	6,00
8,54	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00
8,55	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00
8,56	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
8,57	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00
	UPS		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

8,58	Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de una UPS trifásica convencional tipo Online Doble Conversión de 15 kVA, el sistema deberá incluir banco de baterías (EBM) suficiente para garantizar autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga, cableado de cobre calibre 3x4+1x4(N)+1x6(T) AWG THHN/THWN o LSZH, tubería de 1 ¼" EMT para conexión eléctrica, breaker de protección de entrada, breaker de protección de salida, DPS, regatas, resanes, cumpliendo con los requisitos del RETIE y métodos de instalación permitidos por NTC 2050.	UND	1
	PUNTO ELECTRICO PARA AA		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
8,59	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente bifasico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 1/2" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, breakermatic protector sobrevoltaje, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	9

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.01	DESMONTE DE CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SANDWICH, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LA INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No.4. INCLUYE RETIRO DE CABALLETE, LIMATESA LIMAHOYA Y CANALETA
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere a los trabajos de desmonte y retiro de las tejas existentes instaladas en primaria, incluye todo los equipos y herramientas para su retiro conservando. incluye también el almacenaje de estos en una bodega donde se conserve su estado y no sufran de daños.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

•Ubicar el área de cubierta a la cual se va retirar la teja.
•Desmontar los elementos de fijación de las tejas de la estructura de cubierta.
•Desmontar la teja o lamina en buen estado.
•Retirar las tejas con sus elementos de fijación evitar hacer daños en las tejas que se desmontan.
•Deben ser entregadas al usuario las tejas en buen estado.
•Disposición final en el sitio o botadero certificado de las tejas en mal estado o escombros que salgan de la actividad.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Normas relacionadas al trabajo de alturas.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual.

MATERIALES

- No Requiere.

EQUIPO

- Herramienta menor.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Debe quedar la cubierta sin tejado dejando la estructura de cubierta expuesta.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA COLOR VERDE, COMPUESTA POR FOIL DE ALUMINIO, ASFALTO MODIFICADO Y LÁMINA DE ACERO DE 2,5 MM DE ESPESOR. LAS TEJAS TENDRÁN DIMENSIONES DE 0.82 M X 6 M O 12 M, SIMILARES O IGUALES A LA TEJA 360A AJOVER . EL SUMINISTRO INCLUYE ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLANTE PROTECTOR EN LA CABEZA DE LOS TORNILLOS, TORNILLERÍA, Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA CUBIERTA. ADEMÁS, SE INCLUYE EL CABALLETE DETERMINADO POR EL FABRICANTE, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro e instalación de teja termo acústica y con todo lo necesario para su correcta instalación (tornillería empaques arandelas silicona), debe contar con el desperdicio necesario para tal actividad, estas actividades deben ejecutase con las normas de seguridad de trabajo en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas. Incluye la disposición final del material retirado en lugar autorizado.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Colocar las protecciones adecuadas, avisos de peligro para aislar zonas de carga.
- Almacenaje de escombros.
- Verificar las medidas y curvas en el sitio de la obra y replantear la estructura en la obra, ubicando los lugares donde deberá ir cada elemento de la estructura y trazar las distancias entre cada uno de ellos.
- Localizar la estructura del tejado donde deben ser instaladas las tejas de fibrocemento.
- Asegurarse que se tenga acceso por medio de andamios a la altura determinada donde debe ser instalada la teja.
- Armar el andamio teniendo en cuenta las precauciones necesarias para el trabajo en alturas. (El personal que se suba al andamio certificado debe usar arnés certificado, casco, botas y gafas para su seguridad, así mismo debe tener un control y manejo de trabajo en alturas).
- Luego de estar en el sitio de trabajo se procede a verificar que la estructura para el tejado se encuentre en óptimas condiciones y totalmente terminada.
- Para subir las tejas se recomienda una grúa, un diferencial o equipo mecánico que entregue el material a la altura necesaria para dar celeridad a la instalación evitando accidentes por subir las tejas de manera manual
- Sobreponer la primera teja de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba en dirección de la cumbrera del techo.
- La primera teja debe estar a escuadra lineada longitudinal y trasversalmente con el diseño del techo dando la curva en áreas donde hay giro por el arco y forma de la estructura deberá realizar los cortes uniformemente y equidistante.
- Colocación de tornillos:

-Realizar la perforación con taladro para colocar los tornillos en la segunda y quinta honda únicamente en los polines de apoyo extremo.

-Introducir el tornillo en el orificio, colocando la arandela asfáltica, luego la arandela metálica y por última la tuerca.

-Apretar la tuerca hasta hacer contacto con la arandela metálica.

- Colocar la segunda lamina traslapada trasversalmente con la primera teja. (Él traslape trasversal mínimo es de 20 cm).
- Colocar el tramo a 10 cm de cada extremo de ambas tejas para poder sujetarse correctamente.
- Fijar nuevamente como la primera teja.
- Durante la colocación de cada teja se debe tener en cuenta el orden de ubicación de estas y el funcionamiento del desagüe del tejado.

Arrojar un baldado de agua sobre la teja para verificar que no hallan filtraciones de agua y en cambio esta ruede hacia el desagüe como es debido.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NSR-10.
- Especificaciones del fabricante.
- Normas relacionadas al trabajo de alturas.

ENSAYOS A REALIZAR

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- Inspección visual.

MATERIALES

- Teja termo acústica color verde referencia ecoroof asa 37 upvc 2,5 mm verde 1,07 m x 5,9 m.
- Elementos de fijación tornillo auto perforante con capuchón, arandela, empaque y todo lo necesario para su correcta instalación.
- Silicona.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Andamios.
- Grúa o equipo mecánico para elevación de tejas.
- Elementos de seguridad.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

La elaboración de procedimientos bajo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y ficha técnica de la teja.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.03	MANTENIMIENTO PERFILES METÁLICOS DE 12 CM DE ALTO PERFIL EN C DOBLE, INCLUYE LIMPIEZA SEMIWHITE, ANTICORROSIVO Y PINTURA, CUATRO CARAS ESTRUCTURA DE TECHO DE LA COCINA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE ELEMENTOS COMO DIAGONALES, ÁNGULOS, INCLUYE RUTINA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA POLIURETANO ACUERDO A SUPERVISIÓN, LA SOLDADURA A REALIZARSE DEBE SER CON SOLDADURA WEST ARCO 6011 INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el mantenimiento de perfiles metálicos de 12 cm de alto en perfil C doble, ubicados en la estructura del techo de la cocina. El mantenimiento incluye la limpieza con semiwhite, aplicación de anticorrosivo y pintura en las cuatro caras de los perfiles. Además, se realizará la remoción de pintura existente, el reemplazo de elementos como diagonales y ángulos, y se aplicará una rutina de pintura base anticorrosiva poliamida y acabado con pintura poliuretano, siguiendo las indicaciones de la supervisión. La soldadura a realizarse será con soldadura West Arco 6011, incluyendo pruebas de tintas en la soldadura para asegurar su calidad. Se debe contemplar por parte del contratista los costos de sistema de andamiaje para adelantar el correcto mantenimiento de la estructura metálica.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación del sitio.
- Limpieza y preparación de la superficie.
- Remoción de pintura existente.
- Identificación y cambio de elementos estructurales.
- Aplicación de anticorrosivo en todas las caras de los perfiles.
- Aplicar la soldadura necesaria.
- Acabado de pintura acuerdo a supervisión.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NSR-10.
- Especificaciones del fabricante.
- Normativa de seguridad industrial y trabajo en alturas vigente.
- NTC aplicables a pinturas anticorrosivas y recubrimientos.
- AWS D1.1 – Código de soldadura estructural.

ENSAYOS A REALIZAR

- Pruebas de adherencia de la pintura.
- Pruebas de espesor de la pintura.
- Pruebas de tintas en la soldadura.
- Inspección visual de la calidad de la soldadura.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

MATERIALES
• Semiwhite. • Pintura anticorrosiva poliamida. • Pintura de poliuretano. • Soldadura West Arco 6011. • Elementos de reemplazo (diagonales, ángulos).
EQUIPO
• Herramienta menor. • Equipo de soldadura. • Equipo de pintura. • Sistema de andamios.
INCLUYE

4. DESPERDICIOS	**5. MANO DE OBRA**	**6. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Adherencia de la pintura: Cumplimiento de las especificaciones del fabricante. • Espesor de la pintura: Cumplimiento de las especificaciones de la supervisión. • Calidad de la soldadura: Sin fisuras ni defectos visibles, según la prueba de tintas y la inspección visual.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.04	REMPLAZO DE PERFIL METÁLICO EXISTENTE ESTRUCTURA METÁLICA CERCHAS DIAGONALES ENTRE OTROS, INCLUYE CORTE DE ELEMENTO AFECTADO, REPOSICIÓN DE ELEMENTO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA EPOXICA TECHO DE LA COCINA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE ELEMENTOS COMO DIAGONALES, ÁNGULOS, INCLUYE RUTINA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA POLIURETANO ACUERDO A SUPERVISIÓN, LA SOLDADURA A REALIZARSE DEBE SER CON SOLDADURA WEST ARCO 6011 INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Esta actividad comprende el reemplazo de perfiles metálicos existentes en la estructura del techo de la cocina, incluyendo el corte del elemento afectado, la reposición con un nuevo elemento, y la aplicación de anticorrosivo y pintura epóxica. Además, se realizará la remoción de pintura existente, el cambio de elementos como diagonales y ángulos, y se aplicará una rutina de pintura base anticorrosiva poliamida y acabado con pintura poliuretano, siguiendo las indicaciones de la supervisión. La soldadura a realizarse será con soldadura West Arco 6011, incluyendo pruebas de tintas en la soldadura para asegurar su calidad. Se debe contemplar por parte del contratista los costos de sistema de andamiaje para adelantar el correcto mantenimiento de la estructura metálica.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
• Identificación del sitio de instalación. • Corte de los perfiles a remover. • Se prepara las superficies de contacto nuevas, e instalar los nuevos perfiles. • Añadir puntos de soldadura necesarios para fijar perfiles. • Aplicación de anticorrosivos, luego pintura epòxica removiendo la pintura existente.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
• Normas de seguridad industrial para trabajos en altura y con productos químicos. • Normas de calidad para soldadura (AWS D1.1 u otras aplicables). • Especificaciones del fabricante de la pintura anticorrosiva, epóxica y poliuretano.
ENSAYOS A REALIZAR
• Pruebas de adherencia de la pintura. • Pruebas de espesor de la pintura. • Pruebas de tintas en la soldadura. • Inspección visual de la calidad de la soldadura.
MATERIALES
• Perfiles metálicos de reemplazo. • Pintura anticorrosiva poliamida. • Pintura epóxica. • Pintura de poliuretano. • Soldadura West Arco 6011. • Elementos de reemplazo (diagonales, ángulos).
EQUIPO

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- Herramienta menor.
- Equipo de soldadura.
- Equipos de limpieza para perfiles.
- Equipo de pintura.
- Sistema de andamios.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Adherencia de la pintura: Cumplimiento de las especificaciones del fabricante.
- Espesor de la pintura: Cumplimiento de las especificaciones de la supervisión.
- Calidad de la soldadura: Sin fisuras ni defectos visibles, según la prueba de tintas y la inspección visual.
- Alineación y nivelación de los perfiles: Cumplimiento de las especificaciones del diseño.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 18, CON DIMENSIONES DE ALTURA DE 20 CM, ANCHO DE 40 CM Y ESPESOR DE 0.40 MM CON SOPORTES METALICOS. LA CANALETA ESTARÁ DISEÑADA PARA LA CORRECTA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LA ADAPTACIÓN Y EL ANCLAJE PARA BAJANTES EN PVC DE 4", CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN ADECUADA Y FUNCIONAL, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y DRENAJE.
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro e instalación de una canaleta para drenaje de aguas lluvias en acero galvanizado con dimensiones de 20 cm de altura, 40 cm de ancho y un espesor de 0.40 mm. La canaleta estará diseñada para la correcta conducción de aguas lluvias. Además, se incluye la adaptación y anclaje de bajantes en PVC calibre 20, junto con todos los accesorios necesarios para su instalación adecuada y funcional, conforme a las normativas colombianas de construcción y drenaje.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación del sitio instalación.
- Ubicación, alineación, fijación y anclaje de la canaleta.
- Instalación de juntas y sellado en las uniones para evitar filtraciones.
- Ubicación de bajantes PVC calibre 20, con sus respectivas abrazaderas, codos y uniones, asi como la aplicación de selladores en la conexión.
- Realización de pruebas para verificar el flujo de agua.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 1500 - Norma para sistemas de drenaje en construcción.
- NTC 576 - Especificaciones para acero galvanizado.
- NSR-10 - Reglamento colombiano de construcción sismo resistente.
- ASTM A653 - Norma para acero galvanizado estructural.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de estanqueidad de las canaletas y bajantes.
- Verificación de la capacidad de conducción del agua.
- Inspección de anclajes y fijaciones.

MATERIALES

- Canaleta de acero galvanizado de 20 cm x 40 cm y 0.40 mm de espesor.
- Bajantes en PVC calibre 20.
- Abrazaderas, codos, uniones y selladores.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Niveles de burbuja.

INCLUYE

4. DESPERDICIOS	5. MANO DE OBRA	6. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Correcta alineación y nivelación de la canaleta. • Ausencia de fugas tras la prueba de estanqueidad. • Instalación de todos los accesorios requeridos conforme a especificaciones. • Soportes y anclajes ubicados según diseño.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.06	SUMNISTRO E INSTALACION DE PERFIL GALVANIZADO EN C PARA LAS CORREAS, CON DIMENSIONES DE 120 MM X 60 MM Y UN ESPESOR DE 2.0 MM, DE ACERO ESTRUCTURAL HR 50. LOS PERFILES SERÁN AJUSTADOS PARA TEJA TERMOACÚSTICA DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, TENIENDO EN CUENTA LA LONGITUD Y EL ANCHO DE LAS LÁMINAS DE LA CUBIERTA DEL TECHO. EN ESTA ESTRUCTURA SE INCORPORARÁ LA VIGA CANAL CON LA FORMA Y PENDIENTE REQUERIDA, CONFORME A LA PENDIENTE EXISTENTE DEL TECHO. LA SOLDADURA DEBERÁ REALIZARSE UTILIZANDO SOLDADURA WEST ARCO 6011, Y LA ESTRUCTURA SERÁ PINTADA CON PINTURA BASE POLIAMIDA Y ACABADO TIPO POLIURETANO. ADEMÁS, SE INCLUIRÁ TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, CONFORME A LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	KG - KILOGRAMO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Esta actividad comprende el mantenimiento integral de la estructura metálica del techo, incluyendo el suministro e instalación de perfiles galvanizados rectangulares de 120 mm x 60 mm y 2.0 mm de espesor, fabricados en acero estructural HR 50, para las correas. Estos perfiles serán ajustados para la instalación de teja termoacústica, siguiendo las especificaciones del fabricante y considerando las dimensiones de las láminas de la cubierta. Se incorporará una vida canal con la forma y pendiente adecuada, adaptándose a la pendiente existente del techo. La soldadura se realizará con soldadura West Arco 6011, y la estructura será pintada con base poliamida y acabado poliuretano. Se incluirán todos los materiales y procesos necesarios para una instalación completa y de alta calidad, cumpliendo con las normativas de seguridad y calidad en construcción.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
• Identificación del sitio de instalación. • Corte de los perfiles a instalar. • Instalación de correas con si correcta alineación. • Anadir los puntos de soldadura necesarios. • Añadir la viga canal asegurando las pendientes necesarias. • Aplicación de pintura base en poliamida y acabado en poliuretano. • Instalación de teja termoacustica.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
• Normas de seguridad industrial para trabajos en altura y con soldadura. • Normas de calidad para soldadura (AWS D1.1 u otras aplicables). • Especificaciones del fabricante de la teja termoacústica. • Especificaciones del fabricante de la pintura poliamida y poliuretano.
ENSAYOS A REALIZAR
• Pruebas de adherencia de la pintura. • Pruebas de espesor de la pintura. • Pruebas de tintas en la soldadura. • Inspección visual de la calidad de la soldadura. • Verificación de la pendiente de la vida canal. • Verificación de la correcta instalación de la teja termoacustica.
MATERIALES
• Perfiles galvanizados rectangulares (120 mm x 60 mm x 2.0 mm, acero HR 50). • Teja termoacústica. • Viga canal. • Soldadura West Arco 6011. • Pintura base poliamida. • Pintura de acabado poliuretano. • Materiales de fijación (tornillos, etc.).
EQUIPO
• Herramienta menor. • Equipo de soldadura. • Equipos de limpieza para perfiles. • Equipo de pintura.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- Equipo de trabajo en alturas.
- Andamios

INCLUYE

4. DESPERDICIOS	5. MANO DE OBRA	6. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Dimensiones de los perfiles: Cumplimiento de las especificaciones del diseño.
- Calidad de la soldadura: Sin fisuras ni defectos visibles, según la prueba de tintas y la inspección visual.
- Adherencia y espesor de la pintura: Cumplimiento de las especificaciones del fabricante y la supervisión.
- Pendiente de la vida canal: Cumplimiento de las especificaciones del diseño.
- Instalación de la teja termoacústica: Cumplimiento de las especificaciones del fabricante.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.07	SUMNISTRO E INSTALACION BAJANTES EN PVC DE 4", DE 3 M DE LARGO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN ADECUADA Y FUNCIONAL, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y DRENAJE.
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro e instalación de bajantes en tubería PVC de 4 pulgadas de diámetro y 3 metros de longitud, con todos los accesorios necesarios (codos, abrazaderas, uniones, soportes, anclajes y sellos), asegurando un sistema eficiente de conducción de aguas lluvias desde la cubierta hasta el sistema de recolección. La instalación garantizará estanqueidad, alineación y funcionalidad conforme a las normas colombianas vigentes.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicación de bajantes PVC calibre 20, con sus respectivas abrazaderas, codos y uniones, asi como la aplicación de selladores en la conexión.
- Cortar y ensamblar los tramos de tubería y codos con adhesivo especial para PVC.
- Asegurar uniones herméticas con presión y tiempo de secado según fabricante.
- Ajustar la tubería a los soportes asegurando verticalidad.
- Realizar prueba de flujo con agua para verificar funcionamiento y posibles fugas.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 576: Tuberías de PVC para drenaje y ventilación.
- RAS 2000: Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico.
- NSR-10: Norma de construcción sismo resistente.
- NTC 1087: Uniones y adhesivos para tuberías de PVC.
- NTC 2295: Sistemas de bajantes pluviales.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de estanqueidad en las bajantes.
- Verificación de la capacidad de conducción del agua.
- Inspección de anclajes y fijaciones.

MATERIALES

- Tubería PVC de 4” clase sanitaria o clase 10 (5 m de largo).
- Codos de 45° o 90°, uniones, reducciones si aplica.
- Abrazaderas metálicas o plásticas.
- Tornillos y anclajes para fijación.
- Cemento para PVC (adhesivo especial).
- Limpiador de PVC (opcional).

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Niveles de burbuja.

INCLUYE

7. DESPERDICIOS	8. MANO DE OBRA	9. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Verticalidad máxima permitida: desviación ≤ 2 cm por 5 m.
- Fugas: No debe presentar goteo en ninguna unión.
- Abrazaderas: mínimo 1 cada 1.5 m.
- Altura de descarga conforme a especificaciones hidráulicas.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- Estética: instalación alineada, limpia, sin deformaciones visibles.

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.08	SUMNISTRO E INSTALACION DE CABALLETE LIMAHOYA LIMATESA DETERMINADO POR EL FABRICANTE, INCLUYE ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLANTE PROTECTOR EN LA CABEZA DE LOS TORNILLOS, TORNILLERÍA, Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Consiste en el suministro e instalación de caballetes tipo limahoya o limatesa, según el diseño y especificación del fabricante, para asegurar el correcto cierre de las uniones superiores de la cubierta. Este sistema evita filtraciones, mejora el comportamiento estructural y proporciona un acabado estético uniforme. Incluye todos los materiales de fijación, anclajes y aplicación de sellante protector sobre la cabeza de los tornillos, garantizando estanqueidad y durabilidad.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Revisión preliminar

- Verificar condiciones de la estructura soporte y alineación de la cubierta.
- Confirmar compatibilidad del caballete con la teja instalada (tipo, forma y color).

Suministro de materiales

- Transportar y almacenar los caballetes, tornillos, sellante y accesorios conforme a las recomendaciones del fabricante.

Trazado y preparación

- Marcar las líneas guía para la instalación de los caballetes en el punto de intersección superior de las faldones (limatesa) o canales (limahoya).
- Limpieza de la superficie de contacto para garantizar adherencia del sellante.

Instalación

- Colocar el caballete sobre la cubierta, asegurando que se alinee correctamente.
- Fijar el caballete con tornillos autoperforantes con arandela de neopreno según el patrón recomendado.
- Aplicar sellante en la cabeza de los tornillos y en las juntas de solape para evitar filtraciones.

Verificación final y limpieza

- Inspeccionar fijaciones, alineación, estanqueidad y acabado.
- Retirar residuos de obra.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NSR-10.
- Especificaciones del fabricante.
- Normas relacionadas al trabajo de alturas.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual.

MATERIALES

- Caballetes limatesa o limahoya (según tipo de cubierta).
- Tornillos autoperforantes con arandela EPDM.
- Sellante protector (silicona neutra o sellador poliuretánico UV resistente).
- Arandelas, fijaciones.
- Cinta de espuma o sellante en rollo (si aplica, según fabricante). Elementos de fijación tornillo auto perforante con capuchón, arandela, empaque y todo lo necesario para su correcta instalación.
- Silicona.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Andamios.
- Grúa o equipo mecánico para elevación de tejas.
- Elementos de seguridad.

INCLUYE

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

7. DESPERDICIOS	8. MANO DE OBRA	9. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

Alineación: desviación máxima permitida ±1 cm en 3 metros.

Fijación: todos los tornillos deben estar alineados, completamente anclados y sellados.

Estanqueidad: sin filtraciones en pruebas de lluvia o simulación.

Solapes de caballetes según especificación mínima del fabricante (generalmente entre 15 y 20 cm).

CAPÍTULO	1	CUBIERTA
ÍTEM	1.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC COLOR BLANCO, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL TECHO, GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y FÁCIL MANTENIMIENTO. SE UTILIZARÁN MATERIALES CERTIFICADOS, ASEGURANDO UNA INSTALACIÓN SEGURA Y DE ALTA CALIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 6050 PARA CIELORRASOS EN PVC. INCLUYE LABORES DE DESMONTE DEL CIELORASO EXISTENTE
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro e instalación de cielorraso en PVC, incluyendo todos los elementos necesarios para su correcta instalación y fijación a la estructura del techo. Se garantizará durabilidad, resistencia a la humedad y fácil mantenimiento. Se utilizarán materiales certificados, asegurando una instalación segura y de alta calidad. La ejecución cumplirá con la NSR-10 y la NTC 6050 para cielorrasos en PVC.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisión del área de trabajo y planificación:
   - Inspección de la estructura del techo donde se fijará el cielorraso.
   - Verificación de medidas y alineaciones.
   - Definición del tipo de perfilería y accesorios requeridos.
   - Cálculo de materiales necesarios.
2. Preparación de la estructura de soporte:
   - Instalación de perfilería metálica o listones de madera según requerimiento.
   - Asegurar el nivel y la alineación de la estructura.
   - Fijación segura de la estructura con tornillos y anclajes adecuados.
3. Corte y fijación de paneles de PVC:
   - Corte de los paneles de PVC a la medida necesaria.
   - Instalación de los paneles de PVC asegurando una fijación uniforme y sin deformaciones.
   - Uso de perfiles de remate y molduras para acabados estéticos y funcionales.
4. Ajustes y terminaciones:
   - Sellado de juntas y fijaciones para evitar filtraciones de humedad.
   - Instalación de accesorios adicionales si se requieren (rejillas, luminarias, entre otros).
   - Limpieza de residuos y verificación final de acabados.
5. Pruebas y verificación final:
   - Revisión de nivelación y estabilidad de la instalación.
   - Inspección visual de acabados y fijaciones.
   - Asegurar que no haya espacios abiertos o paneles sueltos.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NSR-10: Norma de sismo resistencia en Colombia.
- NTC 6050: Norma técnica colombiana para instalación de cielorrasos en PVC

ENSAYOS A REALIZAR

1. Inspección visual:
   - Verificación de la correcta instalación, nivelación y alineación.
2. Prueba de estabilidad y fijación:
   - Aplicación de presión moderada para comprobar que los paneles estén bien sujetos.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

3. Revisión de resistencia a la humedad:
    - Inspección posterior a exposición a condiciones de humedad para asegurar que no haya deformaciones o filtraciones.

MATERIALES

- Paneles de PVC certificados para cielorrasos.
- Perfilería metálica o listones de madera para soporte.
- Tornillos autoperforantes y taquetes de fijación.
- Perfiles de remate y molduras decorativas.
- Sellador de juntas resistente a la humedad.

EQUIPO

- Taladro eléctrico con brocas adecuadas.
- Nivel láser o de burbuja para alineaciones.
- Sierra o cortadora para PVC.
- Destornilladores eléctricos y manuales.
- Equipo de protección personal (guantes, gafas de seguridad, casco si es necesario).

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Instalación alineada y nivelada sin irregularidades visibles.
- Fijación segura de los paneles sin espacios abiertos o deformaciones.
- Resistencia a la humedad sin presencia de filtraciones.
- Acabados uniformes sin fisuras ni desperfectos estéticos.

CAPÍTULO	1	Cubierta
ÍTEM	1.10	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE REGULAR ESTADO EN LÁMINA PVC, INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACCESORIOS, DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, INCLUYE TRABAJOS EN ALTURAS, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL ACUERDO INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN Y MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Consiste en el desmonte de cielo raso existente en lámina PVC en estado regular, incluyendo el retiro completo de las láminas, la estructura de soporte metálica o en otro material, perfiles, anclajes, suspensiones y accesorios, así como el desmonte de los puntos eléctricos asociados al sistema de iluminación tales como luminarias, cableado superficial y cajas visibles, contemplando la ejecución de trabajos en alturas cuando sea requerido, la desenergización previa de los circuitos, la limpieza general del área intervenida, la clasificación, cargue, retiro y disposición final de los residuos conforme a las indicaciones de la supervisión, e incluye toda la mano de obra necesaria para la correcta ejecución de la actividad.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Actividades preliminares

- Verificación del área a intervenir.
- Identificación y desenergización de circuitos eléctricos.
- Señalización y delimitación del área de trabajo.
- Instalación de andamios o medios auxiliares certificados para trabajo en altura.

Desmonte de puntos eléctricos

- Confirmar ausencia de tensión con equipo de medición.
- Retiro de luminarias y accesorios.
- Desconexión y aseguramiento del cableado.
- Retiro de cajas y soportes superficiales si aplica.

Desmonte del cielo raso

- Retiro manual y controlado de láminas de PVC.
- Desmonte progresivo de perfilería principal y secundaria.
- Retiro de elementos de suspensión y anclajes.

Manejo de residuos

- Clasificación de residuos (PVC, metálicos, eléctricos).
- Acopio temporal en sitio autorizado.
- Cargue y transporte para disposición final según indicaciones de la supervisión.

Limpieza final

- Barrido general.
- Retiro de residuos menores.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- Entrega del área completamente despejada.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP
- Resolución 4272 de 2021 – Ministerio del Trabajo (Trabajo Seguro en Alturas)
- Normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Especificaciones técnicas del proyecto e indicaciones de la supervisión**.**

ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación de ausencia de tensión eléctrica mediante equipo de medición.
- Inspección visual del retiro total de estructura y anclajes.
- Verificación de condiciones seguras del área intervenida.
- Registro fotográfico del proceso.

MATERIALES

- Bolsas industriales para escombros.
- Cinta de señalización.
- Etiquetas para bloqueo eléctrico.
- Elementos menores de protección provisional de cableado (si aplica).

EQUIPO

- Andamios certificados o plataformas elevadoras.
- Escaleras certificadas.
- Multímetro o detector de tensión.
- Taladro eléctrico (si se requiere).
- Carretillas para transporte interno.
- Herramienta menor (destornilladores, alicates, llaves, martillo, palancas y demás herramientas manuales necesarias).

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	**2. MANO DE OBRA**	**3. TRANSPORTE**
☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Se haya retirado la totalidad del cielo raso, estructura y accesorios especificados.
- No existan elementos sueltos ni anclajes expuestos.
- Los puntos eléctricos estén correctamente desconectados y asegurados.
- El área quede limpia y libre de residuos.
- La disposición final de residuos se realice conforme a indicaciones de la supervisión.
- La supervisión apruebe la actividad ejecutada.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.01 2.09 2.18 2.27 2.36 2.45	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

		CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en la demolición de la plantilla de piso existente, asegurando la completa remoción de los materiales sin dejar restos en el área afectada. Los escombros generados serán transportados a un botadero autorizado conforme a las normativas ambientales y de residuos sólidos vigentes en Colombia.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Inspección inicial:
   - Identificación del área a demoler.
   - Verificación de posibles interferencias con instalaciones existentes (redes eléctricas, tuberías, etc.).
   - Definición de las medidas de seguridad requeridas.
2. Preparación del sitio:
   - Delimitación del área de trabajo con barreras de seguridad.
   - Uso de señalización de advertencia.
   - Equipamiento del personal con los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados.
3. Demolición de la plantilla de piso:
   - Uso de herramientas manuales o mecánicas según el espesor y tipo de material.
   - Corte y fragmentación controlada para minimizar la generación de polvo y vibraciones excesivas.
   - Retiro progresivo de los escombros para mantener un ambiente de trabajo seguro.
4. Recolección y transporte de residuos:
   - Acopio temporal en un área designada para facilitar el cargue.
   - Cargue de los residuos en volquetas o contenedores autorizados.
   - Transporte hacia el botadero certificado cumpliendo con la normativa vigente.
5. Limpieza y disposición final:
   - Barrido y retiro de polvo y pequeños residuos remanentes.
   - Verificación de que el área quede completamente despejada.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Resolución 472 de 2017: Manejo de residuos de construcción y demoliciones (RCD).
- Decreto 1076 de 2015: Regulaciones ambientales en Colombia.
- Normativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia sobre disposición de residuos sólidos.
- NTC 3329: Manejo y control de residuos de construcción.

ENSAYOS A REALIZAR

1. Inspección visual post-demolición:
   - Verificación de la limpieza y retiro total de la plantilla de piso.
2. Verificación de disposición final de residuos:
   - Revisión de documentos de transporte y disposición final en botaderos autorizados.
3. Medición de calidad del aire (si aplica):
   - Evaluación de niveles de polvo en suspensión tras la demolición, conforme a normativas ambientales.

MATERIALES

- Plástico o lona para cubrir escombros temporalmente.
- Bolsas resistentes para residuos pequeños.
- Agua para riego y mitigación de polvo.

EQUIPO

- Martillos neumáticos o rotomartillos.
- Cortadoras de concreto si es necesario.
- Palas y carretillas para recolección de escombros.
- Volquetas o contenedores para transporte de residuos.
- Equipos de protección personal: guantes, gafas, casco, mascarilla y botas de seguridad.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- El área debe quedar libre de residuos y materiales demolidos.
- No deben quedar restos de la plantilla de piso.
- Los escombros deben estar completamente retirados y dispuestos en botaderos certificados.
- Se debe presentar evidencia del cumplimiento del transporte y disposición de residuos mediante documentos o registros fotográficos.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.02 2.10 2.19 2.28 2.37 2.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en el suministro e instalación de cerámica para piso, de primera calidad, en formato 33 cm x 33 cm con un R11 como mínimo para el coeficiente antideslizante, color según referencia seleccionada y con superficie antideslizante para mayor seguridad y durabilidad. La instalación se realizará con juntas no mayores a 2 mm para evitar acumulación de suciedad y con emboquillado concolor rasante a la superficie, garantizando una terminación uniforme y estética. Se incluyen todos los cortes necesarios, incluyendo aquellos para la instalación de rejillas de piso, asegurando un ajuste preciso. Asimismo, se contemplan todos los materiales y herramientas requeridos para su correcta ejecución, garantizando que el declive del piso impida empozamientos y permita la conducción eficiente del agua hacia el drenaje de las rejillas. Se asegurará que el acabado final no presente resaltos en la junta con el piso del pasillo existente, garantizando una transición uniforme. La instalación cumplirá con las normativas vigentes, incluyendo la NTC 4321 para revestimientos cerámicos y la NSR-10 en aspectos estructurales.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Preparación de la superficie:
   - Limpieza y nivelación del sustrato para garantizar una correcta adhesión.
   - Aplicación de imprimante si es necesario para mejorar la adherencia del pegante.
   - Verificación del declive para asegurar la correcta conducción del agua.
2. Trazado y distribución:
   - Marcado de líneas guías para garantizar una alineación precisa.
   - Distribución de las piezas cerámicas para evitar cortes innecesarios y asegurar estética.
3. Colocación de cerámicos:
   - Aplicación del adhesivo en la superficie con llana dentada.
   - Instalación de las piezas cerámicas presionando firmemente para garantizar una correcta adhesión.
   - Uso de separadores para mantener la junta uniforme de 2 mm.
   - Ajuste y corte de piezas en esquinas y zonas con rejillas de drenaje.
4. Emboquillado y acabado final:

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- Aplicación de la boquilla concolor, asegurando que quede rasante a la superficie.
- Limpieza de residuos y exceso de material.
- Inspección visual para corregir posibles defectos.

5. Entrega y verificación final:
   - Limpieza general del área de trabajo.
   - Inspección de alineación, nivel y calidad del acabado.
   - Prueba de resistencia y adherencia.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 4321: Norma técnica colombiana para revestimientos cerámicos.
- NSR-10: Normativa sismo resistente en aspectos estructurales.

ENSAYOS A REALIZAR

1. Prueba de adherencia:
   - Verificación manual para asegurar que las piezas están correctamente fijadas.
2. Inspección de juntas y nivelación:
   - Revisión visual y con nivel de burbuja para confirmar alineación.
3. Prueba de resistencia mecánica:
   - Golpeteo leve en diferentes puntos para detectar posibles piezas flojas.
4. Verificación del drenaje:
   - Simulación de evacuación de agua para comprobar el declive y la correcta conducción hacia las rejillas.

MATERIALES

- Cerámica antideslizante de primera calidad (formato 33 cm x 33 cm, R11).
- Pegante para cerámica de alto desempeño.
- Boquilla concolor para emboquillado.
- Separadores plásticos de 2 mm.
- Imprimante para mejorar adherencia (si aplica).

EQUIPO

- Cortadora de cerámica manual o eléctrica.
- Llana dentada para aplicación de adhesivo.
- Nivel de burbuja o láser.
- Espátula de goma para emboquillar.
- Esponja y paños para limpieza.
- Equipo de protección personal (guantes, gafas, casco y botas de seguridad).

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Alineación y nivelación de las piezas cerámicas sin variaciones mayores a 2 mm.
- Juntas uniformes y sin acumulación de residuos.
- Firme adherencia del cerámico sin piezas sueltas o inestables.
- Acabado limpio y uniforme con emboquillado rasante a la superficie.
- Declive adecuado para evitar empozamientos y asegurar el drenaje eficiente

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.03 2.11 2.20 2.29 2.38 2.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El suministro e instalación de guardasuelos en media caña de granito pulido en el empalme entre el piso y el muro, garantizando una superficie uniforme que evite la acumulación de polvo o residuos. La instalación se realizará con una altura de 12 a 15 cm, asegurando un acabado estético, resistente y de fácil mantenimiento.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Revisión y preparación del área: Se verificará la limpieza y nivelación del empalme entre piso y muro.
2. Corte y preparación de las piezas: Se cortarán las piezas de granito a la medida necesaria.
3. Aplicación del adhesivo: Se usará mortero adhesivo especializado para granito.
4. Colocación de las piezas: Se fijarán las piezas asegurando alineación y nivelación.
5. Sellado de juntas: Se aplicará boquilla epóxica para evitar acumulación de residuos.
6. Limpieza y verificación: Se retirarán excesos de adhesivo y se revisará el acabado final.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 4321 (Norma Técnica Colombiana para revestimientos y acabados)

ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación de alineación: Uso de nivel de burbuja.
- Prueba de adherencia: Comprobación de fijación adecuada de las piezas.
- Inspección visual: Evaluación del acabado y limpieza final.

MATERIALES

- Granito pulido en formato media caña.
- Mortero adhesivo especializado.
- Boquilla epóxica.

EQUIPO

- Cortadora de granito.
- Llana dentada para aplicación de adhesivo.
- Esponja y paños para limpieza.
- Nivel de burbuja para alineación.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	**2. MANO DE OBRA**	**3. TRANSPORTE**
☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Alineación y nivelación exacta en toda la instalación.
- Juntas no mayores a 2 mm.
- Acabado sin residuos de adhesivo o boquilla.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.04 2.12 2.21 2.30 2.39 2.48	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Consiste en la demolición y retiro total del enchape existente en muros, incluyendo la remoción completa de la pega o mortero de adherencia y el retiro de zócalos, garantizando la eliminación total de residuos y material suelto en el área intervenida, contemplando el cargue, transporte y disposición final de los escombros en botadero autorizado, cumpliendo con la normativa ambiental y de manejo de residuos sólidos vigente en Colombia, así como con las disposiciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, e incluyendo toda la mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del trabajo.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Actividades preliminares

- Verificación del área a intervenir.
- Señalización y delimitación del área de trabajo.
- Protección de elementos cercanos que no serán intervenidos (puertas, ventanas, aparatos sanitarios, etc.).

Demolición de enchape y zócalos

- Retiro manual o mecánico del enchape existente.
- Demolición de la capa de pega o mortero de adherencia hasta dejar la superficie base libre de residuos.
- Retiro completo de zócalos.
- Revisión detallada del muro para verificar eliminación total de restos adheridos.

Manejo y disposición de residuos

- Recolección y acopio temporal de escombros.
- Clasificación si aplica.
- Cargue y transporte a botadero autorizado.
- Disposición final conforme a normativa ambiental vigente.

Limpieza final

- Barrido y retiro de polvo y partículas.
- Entrega del área completamente limpia y libre de residuos.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Normativa ambiental vigente en Colombia para manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Regulaciones emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Resolución 472 de 2017 (Gestión Integral de RCD).
- Especificaciones técnicas del proyecto.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual para verificar retiro total del enchape y la pega.
- Verificación de condiciones adecuadas del sustrato (sin residuos sueltos).
- Registro fotográfico antes y después de la intervención.
- Verificación de disposición en sitio autorizado (soporte si aplica).

MATERIALES

- Bolsas industriales para escombros.
- Plásticos o lonas de protección.
- Cinta de señalización.
- Elementos de protección temporal para áreas contiguas.

EQUIPO

- Martillo demoledor eléctrico (si se requiere).
- Pulidora con disco para desbaste (si aplica).
- Carretillas para transporte interno.
- Herramienta menor (martillos, cinceles, espátulas, palas, barras, macetas y demás herramientas manuales necesarias).

INCLUYE		
1. DESPERDICIOS ☐Si ☐No ☐ N/A	**2. MANO DE OBRA** ☐Si ☐No ☐ N/A	**3. TRANSPORTE** ☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Se haya retirado el 100% del enchape, zócalos y material de pega.
- No existan restos adheridos ni material suelto en el muro.
- El área intervenida quede limpia y apta para recibir nuevo acabado.
- Los residuos hayan sido dispuestos en botadero autorizado conforme a la normativa vigente.
- La supervisión apruebe la ejecución de la actividad.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.05 2.13	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR,

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

	2.22 2.31 2.40 2.49	CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende la adecuación de superficies, suministro e instalación de revestimiento cerámico de primera calidad para muros de baño, en formato 30 x 60 cm o superior, instalado con juntas no mayores a 2 mm, con emboquillado color rasante a la superficie.

Incluye preparación del soporte, suministro de adhesivos, nivelación, cortes especiales para instalación de accesorios (tomas, interruptores, salidas hidráulicas), colocación, alineación, emboquillado, limpieza final y todas las actividades necesarias para garantizar un acabado uniforme, higiénico, resistente a la humedad y de alta durabilidad.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar planos arquitectónicos y alturas de enchape.
- Inspeccionar la superficie base (pañete o muro), asegurando que esté firme, nivelada, limpia y seca.
- Corregir irregularidades mediante resanes o afinado.
- Definir modulación del enchape para minimizar cortes visibles.
- Marcar ejes de referencia horizontales y verticales.
- Preparar el adhesivo según especificaciones del fabricante.
- Aplicar adhesivo con llana dentada sobre la superficie.
- Instalar las piezas cerámicas respetando alineación, nivel y separación de juntas (≤ 2 mm).
- Utilizar separadores para garantizar uniformidad.
- Ejecutar cortes necesarios para puntos eléctricos e hidráulicos.
- Verificar continuamente plomo, nivel y alineación.
- Permitir el fraguado del adhesivo según fabricante.
- Realizar emboquillado con material color rasante a la superficie.
- Limpiar excedentes de boquilla y residuos de obra.
- Realizar limpieza final del enchape.
- Verificar acabado final.
- Obtener aprobación de interventoría.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 4321 – Instalación de revestimientos cerámicos.
- NSR-10 – (aplicable en condiciones del soporte estructural).
- Especificaciones del fabricante del cerámico y adhesivo.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección de adherencia del enchape.
- Verificación de nivelación y alineación.
- Control de ancho de juntas (≤ 2 mm).
- Inspección de acabado (uniformidad, limpieza, estética).
- Aprobación de la supervisión.

MATERIALES

- Baldosa cerámica de primera calidad (30 x 60 cm o superior).
- Adhesivo para enchape cerámico (tipo mortero).
- Boquilla o fragua color rasante.
- Separadores de junta.
- Agua para mezcla y limpieza.

EQUIPO

- Cortadora de cerámica.
- Llana dentada.
- Nivel, plomada y escuadra.
- Herramienta menor
- Carretillas para transporte interno.
- Baldes y mezcladores.

INCLUYE

4. DESPERDICIOS	**5. MANO DE OBRA**	**6. TRANSPORTE**
☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐N/A

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Las superficies deberán quedar completamente alineadas, niveladas y aplomadas. • Las juntas no deberán superar los 2 mm y deberán ser uniformes. • No se permitirán piezas fisuradas, sueltas o con mala adherencia. • El acabado deberá ser homogéneo, limpio y sin manchas de boquilla. • Los cortes deberán ser precisos, especialmente en puntos eléctricos e hidráulicos. • No se permitirán desniveles entre piezas. • Instalación aprobada por la supervisión.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.06 2.14 2.23 2.32 2.41 2.50	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Comprende el desmonte cuidadoso de aparatos sanitarios (inodoros y orinales) existentes, garantizando su conservación en buen estado para posterior reinstalación, de acuerdo con las nuevas condiciones derivadas de la instalación de enchapes. Incluye desconexión de redes hidráulicas y sanitarias, retiro de fijaciones, manejo adecuado de accesorios, limpieza, almacenamiento temporal, protección de los elementos desmontados y todas las actividades necesarias para evitar daños o pérdidas.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
• Verificar ubicación y estado de los aparatos sanitarios existentes. • Cerrar el suministro de agua correspondiente. • Drenar el agua residual de los aparatos. • Desconectar conexiones hidráulicas (flexibles, válvulas, sifones). • Retirar sellos (silicona, mortero o empaques). • Desanclar los aparatos de piso o muro con herramientas adecuadas. • Realizar el retiro evitando golpes, fisuras o daños. • Tapar provisionalmente las salidas hidráulicas y sanitarias para evitar ingreso de residuos. • Limpiar los aparatos desmontados. • Clasificar y almacenar en sitio seguro, protegidos contra golpes y suciedad. • Marcar los elementos para facilitar su reinstalación. • Ajustar condiciones del punto sanitario según nuevo enchape (niveles, distancias, alineación). • Mantener inventario de accesorios desmontados. • Obtener aprobación de la supervisión.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
• RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. • NTC aplicables a instalaciones sanitarias. • Especificaciones del fabricante de los aparatos sanitarios.
ENSAYOS A REALIZAR
• Inspección visual del estado de los aparatos desmontados. • Verificación de integridad (sin fisuras ni daños). • Control de inventario de accesorios. • Aprobación de la supervisión.
MATERIALES
• Tapones provisionales para tuberías. • Cinta teflón. • Empaques (si se requiere reemplazo). • Material de protección
EQUIPO
• Llaves de plomería. • Destornilladores. • Espátulas. • Herramienta menor.
INCLUYE

7. DESPERDICIOS	**8. MANO DE OBRA**	**9. TRANSPORTE**
☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐N/A

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Los aparatos sanitarios deberán desmontarse sin fisuras, golpes ni deterioro. • Todos los accesorios deberán ser recuperados o reemplazados si presentan daño. • Las salidas hidráulicas y sanitarias deberán quedar protegidas. • El almacenamiento deberá garantizar la integridad de los elementos. • Se deberá permitir su posterior reinstalación en condiciones óptimas. • Actividad aprobada por la supervisión.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.07 2.15 2.24 2.33 2.42 2.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Comprende el suministro e instalación de sanitario institucional tipo Power One color blanco (marca Corona o equivalente de igual o mejores especificaciones), incluyendo el desmonte del aparato existente, conexión a la red sanitaria e hidráulica, suministro e instalación de todos los accesorios necesarios y puesta en funcionamiento. Incluye anclaje, sellos, nivelación, conexión hidráulica y sanitaria, aplicación de silicona, boquilla, limpieza final, disposición de residuos y todas las actividades requeridas para garantizar un funcionamiento adecuado, hermético y durable del sistema.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
• Verificar planos hidráulicos y ubicación del sanitario. • Cerrar suministro de agua del punto correspondiente. • Desmontar el aparato sanitario existente con cuidado. • Retirar residuos y disponerlos en sitio autorizado. • Verificar estado del punto sanitario (brida, desagüe, nivel de piso). • Ajustar niveles considerando el espesor del enchape instalado. • Instalar anillo de cera o sello sanitario en la conexión. • Ubicar el sanitario en posición, alineado y nivelado. • Fijar el sanitario al piso mediante pernos de anclaje. • Conectar a la red hidráulica mediante flexible y válvula de suministro. • Instalar accesorios (tanque, mecanismos internos, tapa, asiento). • Sellar la base con silicona sanitaria. • Aplicar boquilla o acabado en la base (si aplica). • Abrir suministro de agua y verificar funcionamiento. • Revisar que no existan fugas hidráulicas ni sanitarias. • Realizar limpieza final del área. • Obtener aprobación de la supervisión.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
• RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. • NTC aplicables a aparatos sanitarios. • Especificaciones del fabricante del sanitario.
ENSAYOS A REALIZAR
• Prueba de funcionamiento (descarga). • Verificación de ausencia de fugas. • Inspección de nivelación y fijación. • Revisión de sellos sanitarios. • Aprobación de interventoría.
MATERIALES
• Sanitario institucional tipo Power One o equivalente. • Anillo de cera o sello sanitario. • Pernos de fijación. • Válvula de suministro.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

• Flexible de conexión.
• Silicona sanitaria.
• Boquilla

EQUIPO

• Llaves de plomería.
• Taladro.
• Nivel.
• Herramienta menor.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• El sanitario deberá quedar correctamente nivelado, alineado y firme.

• No se permitirán fugas en conexiones hidráulicas ni sanitarias.

• El sistema de descarga deberá funcionar correctamente.

• Los sellos deberán garantizar hermeticidad total.

• La instalación deberá ser limpia, sin exceso de silicona o acabados deficientes.

• El aparato deberá quedar libre de fisuras o daños.

• Disposición adecuada de residuos generados.

• Instalación aprobada por la supervisión.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.08 2.16 2.25 2.34 2.43 2.52	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende el retiro del lavamanos existente y el suministro e instalación de un lavamanos tipo pedestal o similar, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, conexión a la red hidráulica y sanitaria existente, y puesta en operación.

Incluye desmontaje, retiro y disposición final de los elementos existentes, instalación de grifería, sifón, válvulas, conexiones, sellos, nivelación, fijación, aplicación de silicona y boquilla, limpieza final y todas las actividades necesarias para garantizar una instalación funcional, estética y hermética.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Verificar ubicación y condiciones del lavamanos existente.
• Cerrar suministro de agua del punto hidráulico.
• Desmontar lavamanos, grifería, sifón y accesorios existentes.
• Retirar y disponer residuos en sitio autorizado.
• Revisar estado de las salidas hidráulicas y sanitarias.
• Ajustar niveles según enchape instalado (altura y alineación).
• Instalar pedestal y lavamanos asegurando nivelación.
• Fijar el lavamanos al muro mediante chazos o anclajes.
• Instalar grifería, válvula de desagüe y sifón.
• Conectar a la red hidráulica mediante flexibles y válvulas.
• Verificar alineación de desagüe con la red sanitaria.
• Aplicar silicona sanitaria en uniones y contacto con muro.
• Aplicar boquilla o acabado en encuentros (si aplica).
• Abrir suministro de agua y verificar funcionamiento.
• Revisar que no existan fugas.
• Realizar limpieza final del área.
• Obtener aprobación de interventoría.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

• RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
• NTC aplicables a aparatos sanitarios y grifería.
• Especificaciones del fabricante del lavamanos.

ENSAYOS A REALIZAR

• Prueba de funcionamiento hidráulico.
• Verificación de ausencia de fugas.
• Inspección de nivelación y fijación.
• Revisión de correcta evacuación del agua.
• Aprobación de interventoría.

MATERIALES

• Lavamanos tipo pedestal o similar.
• Grifería (mezclador o llave sencilla).
• Sifón.
• Válvula de desagüe.
• Flexibles de conexión.
• Válvulas de paso.
• Silicona sanitaria.
• Boquilla (si aplica).
• Anclajes y chazos.

EQUIPO

• Llaves de plomería.
• Taladro.
• Nivel.
• Herramienta menor

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• El lavamanos deberá quedar correctamente nivelado, alineado y firmemente instalado.
• No se permitirán fugas en conexiones hidráulicas ni sanitarias.
• El sistema de desagüe deberá funcionar adecuadamente.
• Los sellos deberán garantizar hermeticidad total.
• La instalación deberá presentar acabado limpio y estético.
• Todos los accesorios deberán quedar correctamente instalados y operativos.
• Disposición adecuada de residuos generados.
• Actividad aprobada por interventoría.

CAPÍTULO	2	BAÑOS
ÍTEM	2.17 2.26 2.35 2.44 2.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende el suministro e instalación de sifón de piso de 3” con rejilla metálica, garantizando su correcta conexión a la red sanitaria, adecuado funcionamiento hidráulico y prevención de olores mediante sello hidráulico.

Incluye excavación menor (si aplica), adecuación del punto, instalación del sifón, conexión a tubería sanitaria, nivelación, fijación, formación de pendientes, sellos, acabados y limpieza final, así como todos los materiales, accesorios y actividades necesarias para su correcta ejecución.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Verificar ubicación del sifón según planos hidráulicos.
• Revisar niveles de piso terminado y pendientes requeridas.
• Adecuar el punto de conexión a la red sanitaria.
• Instalar el cuerpo del sifón alineado con la tubería de descarga.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

• Garantizar correcta conexión hermética (pegante PVC o sistema correspondiente).
• Verificar la formación del sello hidráulico interno del sifón.
• Ajustar nivel del sifón respecto al acabado final del piso.
• Instalar rejilla metálica asegurando ajuste firme y nivelado.
• Conformar pendientes del piso hacia el sifón (mínimo 1% a 2%).
• Sellar uniones con mortero o material adecuado.
• Realizar limpieza del área.
• Ejecutar prueba de drenaje con agua.
• Verificar evacuación adecuada y ausencia de fugas.
• Obtener aprobación de interventoría.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

• RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
• NSR-10 (aspectos constructivos aplicables).
• NTC aplicables a tuberías y accesorios sanitarios.

ENSAYOS A REALIZAR

• Prueba de flujo (evacuación de agua).
• Verificación de sello hidráulico (control de olores).
• Inspección de nivelación y ubicación.
• Verificación de pendientes hacia el sifón.
• Aprobación de la supervisión.

MATERIALES

• Sifón de 3” (PVC o material especificado).
• Rejilla metálica (acero inoxidable o galvanizada).
• Pegante PVC.
• Mortero de nivelación.
• Sellantes.

EQUIPO

• Nivel.
• Palustre.
• Cortadora o herramienta de ajuste.
• Herramienta menor.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐ N/A	☐Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• El sifón deberá quedar correctamente instalado, nivelado y alineado.
• La rejilla deberá quedar al nivel del acabado final del piso.
• Se deberá garantizar evacuación rápida del agua sin empozamientos.
• No se permitirán fugas en conexiones.
• El sifón deberá cumplir con función de sello hidráulico (sin retorno de olores).
• Las pendientes deberán dirigir adecuadamente el flujo hacia el sifón.
• Acabados limpios y estéticos.
• Actividad aprobada por la supervisión.

CAPÍTULO	3	LABORATORIO
ÍTEM	3.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO 50 X 35 , INCLUYE DESMONTE DEL EXISTENTE, SIFÓN EN P Y CANASTILLA, TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende el suministro e instalación de lavaplatos sencillo en acero inoxidable de dimensiones aproximadas 50 x 35 cm, incluyendo el desmonte y retiro del lavaplatos existente, suministro e instalación de sifón tipo P, canastilla de desagüe, conexiones hidráulicas y sanitarias necesarias, sellos, fijaciones y todos los elementos requeridos para garantizar el correcto funcionamiento del sistema. Incluye retiro y disposición final del elemento desmontado conforme a la normativa ambiental vigente, pruebas de funcionamiento y entrega a satisfacción de la supervisión.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Inspección inicial

- Verificación de dimensiones del mesón o mueble.
- Revisión del estado de las redes hidráulicas y sanitarias existentes.

Desmonte del lavaplatos existente

- Cierre del suministro de agua.
- Desconexión de sifón y acometidas.
- Retiro del lavaplatos sin afectar el mesón o estructura de soporte.
- Disposición temporal del elemento retirado.

Preparación del área

- Limpieza de la superficie de apoyo.
- Verificación de nivelación.

Instalación del nuevo lavaplatos

- Ubicación y ajuste en el vano existente.
- Fijación según sistema del fabricante.
- Instalación de canastilla de desagüe.
- Instalación de sifón tipo P.
- Conexión a red de desagüe existente.
- Sellado perimetral con silicona sanitaria antihongos.

Pruebas de funcionamiento

- Apertura del suministro de agua.
- Verificación de fugas en conexiones.
- Comprobación de correcto drenaje.

Limpieza y entrega

- Limpieza del área intervenida.
- Entrega a satisfacción de la supervisión.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Resolución 0330 de 2017 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- Decreto 1077 de 2015 – Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Decreto 1076 de 2015 – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC – ICONTEC) aplicables a accesorios sanitarios y tuberías PVC.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de estanqueidad en conexiones hidráulicas y sanitarias.
- Verificación de correcto drenaje sin filtraciones.
- Confirmación de estabilidad y nivelación del lavaplatos.

MATERIALES

- Lavaplatos sencillo en acero inoxidable 50 x 35 cm.
- Canastilla metálica o en acero inoxidable.
- Sifón tipo P en PVC o polipropileno.
- Sellante sanitario (silicona antihongos).
- Cinta teflón para conexiones.
- Elementos de fijación y ajuste.

EQUIPO

- Herramienta menor para instalación y ajuste.
- Llaves de plomería.
- Taladro (si se requiere ajuste de fijaciones).
- Recipientes para recolección de agua residual.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Lavaplatos correctamente instalado, nivelado y fijo.
- Conexiones sin fugas.
- Drenaje continuo y sin represamientos.
- Sellado perimetral uniforme y continuo.
- Área limpia y libre de residuos.
- Funcionamiento adecuado al momento de la entrega.

CAPÍTULO	3	LABORATORIO

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

ÍTEM	3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAPLATOS MODELO AQUARIUS O SIMILAR (INCLUYE CONECTOR A SALIDA HIDRÁULICA)
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende el suministro e instalación de llave mezcladora o sencilla para lavaplatos, modelo Aquarius o similar en calidad y especificaciones técnicas, incluyendo conectores flexibles a la salida hidráulica, elementos de fijación, sellos, accesorios y todos los componentes necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. Incluye la verificación del punto hidráulico existente, conexión a la red de agua fría y/o caliente (según aplique), pruebas de funcionamiento, control de fugas y entrega a satisfacción de la supervisión.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Inspección previa

- Verificación del estado de la salida hidráulica.
- Confirmación de compatibilidad de roscas y presión del sistema.
- Cierre del suministro de agua.

Desmonte (si aplica)

- Retiro de la llave existente.
- Limpieza del área de instalación.

Instalación de la nueva llave

- Colocación de la llave en el orificio del lavaplatos o mesón.
- Ajuste y fijación según especificaciones del fabricante.
- Instalación de conectores flexibles a la salida hidráulica.
- Aplicación de cinta teflón en conexiones roscadas.

Pruebas de funcionamiento

- Apertura gradual del suministro de agua.
- Verificación de presión y caudal.
- Revisión de posibles fugas en conexiones.

Limpieza y entrega

- Limpieza del área intervenida.
- Entrega del elemento instalado en correcto funcionamiento.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Resolución 0330 de 2017 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- Decreto 1077 de 2015 – Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Decreto 1076 de 2015 – Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC – ICONTEC) aplicables a grifería sanitaria y accesorios hidráulicos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de estanqueidad en conexiones.
- Verificación de correcto funcionamiento del mecanismo de apertura y cierre.
- Comprobación de presión y caudal adecuados.

MATERIALES

- Llave para lavaplatos modelo Aquarius o similar.
- Conectores flexibles certificados.
- Cinta teflón.
- Empaques y accesorios de fijación incluidos por fabricante.

EQUIPO

- Herramienta menor para instalación y ajuste.
- Llaves de plomería.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Llave firmemente instalada y alineada.
- Ausencia total de fugas.
- Funcionamiento suave del mecanismo de apertura y cierre.
- Caudal adecuado sin salpicaduras excesivas.
- Área limpia y en condiciones adecuadas al momento de la entrega.

CAPÍTULO	4	ACABADOS

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

ÍTEM	4.01 4.04	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA PREPARACION DE SUPERFICIE INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y CORRECCION DE DEFECTOS DE TODAS LAS SUPERFICIES Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO ACUERDO A LA NTC 5747
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende la escarificación de pintura y preparación de superficie, incluyendo limpieza, lijado y corrección de defectos de todas las superficies. Se emplearán herramientas y equipos especializados para garantizar una adecuada remoción de pintura deteriorada y la correcta preparación de la base antes de aplicar nuevos recubrimientos. La ejecución se realizará conforme a la NTC 5747.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación y delimitación del área de trabajo.
- Implementación de medidas de seguridad y protección de superficies adyacentes.
- Verificación de herramientas y materiales necesarios.
- Inspección inicial del estado de la pintura y la superficie.
- Uso de herramientas especializadas como espátulas, cepillos de alambre, lijadoras mecánicas o manuales.
- Eliminación de residuos sueltos y limpieza profunda de la superficie.
- Corrección de defectos en la superficie mediante resanes con material adecuado.
- Inspección visual de la superficie después del proceso.
- Prueba de adherencia para evaluar la condición de la base preparada.
- Revisión del cumplimiento con las especificaciones de preparación antes de la aplicación de nuevos recubrimientos.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 5747 - Norma para preparación de superficies antes de pintura.
- NTC 1335 - Aplicación de pinturas arquitectónicas.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual para detectar residuos de pintura y defectos en la superficie.
- Prueba de adherencia para verificar la calidad de la preparación.
- Evaluación de la limpieza y nivelación de la superficie antes de aplicar recubrimientos.

MATERIALES

- Espátulas y cepillos de alambre.
- Lijadoras mecánicas o manuales.
- Selladores y materiales de resane para corrección de imperfecciones.

EQUIPO

- Herramienta menor
- Equipos de protección personal (EPP): casco, guantes, gafas de seguridad, botas.

INCLUYE

7. DESPERDICIOS	8. MANO DE OBRA	9. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Eliminación completa de pintura deteriorada.
- Superficie libre de residuos y correctamente nivelada.
- Cumplimiento con las normativas de seguridad y calidad.

CAPÍTULO	4	ACABADOS
ÍTEM	4.02 4.05	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, INCLUYENDO RESANES Y FILOS, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME, LIBRE DE IMPERFECCIONES Y LISTA PARA ACABADO FINAL. SE UTILIZARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS ADECUADAS PARA ASEGURAR ADHERENCIA, RESISTENCIA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NTC 6050 PARA RECUBRIMIENTOS EN EDIFICACIONES
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Esta actividad comprende el suministro y aplicación de estuco plástico, incluyendo resanes y filos, garantizando una superficie uniforme, libre de imperfecciones y lista para el acabado final. Se utilizarán materiales de alta calidad y técnicas adecuadas para asegurar adherencia, resistencia y durabilidad. La ejecución cumplirá con la NTC 6050 para recubrimientos en edificaciones.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
• Identificación y delimitación del área de trabajo. • Implementación de medidas de seguridad y protección de superficies adyacentes. • Verificación de herramientas y materiales necesarios. • Limpieza y preparación de la superficie para garantizar adherencia. • Aplicación de una primera capa de estuco plástico de manera uniforme. • Corrección de defectos mediante resanes y ajuste de filos. • Aplicación de capas adicionales si es necesario, asegurando un espesor adecuado. • Lijado y nivelación de la superficie para obtener un acabado liso y uniforme. • Inspección visual de la superficie después del proceso. • Prueba de adherencia para evaluar la calidad del acabado. • Revisión del cumplimiento con las especificaciones de preparación antes del acabado final.
REFERENCIAS Y/O NORMAS
• NTC 6050 - Norma para recubrimientos en edificaciones. • NTC 1335 - Aplicación de pinturas arquitectónicas.
ENSAYOS A REALIZAR
• Inspección visual para detectar imperfecciones en la superficie. • Prueba de adherencia para verificar la calidad de la aplicación. • Evaluación del acabado y nivelación de la superficie antes de aplicar la pintura final.
MATERIALES
• Estuco plástico de alta calidad. • Lijadoras y espátulas para la aplicación y nivelación. • Selladores y materiales de resane para corrección de imperfecciones.
EQUIPO
• Herramienta menor • Equipos de protección personal (EPP): casco, guantes, gafas de seguridad, botas.
INCLUYE

10. DESPERDICIOS	**11. MANO DE OBRA**	**12. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Superficie completamente lisa y sin imperfecciones. • Cumplimiento con el espesor adecuado y nivelación uniforme. • Adherencia y resistencia conforme a las normativas vigentes.

CAPÍTULO	4	ACABADOS
ÍTEM	4.03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 LAVABLE ANTIBACTERIAL, EN TRES MANOS, CON RESINA ACRÍLICA MODIFICADA BASE AGUA, GARANTIZANDO PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS, RESISTENCIA AL LAVADO Y ACABADO UNIFORME. SE APLICARÁ EN EL COLOR SELECCIONADO POR EL USUARIO, ASEGURANDO COBERTURA TOTAL, ADHERENCIA ADECUADA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN INCLUIRÁ LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, CORRECCIÓN DE IMPERFECCIONES Y APLICACIÓN UNIFORME, CUMPLIENDO CON LA NTC 1335 PARA PINTURAS ARQUITECTÓNICAS
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Esta actividad comprende el suministro y aplicación de pintura tipo 1 lavable antibacterial, en tres manos, con resina acrílica modificada base agua, garantizando propiedades antibacterianas, resistencia al lavado y acabado uniforme. Se aplicará en el color seleccionado por el usuario, asegurando cobertura total, adherencia adecuada y durabilidad. La ejecución incluirá la preparación de superficies, corrección de imperfecciones y aplicación uniforme, cumpliendo con la NTC 1335 para pinturas arquitectónicas.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- Identificación y delimitación del área de trabajo.
- Implementación de medidas de seguridad y protección de superficies adyacentes.
- Verificación de herramientas y materiales necesarios.
- Limpieza de la superficie para garantizar una adherencia adecuada.
- Corrección de imperfecciones mediante resanes y aplicación de estuco si es necesario.
- Aplicación de una primera mano de pintura tipo 1 lavable antibacterial.
- Verificación de cobertura y nivelación de la superficie.
- Aplicación de una segunda y tercera mano, garantizando uniformidad y acabado óptimo.
- Inspección visual para evaluar calidad y adherencia.
- Inspección visual del acabado final.
- Prueba de adherencia para verificar la calidad de la pintura.
- Revisión del cumplimiento con las especificaciones de cobertura y acabado uniforme.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 1335 - Aplicación de pinturas arquitectónicas.
- NTC 6050 - Norma para recubrimientos en edificaciones.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual para detectar imperfecciones en la aplicación.
- Prueba de adherencia para verificar la calidad del acabado.
- Evaluación del color y uniformidad de la aplicación.

MATERIALES

- Pintura tipo 1 lavable antibacterial.
- Rodillos, brochas y pistolas de aplicación.
- Selladores y materiales de resane para corrección de imperfecciones.

EQUIPO

- Herramienta menor
- Equipos de protección personal (EPP): casco, guantes, gafas de seguridad, botas.

INCLUYE

13. DESPERDICIOS	**14. MANO DE OBRA**	**15. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Superficie completamente uniforme y sin imperfecciones.
- Cobertura total sin transparencia ni variaciones de color.
- Adherencia y resistencia conforme a las normativas vigentes.

CAPÍTULO	4	ACABADOS
ÍTEM	4.06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO CORAZA PARA EXTERIORES , COLOR VERDE PINO, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, SELLADO Y APLICACIÓN EN LA FACHADA PRINCIPAL, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LA INTEMPERIE.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro y aplicación de pintura tipo coraza para exteriores, color verde pino, incluyendo preparación de superficies, limpieza, sellado y aplicación en la fachada principal, garantizando durabilidad y resistencia a la intemperie. El proceso se realizará conforme a la NTC 1335 para aplicación de pinturas arquitectónicas y todo lo necesario para su correcta aplicación según la ficha técnica del fabricante.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación del sitio de instalación.
- Limpieza y preparación de la superficie eliminando polvo.
- Aplicación de sellador adecuado para adherencia, y luego una primera capa de pintura uniforme.
- Segunda capa de pintura.
- Revisión y retoque finales.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- NTC 1335 - Norma Técnica Colombiana para aplicación de pinturas arquitectónicas.

ENSAYOS A REALIZAR

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- Inspección visual de la aplicación de la pintura.
- Prueba de adherencia y resistencia a factores ambientales.
- Comprobación de uniformidad del color y acabado.

MATERIALES

- Pintura tipo coraza para exteriores, color verde pino.
- Sellador para superficies.
- Rodillos, brochas y pistolas de pintura.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Brochas, rodillos y pistolas de pintura.
- Andamios (En caso de requerirse).

INCLUYE

16. DESPERDICIOS	17. MANO DE OBRA	18. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Superficie sin manchas, goteos ni descascaramientos.
- Acabado uniforme y libre de imperfecciones.
- Correcta adherencia y cobertura de la pintura.
- Cumplimiento con las normativas de seguridad y calidad.

CAPÍTULO	5	CARPINTERIA METALICA
ÍTEM	5.01	PUERTA LAVADO DIMENSIONES DE LA HOJA 1.50M X 2.00M PUERTA EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA, CONFORME A LA NORMA ICONTEC NTC 1300 PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ICONTEC NTC 4732 PARA ESPECIFICACIONES GENERALES DE PUERTAS METÁLICAS. ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, COLOR BLANCO. HERRAJERÍA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE. MANIJA EN ALUMINIO. MARCO CONFORMADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 MM, CON ALOJAMIENTO PARA JUNTA DE HUMO FRÍO. AGUJEROS PREDEFINIDOS PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS. DISEÑO ACÚSTICO.MISMA FORMA PAÑETE Y PINTURA NECESARIOS PARA AJUSTAR LOS MARCOS
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Comprende el suministro e instalación de puerta metálica en acero galvanizado autoextinguible y atóxica, con dimensiones de hoja de 1.50 m x 2.00 m, diseñada para uso hospitalario en áreas de lavado, con acabado sanitario color blanco.

Incluye marco metálico en acero de alta resistencia de 1.2 mm, herrajería completa (bisagras en acero inoxidable, cerradura con frontal metálico y manija en aluminio), sistema de fijación, junta de humo frío, diseño acústico, adecuación del vano, ejecución de pañete y pintura en los encuentros del marco con el muro, así como todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificar dimensiones del vano y condiciones del muro existente.
- Revisar niveles, plomo y escuadra del vano.
- Realizar adecuaciones previas (demoliciones menores o resanes si aplica).
- Presentar el marco metálico y verificar ajuste.
- Instalar el marco asegurando nivelación, alineación y plomada.
- Fijar el marco mediante tornillos y anclajes en los puntos predefinidos.
- Sellar el perímetro del marco con mortero o material adecuado.
- Instalar la hoja de la puerta con bisagras en acero inoxidable.
- Instalar cerradura con frontal metálico y manija en aluminio.
- Instalar junta de humo frío en el marco (si aplica).
- Verificar funcionamiento (apertura, cierre y ajuste).
- Realizar pañete en los bordes del marco para ajuste al muro.
- Aplicar pintura en zonas intervenidas para acabado uniforme.
- Limpiar la superficie de la puerta y el área intervenida.
- Realizar inspección final.
- Obtener aprobación de interventoría.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

• NSR-10 – Requisitos generales de construcción.
• Normativa sanitaria para infraestructura hospitalaria vigente.

ENSAYOS A REALIZAR

• Verificación de nivel, plomo y escuadra.
• Inspección de funcionamiento (apertura/cierre).
• Revisión de fijaciones y anclajes.
• Inspección de acabados sanitarios.
• Aprobación de interventoría.

MATERIALES

• Puerta en acero galvanizado (acabado sanitario).
• Marco metálico en acero (espesor 1.2 mm).
• Bisagras en acero inoxidable.
• Cerradura con frontal en acero inoxidable o aluminio.
• Manija en aluminio.
• Junta de humo frío.
• Tornillos y anclajes.
• Mortero para resanes.
• Material de pañete.
• Pintura para acabado.

EQUIPO

• Taladro.
• Nivel.
• Plomada.
• Equipo de soldadura (si aplica).
• Herramienta menor.

INCLUYE

19. DESPERDICIOS	20. MANO DE OBRA	21. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• La puerta deberá quedar correctamente alineada, nivelada y aplomada.
• El sistema de apertura y cierre deberá funcionar sin interferencias.
• No se permitirán deformaciones ni holguras excesivas.
• El marco deberá quedar firmemente anclado.
• Los acabados deberán ser lisos, uniformes y aptos para limpieza sanitaria.
• Herrajes correctamente instalados y operativos.
• El conjunto deberá cumplir condiciones de higiene y durabilidad propias de uso hospitalario.
• Actividad aprobada por la supervisión.

CAPÍTULO	5	CARPINTERIA METALICA
ÍTEM	5.02	PUERTAS PASILLO DIMENSIONES DE CADA HOJA ES DE 1.50M X 2.0 PUERTA DOBLE EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA, CONFORME A LA NORMA ICONTEC NTC 1300 PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ICONTEC NTC 4732 PARA ESPECIFICACIONES GENERALES DE PUERTAS METÁLICAS. ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, COLOR BLANCO. HERRAJERÍA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE. MANIJA EN ALUMINIO. MARCO CONFORMADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 MM, CON ALOJAMIENTO PARA JUNTA DE HUMO FRÍO. AGUJEROS PREDEFINIDOS PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS. DISEÑO ACÚSTICO. MISMA FORMA PAÑETE Y PINTURA NECESARIOS PARA AJUSTAR LOS MARCOS
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro, transporte e instalación de puertas dobles para pasillo, en acero galvanizado autoextinguible y atóxico, cada hoja con dimensiones de 1.50 m x 2.00 m, con acabado certificado para uso sanitario en color blanco, conforme a las normas vigentes.

Incluye marco conformado en acero de alta resistencia de espesor mínimo 1.2 mm, con alojamiento para junta de humo frío, hojas con diseño acústico, cerradura con frontal en acero inoxidable o aluminio, bisagras en acero inoxidable y manija en aluminio.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Incluye igualmente la adecuación del vano, nivelación, aplome, fijación mediante tornillería, resanes en pañete y pintura para ajuste del marco a las condiciones existentes, garantizando correcto funcionamiento, hermeticidad y cumplimiento de condiciones hospitalarias (asepsia, facilidad de limpieza y durabilidad).

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificación de medidas en sitio y condiciones del vano.
- Replanteo y nivelación del área de instalación.
- Adecuación del vano (demoliciones menores, limpieza y retiro de elementos sueltos).
- Instalación y fijación del marco metálico mediante tornillería en los puntos predefinidos.
- Verificación de plomo, nivel y escuadra del marco.
- Instalación de hojas, bisagras, cerradura y manijas.
- Instalación de junta de humo frío (si aplica).
- Ajuste de funcionamiento (apertura, cierre, alineación y hermeticidad).
- Ejecución de resanes en pañete y acabado en pintura en las áreas intervenidas.
- Limpieza final del área y entrega en correcto funcionamiento.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Normativa vigente aplicable a edificaciones hospitalarias (condiciones sanitarias y de asepsia).
- Recomendaciones y fichas técnicas del fabricante.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual de instalación (alineación, nivel y acabados).
- Verificación de funcionamiento (apertura, cierre y ajuste).
- Comprobación de fijación y estabilidad del conjunto.
- Verificación de acabados sanitarios (superficies lisas, lavables y sin defectos).
- Revisión de hermeticidad y correcto ajuste de la puerta.

MATERIALES

- Puertas dobles en acero galvanizado autoextinguible.
- Marco metálico en acero de alta resistencia (mín. 1.2 mm).
- Cerradura con frontal en acero inoxidable o aluminio.
- Bisagras en acero inoxidable.
- Manijas en aluminio.
- Tornillería y elementos de fijación.
- Junta de humo frío (si aplica).
- Morteros y materiales para resane y acabado.
- Pintura para ajuste de áreas intervenidas.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Taladros y equipos de fijación.
- Nivel, plomada y escuadra.
- Equipos de corte y ajuste metálico (si aplica).

INCLUYE

22. DESPERDICIOS	23. MANO DE OBRA	24. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Puertas correctamente instaladas, alineadas, niveladas y aplomadas.
- Funcionamiento suave, sin fricción ni desajustes.
- Fijación firme y segura del marco.
- Acabados continuos, lisos, sin abolladuras, rayones ni defectos.
- Cumplimiento de condiciones sanitarias (superficies lavables, no porosas).
- Correcta instalación de herrajes y accesorios.
- Resanes y acabados finales acordes con las áreas existentes.

CAPÍTULO	5	CARPINTERIA METALICA
ÍTEM	5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 100 CM X 150 CM TIPO PESADO, CORREDIZA, INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.
	5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 700 CM X 150 CM TIPO PESADO, CORREDIZA, INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	M2 - METRO CUADRADO	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Consiste en el suministro e instalación de ventanas en aluminio tipo pesado, sistema corredizo, fabricadas a la medida según planos arquitectónicos, incluyendo marcos, hojas móviles, rieles, felpas, empaques, vidrios, herrajes, anclajes, sellos y demás elementos necesarios para su correcta fijación y funcionamiento; comprende

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

el transporte hasta obra, instalación, nivelación, plomeo, sellado perimetral, limpieza y verificación final de operación, garantizando estanqueidad, estabilidad y acabado conforme a las especificaciones del proyecto.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificación de medidas en obra y revisión del vano (nivel, plomo y escuadra).
- Aprobación de muestras de perfilería, acabado y vidrio por parte de la interventoría.
- Presentación y ajuste del marco en el vano, verificando alineación y nivelación.
- Fijación mecánica del marco mediante anclajes adecuados al tipo de muro (concreto, mampostería, estructura metálica).
- Instalación de hojas corredizas y verificación de deslizamiento uniforme.
- Colocación de vidrios y empaques, asegurando correcta fijación y sellado.
- Aplicación de sellante perimetral para garantizar estanqueidad.
- Revisión de funcionamiento (apertura, cierre, ajuste de rodamientos).
- Limpieza final y protección hasta entrega.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 – Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (Título A y Título D – Elementos no estructurales).
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a perfiles de aluminio y vidrio (ICONTEC).
- Especificaciones técnicas del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), cuando aplique.
- Normativa técnica del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), si aplica.
- Fichas técnicas del fabricante de perfilería y herrajes aprobados.

ENSAYOS A REALIZAR

- Verificación dimensional del vano y de la ventana instalada.
- Inspección de nivel, plomo y escuadra.
- Prueba de funcionamiento (apertura y cierre suave).
- Verificación de sellado perimetral y estanqueidad básica (cuando aplique).

MATERIALES

- Perfilería en aluminio tipo pesado.
- Vidrio según especificación (claro, templado o laminado, según diseño).
- Rodamientos y herrajes.
- Tornillería y anclajes.
- Empaques, felpas y accesorios.
- Sellante siliconado o poliuretano.

EQUIPO

- Taladro percutor o atornillador eléctrico.
- Nivel de burbuja o nivel láser.
- Escuadra metálica.
- Remachadora (si aplica).
- Pistola aplicadora de sellante.
- Ventosas para manipulación de vidrio.
- Herramienta menor: destornilladores, llaves, martillo de goma, espátulas, flexómetro, cuñas plásticas.

INCLUYE

25. DESPERDICIOS	**26. MANO DE OBRA**	**27. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Desviación máxima de plomo y nivel: ± 3 mm por metro.
- Variación dimensional respecto a planos: ± 5 mm.
- Funcionamiento continuo sin fricción excesiva ni descarrilamiento.
- Sellado completo sin filtraciones visibles.
- Acabado uniforme, sin rayones, abolladuras ni fisuras en vidrio.

CAPÍTULO	6	REDES HIDRAULICAS
ÍTEM	6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA HIDRONEUMÁTICO TIPO HIDROFLOW COMPUESTO POR BOMBA DE PRESIÓN DE 1.5 HP, TANQUE HIDRONEUMÁTICO ENTRE 50 Y 100 L, PRESOSTATO, MANÓMETRO, VÁLVULA CHECK, CONEXIONES HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS, SOPORTES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA PRESIÓN ESTABLE Y CONSTANTE EN TODA LA RED DE

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

		AGUA EL EQUIPO ASEGURARÁ UN SUMINISTRO CONTINUO Y REGULADO MEDIANTE UN SISTEMA COMPUESTO POR BOMBA Y TANQUE CAPAZ DE MANTENER PRESIÓN CONSTANTE SEGÚN DEMANDA, CON CAPACIDAD PARA OPERAR ENTRE 4 Y 12 SALIDAS SIMULTÁNEAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS HIDROFLOW COMERCIALES DE 1.5 HP, Y SE GARANTIZARÁ UNA INSTALACIÓN HERMÉTICA, SIN FUGAS, ESTABLE, SEGURA Y REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO EN MANEJO DE SISTEMAS HIDRÁULICOS E HIDROFLOW, CUMPLIENDO LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS DE SISTEMAS DE PRESIÓN Y LAS NORMAS APLICABLES PARA EQUIPOS HIDRÁULICOS EN INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema hidroneumático tipo Hydroflow o equivalente, compuesto por bomba de presión de 1.5 HP, tanque hidroneumático con capacidad entre 50 y 100 litros, presostato, manómetro, válvula check, conexiones hidráulicas y eléctricas, soportes y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

El sistema garantizará una presión estable y constante en la red hidráulica, permitiendo la operación simultánea entre 4 y 12 salidas, conforme a las especificaciones del fabricante.

Incluye la instalación completa del sistema, asegurando condiciones de hermeticidad, estabilidad, ausencia de fugas, operación segura y cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para instalaciones hospitalarias, incluyendo pruebas de funcionamiento y entrega en óptimas condiciones operativas.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Verificación de condiciones del sitio de instalación (espacio, ventilación, drenajes y accesibilidad).
- Replanteo y adecuación del área (nivelación de base y soportes).
- Instalación de la bomba y tanque hidroneumático sobre base firme y nivelada.
- Instalación de accesorios: presostato, manómetro, válvula check y conexiones hidráulicas.
- Conexión a la red hidráulica existente.
- Instalación de conexiones eléctricas conforme a normativa vigente (protecciones, puesta a tierra).
- Verificación de hermeticidad en todas las uniones.
- Calibración del sistema (presión de arranque y parada).
- Pruebas de funcionamiento bajo condiciones reales de operación.
- Limpieza del área y entrega del sistema en funcionamiento.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Colombia).
- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (para conexiones eléctricas).
- Normas técnicas aplicables a equipos de presión y sistemas hidráulicos.
- Especificaciones técnicas del fabricante (Hydroflow o equivalente).

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de presión del sistema (verificación de operación estable).
- Inspección de fugas en conexiones hidráulicas.
- Verificación de funcionamiento del presostato (arranque/parada).
- Medición de presión en puntos de consumo.
- Verificación de operación simultánea de salidas (según capacidad del sistema).
- Revisión de consumo eléctrico y correcto funcionamiento del equipo.

MATERIALES

- Bomba de presión 1.5 HP.
- Tanque hidroneumático (50 – 100 L).
- Presostato.
- Manómetro.
- Válvula check.
- Tuberías y accesorios hidráulicos (PVC, CPVC o según diseño).
- Cableado eléctrico y protecciones.
- Soportes y elementos de fijación.
- Sellantes, teflón y elementos de estanqueidad.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Equipos de medición de presión.
- Taladro y herramientas de fijación.
- Equipos de prueba hidráulica.
- Equipos eléctricos de instalación.

INCLUYE

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

28. DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	**29. MANO DE OBRA** ☒Si ☐No ☐ N/A	**30. TRANSPORTE** ☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• Sistema instalado correctamente, nivelado y firmemente anclado.
• Ausencia total de fugas en conexiones hidráulicas.
• Presión constante y dentro de los rangos establecidos por el fabricante.
• Funcionamiento adecuado del presostato (arranque y parada automática).
• Operación estable con múltiples puntos de consumo simultáneos.
• Cumplimiento de normativas hidráulicas y eléctricas vigentes.
• Instalación limpia, ordenada y segura.

CAPÍTULO	6	REDES HIDRAULICAS
ÍTEM	6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 1/2" MEDIA PULGADA EN PVC SEGÚN LA A NTC 1500 PARA RED HIDRÁULICA INCLUYE 12 DE PUNTOS DE MEDIA PULGADA PARA LA INSTALACIÓN DE LLAVES DE BOLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4072 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS, SELLADORES, Y DEMÁS COMPONENTES
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro, transporte e instalación de tubería en PVC de 1/2" (media pulgada) para red hidráulica de agua potable, conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 1500.

Incluye la ejecución de doce (12) puntos hidráulicos de 1/2" para la instalación de llaves de bola, las cuales deberán cumplir con la NTC 4072. Se incluyen todos los accesorios necesarios como codos, tees, uniones, adaptadores, soportes, abrazaderas, selladores, así como los elementos requeridos para garantizar una instalación completa, hermética y funcional.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Verificación de planos y localización de puntos hidráulicos.
• Replanteo de recorridos de tubería.
• Ejecución de regatas en muros o pisos (cuando aplique).
• Corte, limpieza y preparación de tuberías y accesorios.
• Ensamble mediante soldadura química (cemento PVC) garantizando uniones herméticas.
• Instalación de accesorios (codos, tees, uniones, adaptadores).
• Instalación de soportes y abrazaderas para fijación de la tubería.
• Ejecución de los 12 puntos hidráulicos para llaves de bola.
• Instalación de llaves de bola conforme a especificaciones técnicas.
• Prueba de presión y verificación de fugas.
• Resane de regatas y acabado final (pañete y/o pintura según área).
• Limpieza del área y entrega en funcionamiento.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

• NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.
• Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
• Recomendaciones del fabricante de tuberías y accesorios PVC.

ENSAYOS A REALIZAR

• Prueba hidrostática de presión en la red instalada.
• Inspección visual de uniones (verificación de fugas).
• Verificación de alineación y fijación de tuberías.
• Comprobación de funcionamiento de los puntos hidráulicos.
• Verificación de caudal y presión en los puntos instalados.

MATERIALES

• Tubería PVC de 1/2".
• Accesorios PVC (codos, tees, uniones, adaptadores).
• Llaves de bola de 1/2".
• Cemento solvente para PVC.
• Abrazaderas y soportes metálicos o plásticos.
• Selladores y cinta teflón.
• Morteros para resane.

EQUIPO

• Herramienta menor.
• Cortatubos o segueta.
• Equipos de medición.
• Equipo para prueba de presión.
• Taladro y herramientas de fijación.

INCLUYE

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

31. DESPERDICIOS	32. MANO DE OBRA	33. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• Tubería correctamente instalada, alineada y fijada.
• Uniones totalmente herméticas, sin fugas.
• Correcto funcionamiento de los 12 puntos hidráulicos.
• Cumplimiento de pendientes y trazados según diseño.
• Resanes bien ejecutados y acordes con los acabados existentes.
• Cumplimiento de normas técnicas vigentes.

CAPÍTULO	6	REDES HIDRAULICAS
ÍTEM	6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 3/4" PULGADA EN PVC SEGÚN LA A NTC 1500 PARA RED HIDRÁULICA INCLUYE 12 DE PUNTOS DE MEDIA PULGADA PARA LA INSTALACIÓN DE LLAVES DE BOLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4072 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS, SELLADORES, Y DEMÁS COMPONENTES
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro, transporte e instalación de tubería en PVC de 3/4" para red hidráulica de agua potable, conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 1500.

Incluye la derivación y ejecución de doce (12) puntos hidráulicos en tubería de 1/2" para la instalación de llaves de bola, las cuales deberán cumplir con la NTC 4072. Se incluyen todos los accesorios necesarios como codos, tees reductoras, uniones, adaptadores, soportes, abrazaderas, selladores y demás elementos requeridos para garantizar una instalación completa, funcional y hermética.

La actividad contempla además la ejecución de regatas, fijación de la tubería, pruebas hidráulicas, resanes y acabados finales, asegurando condiciones óptimas de funcionamiento, durabilidad y cumplimiento de los estándares exigidos para infraestructura hospitalaria.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Verificación de planos hidráulicos y localización de puntos.
• Replanteo de recorridos de la tubería.
• Ejecución de regatas en muros y/o pisos (cuando aplique).
• Corte, limpieza y preparación de tuberías y accesorios.
• Ensamble mediante soldadura química (cemento solvente para PVC).
• Instalación de accesorios (codos, tees, reducciones, uniones).
• Derivación de los 12 puntos en tubería de 1/2".
• Instalación de llaves de bola en los puntos definidos.
• Instalación de soportes y abrazaderas para fijación adecuada.
• Prueba hidrostática para verificación de fugas y presión.
• Resane de regatas y restitución de acabados.
• Limpieza final y entrega del sistema en funcionamiento.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

• NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.
• Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
• Recomendaciones del fabricante de tuberías y accesorios PVC.

ENSAYOS A REALIZAR

• Prueba hidrostática de presión de la red instalada.
• Inspección visual de uniones para detección de fugas.
• Verificación de alineación y correcta fijación.
• Comprobación de funcionamiento de los puntos hidráulicos.
• Verificación de presión y caudal en los puntos instalados.

MATERIALES

• Tubería PVC de 3/4".
• Tubería PVC de 1/2" para derivaciones.
• Accesorios PVC (codos, tees, reducciones, uniones).
• Llaves de bola de 1/2".
• Cemento solvente para PVC.
• Abrazaderas y soportes.
• Selladores y cinta teflón.
• Morteros para resane.

EQUIPO

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

• Herramienta menor. • Cortatubos o segueta. • Equipos de medición. • Equipo para prueba de presión. • Taladro y herramientas de fijación.
INCLUYE

1. DESPERDICIOS	**2. MANO DE OBRA**	**3. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN
• Tubería correctamente instalada, alineada y fijada. • Uniones totalmente herméticas, sin fugas. • Correcto funcionamiento de los 12 puntos hidráulicos. • Presión y caudal adecuados en toda la red. • Resanes y acabados acordes con las superficies existentes. • Cumplimiento de normas técnicas vigentes.

CAPÍTULO	7	REDES HIDRAULICAS
ÍTEM	7.01	SONDEO A TUBERÍAS SANITARIAS DE INODORO, DESAGÜE DE PISO Y DESAGÜE DE DUCHA, GARANTIZANDO LA ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES QUE IMPIDAN EL FLUJO ADECUADO DEL AGUA. SE EMPLEARÁN HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA ASEGURAR UNA LIMPIEZA PROFUNDA Y EFECTIVA, SIN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LA RED SANITARIA. LA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LAS NORMATIVAS DEL RAS 2000 (REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO)
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Esta actividad comprende la ejecución de sondeo y limpieza de tuberías sanitarias correspondientes a inodoros, desagües de piso y desagües de ducha, con el fin de eliminar obstrucciones que impidan el adecuado flujo de las aguas residuales. El proceso incluye el uso de herramientas manuales y equipos especializados (sondas mecánicas, equipos rotatorios o hidrolavado de baja presión según necesidad), garantizando una limpieza profunda y efectiva sin afectar la integridad de la red sanitaria existente. Incluye la recolección y disposición adecuada de los residuos extraídos, así como la verificación final del correcto funcionamiento del sistema, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
• Inspección inicial para identificar el punto de obstrucción. • Protección del área de trabajo (especialmente en zonas hospitalarias). • Desmontaje de aparatos sanitarios si es necesario (inodoro, rejillas, sifones). • Introducción de sondas manuales o mecánicas en la tubería. • Remoción de obstrucciones mediante equipos especializados. • Aplicación de limpieza con agua a presión controlada (si aplica). • Revisión de la continuidad del flujo en la tubería. • Reinstalación de elementos desmontados. • Limpieza, desinfección del área intervenida y disposición de residuos. • Verificación final de funcionamiento (descarga y evacuación).
REFERENCIAS Y/O NORMAS
• RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. • Buenas prácticas de mantenimiento de redes sanitarias.
ENSAYOS A REALIZAR
• Prueba de flujo mediante descarga de agua. • Inspección visual de la evacuación en puntos intervenidos. • Verificación de ausencia de represamientos o retornos. • Comprobación de estanqueidad en conexiones intervenidas.
MATERIALES

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

• Elementos de limpieza y desinfección.
• Sellos, empaques o accesorios de reposición (si aplica).
• Bolsas y recipientes para disposición de residuos.

EQUIPO

• Sonda manual o mecánica (cable destapador).
• Equipo rotatorio de limpieza.
• Hidrolavadora (si aplica).
• Herramienta menor.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• Flujo libre y continuo en la tubería intervenida.
• Eliminación total de la obstrucción.
• No afectación de la integridad de la red sanitaria.
• Correcta reinstalación de los elementos desmontados.
• Área limpia, desinfectada y en condiciones adecuadas de uso.
• Cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.01 8.09 8.17 8.23 8.28 8.33 8.37 8.41 8.46 8.51 8.56	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro. La actividad incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento de un interruptor sencillo en muro, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Verificación de planos eléctricos y ubicación exacta del interruptor.
- Instalación de canalización
- Apertura de regata en muro o instalación de tubería por techo/pared.
- Colocación de tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4" con sus accesorios de unión y fijación.
- Montaje de cajas
- Instalación de cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Asegurar nivelación y fijación adecuada.
- Cableado
- Tendido de conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro y tierra).
- Uso de conectores de resorte para unión segura.
- Identificación mediante marquillas según RETIE.
- Instalación del interruptor
- Montaje del interruptor sencillo en la caja.
- Conexión de conductores según esquema eléctrico.
- **Acabados**
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Limpieza del área de trabajo.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- **Puesta en funcionamiento**
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Energización y comprobación del correcto funcionamiento del interruptor.
- Limpieza de la zona
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Normas relacionadas al trabajo de alturas.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano (CEC).
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual.
- Prueba de continuidad de conductores
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional del interruptor instalado.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.

MATERIALES

- Interruptor sencillo de calidad certificada.
- Conectores de resorte y accesorios de instalación.
- Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4" instalada por techo o pared.
- Regata en muro y posterior resane.
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marcación y señalización conforme al RETIE.
- Cableado de cobre THWN AWG: 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T).
- Marquillas de identificación y demás elementos requeridos para el adecuado funcionamiento.
- Marquillas de identificación.
- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).

EQUIPO

- Herramienta menor. Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

10. DESPERDICIOS	11. MANO DE OBRA	12. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☒ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

Conductores correctamente identificados y conectados según RETIE, Interruptor funcional al 100% sin fallas. Cajas y tuberías firmemente fijadas y alineadas. Regata y resane con acabado uniforme, sin fisuras ni desniveles. Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.02 8.14 8.25 8.34 8.57	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento de un interruptor doble en muro, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Verificación de planos eléctricos y ubicación exacta del interruptor.
- Instalación de canalización
- Apertura de regata en muro o instalación de tubería por techo/pared.
- Colocación de tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4" con sus accesorios de unión y fijación.
- Montaje de cajas
- Instalación de cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Asegurar nivelación y fijación adecuada.
- Cableado
- Tendido de conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro y tierra).
- Uso de conectores de resorte para unión segura.
- Identificación mediante marquillas según RETIE.
- Instalación del interruptor
- Montaje del interruptor sencillo en la caja.
- Conexión de conductores según esquema eléctrico.
- **Acabados**
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Limpieza del área de trabajo.
- **Puesta en funcionamiento**
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Energización y comprobación del correcto funcionamiento del interruptor.
- Limpieza de la zona
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano (CEC).
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional del interruptor doble instalado.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.

MATERIALES

- Interruptor doble certificado.
- Conectores de resorte.
- Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4".
- Conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro, tierra).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marquillas de identificación.
- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE		
10. DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	**11. MANO DE OBRA** ☒Si ☐No ☐ N/A	**12. TRANSPORTE** ☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Conductores correctamente identificados y conectados según RETIE.
- Interruptor doble funcional al 100% sin fallas.
- Cajas y tuberías firmemente fijadas y alineadas.
- Regata y resane con acabado uniforme, sin fisuras ni desniveles.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.03 8.07 8.11 8.20 8.26 8.30 8.35 8.39 8.43 8.48 8.53	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento del tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Verificación de planos eléctricos y ubicación exacta del tomacorriente.
- Instalación de canalización
- Apertura de regata en muro o instalación de tubería por techo/pared.
- Colocación de tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4" con sus accesorios de unión y fijación.
- Montaje de cajas
- Instalación de cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Asegurar nivelación y fijación adecuada.
- Cableado
- Tendido de conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro y tierra).
- Uso de conectores de resorte para unión segura.
- Identificación mediante marquillas según RETIE.
- Instalación del tomacorriente de la descripcion
- Montaje del tomacorriente de la descripción.
- Conexión de conductores según esquema eléctrico.
- Acabados

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Limpieza del área de trabajo.
- **Puesta en funcionamiento**
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Energización y comprobación del correcto funcionamiento del tomacorriente.
- Limpieza de la zona
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano (CEC).
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional del interruptor doble instalado.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.

MATERIALES

- Tomacorriente doble monofásico grado hospitalario con polo a tierra, certificado.
- Conectores de resorte.
- Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4".
- Conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro, tierra).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marquillas de identificación.
- Marcación y señalización conforme al RETIE.
- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

13. DESPERDICIOS	**14. MANO DE OBRA**	**15. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Conductores correctamente identificados y conectados según RETIE.
- Tomacorriente doble funcional al 100% sin fallas.
- Cajas y tuberías firmemente fijadas y alineadas.
- Regata y resane con acabado uniforme, sin fisuras ni desniveles.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.04 8.12 8.19 8.21 8.31 8.44 8.49 8.54	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Este ítem se refiere al suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento de la luminaria led redonda, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Verificación de planos eléctricos y ubicación exacta de la luminaria.
- Instalación de canalización
- Apertura de regata en muro o instalación de tubería por techo/pared.
- Colocación de tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4" con sus accesorios de unión y fijación.
- Montaje de cajas
- Instalación de cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Asegurar nivelación y fijación adecuada.
- Cableado
- Tendido de conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro y tierra).
- Uso de conectores de resorte para unión segura.
- Identificación mediante marquillas según RETIE.
- Instalación de la lampara de la descripción
- Montaje del lampara de la descripción.
- Conexión de conductores según esquema eléctrico.
- Acabados
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Limpieza del área de trabajo.
- **Puesta en funcionamiento**
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Energización y comprobación del correcto funcionamiento de la luminaria de la descripción.
- Limpieza de la zona
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano (CEC).
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional de la luminaria o lampara instalado.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.

MATERIALES

- Lampara certificada, de la descripción.
- Conectores de resorte.
- Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4".
- Conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro, tierra).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marquillas de identificación.
- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).
- Accesorios necesarios para la correcta instalación
- 3 metros de cable encauchetado 3X12 AWG para conexión desde caja a lampara.

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

INCLUYE		
16. DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	**17. MANO DE OBRA** ☒Si ☐No ☐ N/A	**18. TRANSPORTE** ☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Conductores correctamente identificados y conectados según RETIE.
- Luminaria funcional al 100% sin fallas.
- Cajas y tuberías firmemente fijadas y alineadas.
- Regata y resane con acabado uniforme, sin fisuras ni desniveles.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.05 8.08 8.13 8.22 8.27	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento de la luminaria led cuadrada, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Verificación de planos eléctricos y ubicación exacta de la luminaria.
- Instalación de canalización
- Apertura de regata en muro o instalación de tubería por techo/pared.
- Colocación de tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4" con sus accesorios de unión y fijación.
- Montaje de cajas
- Instalación de cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Asegurar nivelación y fijación adecuada.
- Cableado
- Tendido de conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro y tierra).
- Uso de conectores de resorte para unión segura.
- Identificación mediante marquillas según RETIE.
- Instalación de la lampara de la descripción
- Montaje del lampara de la descripción.
- Conexión de conductores según esquema eléctrico.
- Acabados
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Limpieza del área de trabajo.
- **Puesta en funcionamiento**
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Energización y comprobación del correcto funcionamiento de la luminaria de la descripción.
- Limpieza de la zona

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano (CEC).
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional de la luminaria o lampara instalado.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.

MATERIALES

- Lampara certificada, de la descripción.
- Conectores de resorte.
- Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 3/4".
- Conductores de cobre THWN AWG No. 12 (fase, neutro, tierra).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marquillas de identificación.
- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).
- Accesorios necesarios para la correcta instalación
- 3 metros de cable encauchetado 3X12 AWG para conexión desde caja a lampara.

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

19. DESPERDICIOS	**20. MANO DE OBRA**	**21. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Conductores correctamente identificados y conectados según RETIE.
- Luminaria al 100% sin fallas.
- Cajas y tuberías firmemente fijadas y alineadas.
- Regata y resane con acabado uniforme, sin fisuras ni desniveles.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.06 8.10 8.15 8.24 8.29 8.38 8.42 8.47 8.52	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), división interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	M - METRO LINEAL	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), división interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento de la canaleta de la descripción, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Verificación de planos eléctricos y ubicación exacta de la canaleta.
- Instalación de la canaleta de la descripción
- Instalación de canaleta
- Corte y adecuación de canaleta metálica según dimensiones requeridas.
- Fijación mediante soportes, tornillería y herrajes en muro o techo.
- Instalación de accesorios (codos, derivaciones, uniones).
- Montaje de tapa y división interna.
- Colocación de tapa metálica continua.
- Instalación de divisiones internas para separación de circuitos.
- Perforación y anclajes.
- Realización de perforaciones en muro o techo para fijación.
- Colocación de anclajes y prensaestopas para ingreso de cables.
- Marcación y rotulado.
- Identificación de canaleta y circuitos conforme al RETIE.
- Acabados.
- Limpieza del área de trabajo.
- Verificación estética y funcional de la instalación.
- Puesta en servicio.
- Inspección de continuidad y fijación.
- Validación de cumplimiento normativo.
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano.
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Inspección visual de fijaciones, uniones y acabados.
- Verificación de continuidad de canaleta como elemento de puesta a tierra.
- Prueba de resistencia mecánica de fijaciones y soportes.
- Comprobación de marcación y rotulado según RETIE.

MATERIALES

- Canaleta metálica galvanizada en caliente, con pintura electrostática, tapa continua y división interna.
- Accesorios de unión, curvas, derivaciones.
- Soportes, tornillería y herrajes de fijación.
- Prensaestopas.
- Materiales de anclaje (pernos, tacos, tornillos).
- Etiquetas y marquillas de identificación.
- Marcación y rotulado conforme al RETIE.
- Todos los elementos necesarios para garantizar correcta operación y puesta en funcionamiento.

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

22.DESPERDICIOS	**23. MANO DE OBRA**	**24. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Canaleta correctamente instalada, alineada y fijada.
- Tapa metálica continua sin deformaciones ni espacios abiertos.
- División interna instalada y funcional.
- Accesorios de unión y derivación firmemente ajustados.
- Marcación y rotulado conforme al RETIE.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.16	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tablero eléctrico empotrado de dieciocho (18) circuitos, trifásico (L1, L2, L3) con neutro y tierra, tensión nominal 120/240 V, con puerta y chapa, incluye: totalizador trifásico 60 Amperios, ocho (8) breakers monopolares de 15 A para circuitos de iluminación y tomacorrientes, cuatro (4) breakers bipolares de 20 A para cargas de 220 V (aire acondicionado), Caja metálica con acabado en pintura electrostática color RAL 7032, grado de protección IP40, puerta abatible con chapa de seguridad, riel DIN, barra de neutro aislada y barra de tierra independiente, accesorios completos para instalación y espacio para futuras ampliaciones. El suministro incluye mano de obra, regata, resane de zona afectada, pruebas de continuidad y aislamiento, etiquetado de circuitos en acrílico, transporte y ubicación del tablero, diagrama unifilar. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del RETIE y entregar protocolos y certificados de conformidad vigentes.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro, transporte, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de un tablero eléctrico empotrado de dieciocho (18) circuitos, trifásico (L1, L2, L3), con neutro y conductor de puesta a tierra, para tensión nominal de 120/240 V.

El tablero deberá estar conformado por una caja metálica con acabado en pintura electrostática color RAL 7032, grado de protección mínimo IP40, puerta abatible con chapa de seguridad, riel DIN, barra de neutro aislada y barra de tierra independiente.

Incluye la instalación de un interruptor totalizador trifásico de 60 A, ocho (8) breakers monopolares de 15 A para circuitos de iluminación y tomacorrientes, y cuatro (4) breakers bipolares de 20 A para cargas a 220 V (aires acondicionados u otros equipos), así como todos los accesorios necesarios para su correcta operación.

La actividad contempla además la adecuación del nicho (regatas), fijación del tablero, conexionado interno, organización del cableado, identificación y etiquetado de circuitos en acrílico, elaboración e instalación de diagrama unifilar, pruebas eléctricas, resanes en el área intervenida y entrega del sistema en correcto funcionamiento, garantizando cumplimiento del RETIE y normas aplicables.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Verificación de planos eléctricos y ubicación del tablero.
• Replanteo y adecuación del nicho para empotramiento.
• Instalación y fijación de la caja metálica (nivelación y aplome).
• Montaje de riel DIN, barras de neutro y tierra.
• Instalación del interruptor totalizador y breakers.
• Tendido, organización y peinado de conductores eléctricos.
• Conexión de fases, neutro y tierra conforme al diseño.
• Identificación y rotulado de circuitos en acrílico.
• Elaboración e instalación del diagrama unifilar.
• Ejecución de resanes en muros intervenidos.
• Pruebas de continuidad, aislamiento y funcionamiento.
• Energización del tablero y verificación de operación.
• Limpieza final y entrega.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.
- NTC aplicables a tableros eléctricos de baja tensión.
- Especificaciones del fabricante.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Medición de resistencia de aislamiento (megger).
- Verificación de correcta conexión de fases, neutro y tierra.
- Prueba de operación de breakers (disparo y reconexión).
- Medición de tensión en bornes de salida.
- Verificación de equilibrio de cargas (si aplica).

MATERIALES

- Tablero eléctrico metálico empotrado (18 circuitos).
- Interruptor totalizador trifásico 60 A.
- Breakers monopolares 15 A.
- Breakers bipolares 20 A.
- Riel DIN.
- Barra de neutro aislada.
- Barra de tierra independiente.
- Cableado eléctrico (THHN/THWN).
- Terminales, conectores y marquillas.
- Placa de identificación en acrílico.
- Materiales para resane.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Taladro.
- Multímetro digital.
- Megger (medidor de aislamiento).
- Pinza amperimétrica.

INCLUYE

25.DESPERDICIOS	**26. MANO DE OBRA**	**27. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Tablero correctamente instalado, nivelado, aplomado y fijado.
- Conexiones seguras, organizadas y debidamente identificadas.
- Funcionamiento correcto de todos los breakers.
- Rotulado claro y permanente de los circuitos.
- Diagrama unifilar instalado en el tablero.
- Cumplimiento del RETIE y normativa vigente.
- Resultados satisfactorios en pruebas eléctricas.
- Ausencia de calentamientos, chispas o conexiones defectuosas.
- Acabados en muros correctamente resanados.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.18	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico GFCI de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad comprende el suministro, instalación, conexión y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico tipo GFCI (Ground Fault Circuit Interrupter) de muro, con polo a tierra, diseñado para protección contra fallas a tierra, especialmente en zonas húmedas como baños.

Incluye el suministro del tomacorriente, conectores, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería conduit tipo SCH40 o EMT de Ø 3/4” instalada por techo o pared, cableado en conductor de cobre calibre No.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

12 (fase, neutro y tierra) tipo THWN AWG, así como todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.

Comprende además la ejecución de regatas, fijación de tubería, resanes, marcación conforme al RETIE, instalación de marquillas y todos los elementos requeridos para garantizar un funcionamiento seguro, continuo y conforme a la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Verificación de planos eléctricos y ubicación del punto.
• Replanteo del punto eléctrico en muro.
• Ejecución de regatas para instalación de tubería.
• Instalación de tubería conduit (EMT o PVC SCH40).
• Instalación de cajas eléctricas (Ref. 5400 y 2400 con suplemento).
• Tendido de conductores eléctricos (fase, neutro y tierra).
• Conexión del tomacorriente GFCI según especificaciones del fabricante.
• Verificación de correcta polaridad (fase-neutro-tierra).
• Fijación del tomacorriente y placa de acabado.
• Marcación y rotulado del circuito.
• Resane de superficies intervenidas.
• Prueba de funcionamiento (botón TEST/RESET del GFCI).
• Limpieza final y entrega.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

• RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
• NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.
• Especificaciones del fabricante del tomacorriente GFCI.

ENSAYOS A REALIZAR

• Verificación de continuidad de conductores.
• Prueba de polaridad correcta.
• Prueba funcional del GFCI (botones TEST y RESET).
• Verificación de puesta a tierra.
• Medición de tensión en bornes.
• Inspección visual de instalación.

MATERIALES

• Tomacorriente doble monofásico tipo GFCI.
• Conductores de cobre No. 12 THWN (fase, neutro y tierra).
• Tubería conduit EMT o PVC SCH40 Ø 3/4".
• Cajas conduit Ref. 5400 y 2400 con suplemento.
• Conectores, terminales y accesorios de unión.
• Marquillas de identificación.
• Tornillería y elementos de fijación.
• Materiales para resane.

EQUIPO

• Herramienta menor.
• Taladro.
• Multímetro.
• Probador de tomacorrientes.

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• Tomacorriente correctamente instalado, nivelado y firme.

• Funcionamiento adecuado del sistema GFCI (disparo y restablecimiento).

• Conexiones seguras y correctamente identificadas.

• Cumplimiento del RETIE y normativa vigente.

• Ausencia de falsos contactos o sobrecalentamientos.

• Acabados de obra civil (resanes) en óptimas condiciones.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.32 8.36 8.40 8.45 8.50 8.55	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

		cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

sta actividad comprende el suministro, instalación, conexión y puesta en servicio de luminaria LED cuadrada de 48 W, de diseño plano y delgado, con temperatura de color luz fresca (4000 K) y tensión de operación entre 100 y 227 V.

Incluye el suministro de la luminaria, así como la instalación completa del sistema eléctrico asociado, que comprende tubería conduit tipo SCH40 o EMT de Ø 3/4” instalada por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, cableado en cobre calibre No. 12 tipo THWN AWG (fase, neutro y tierra), terminales, conectores, soportes, marquillas y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Incluye además la fijación de la luminaria, conexión al sistema eléctrico, organización del cableado, marcación conforme al RETIE y pruebas de funcionamiento, garantizando condiciones de seguridad, eficiencia energética y adecuada iluminación

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

• Verificación de planos eléctricos y ubicación de la luminaria.
• Replanteo en techo (cielo raso o estructura existente).
• Instalación de tubería conduit (EMT o PVC SCH40).
• Instalación de cajas eléctricas (Ref. 5400 y 2400 con suplemento).
• Tendido de conductores eléctricos (fase, neutro y tierra).
• Instalación y fijación de la luminaria (empotrar o sobreponer según diseño).
• Conexión eléctrica mediante terminales y conectores adecuados.
• Verificación de polaridad y continuidad.
• Marcación del circuito según RETIE.
• Prueba de encendido y funcionamiento.
• Limpieza del área y entrega en operación.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

• RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
• NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.
• Normas de eficiencia energética aplicables a iluminación.
• Especificaciones del fabricante de la luminaria.

ENSAYOS A REALIZAR

• Verificación de continuidad eléctrica.
• Medición de tensión en el punto de conexión.
• Prueba de funcionamiento (encendido estable sin parpadeos).
• Inspección de fijación y estabilidad de la luminaria.
• Verificación de correcta conexión a tierra.

MATERIALES

• Luminaria LED cuadrada de 48 W.
• Conductores de cobre No. 12 THWN (fase, neutro y tierra).
• Tubería conduit EMT o PVC SCH40 Ø 3/4".
• Cajas conduit Ref. 5400 y 2400 con suplemento.
• Conectores, terminales y marquillas.
• Soportes y elementos de fijación.

EQUIPO

• Herramienta menor.
• Taladro.
• Multímetro.
• Equipos de elevación

INCLUYE

1. DESPERDICIOS	2. MANO DE OBRA	3. TRANSPORTE
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

• Luminaria correctamente instalada, alineada y firmemente fijada.

• Funcionamiento continuo, sin parpadeos ni fallas.

• Conexiones seguras y debidamente aisladas.

• Cumplimiento del RETIE y normativa vigente.

• Iluminación uniforme acorde al área.

• Acabados limpios y sin afectaciones en el entorno.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.58	Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de una UPS trifásica convencional tipo Online Doble Conversión de 15 kVA, el sistema deberá incluir banco de baterías (EBM) suficiente para garantizar autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga, cableado de cobre calibre 3x4+1x4(N)+1x6(T) AWG THHN/THWN o LSZH, tubería de 1 ¼" EMT para conexión eléctrica, breaker de protección de entrada, breaker de protección de salida, DPS, regatas, resanes, cumpliendo con los requisitos del RETIE y métodos de instalación permitidos por NTC 2050.
UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro, instalación, configuración y puesta en operación de una UPS trifásica convencional tipo Online Doble Conversión de 15 kVA, el sistema deberá incluir banco de baterías (EBM) suficiente para garantizar autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga, cableado de cobre calibre 3x4+1x4(N)+1x6(T) AWG THHN/THWN o LSZH, tubería de 1 ¼" EMT para conexión eléctrica, breaker de protección de entrada, breaker de protección de salida, DPS, regatas, resanes, cumpliendo con los requisitos del RETIE y métodos de instalación permitidos por NTC 2050.

La actividad comprende el suministro de una UPS trifásica tipo Online Doble Conversión de 15 kVA, con banco de baterías (EBM) suficiente para garantizar una autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga. Incluye instalación eléctrica, configuración del sistema, pruebas de operación y puesta en servicio, cumpliendo con RETIE y NTC 2050.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento del tomacorriente bifásico con polo a tierra de la descripción, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Suministro e instalación de UPS trifásica Online Doble Conversión de 15 kVA.
- Banco de baterías (EBM) con autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga.
- Cableado de cobre calibre 3x4 + 1x4 (N) + 1x6 (T) AWG THHN/THWN o LSZH.
- Tubería EMT de 1 ¼" para conexión eléctrica.
- Breaker de protección de entrada.
- Breaker de protección de salida.
- Dispositivo de protección contra sobretensiones (DPS).
- Regatas y resanes.
- Configuración y puesta en operación del sistema.
- Revisión de planos eléctricos y rutas de canalización.
- Instalación eléctrica:
- Tendido de cableado de cobre según especificaciones.
- Instalación de tubería EMT de 1 ¼" con accesorios de unión y fijación.
- Montaje de breakers de entrada y salida.
- Instalación de DPS para protección contra sobretensiones.
- Montaje de UPS y banco de baterías:
- Ubicación y fijación de la UPS en sitio designado.
- Conexión del banco de baterías (EBM) al sistema.
- Configuración del sistema:
- Ajuste de parámetros de operación de la UPS.
- Configuración de alarmas y monitoreo.
- Acabados:
- Resane de regatas y terminación estética.
- Limpieza del área de trabajo.
- Montaje de Conectores y accesorios de instalación.
- Instalación de Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tendido de Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 1/2" instalada por techo o pared.
- Realización de Regata en muro y posterior resane.
- Suministro e instalación de accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marcación y señalización conforme al RETIE.
- Tendido de Cableado de cobre THWN AWG: 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T).
- Suministro e instalación de breakermatic protector contra sobrevoltaje.
- Marquillas de identificación y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Colombia).
- NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano).
- NTC 1340 y NTC 2206: Normas para conductores eléctricos.
- ANSI/UL 1778: Normas para sistemas UPS.
- IEC 62040: Normas internacionales para sistemas de alimentación ininterrumpida.
- ANSI/UL 50: Normas para cajas y envolventes eléctricos.
- IEEE Std 446 (Emerald Book): Guía para sistemas de energía de emergencia y respaldo.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional de la UPS y banco de baterías.
- Prueba de autonomía al 100 % de carga.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.

MATERIALES

- UPS trifásica Online Doble Conversión de 15 kVA.
- Banco de baterías (EBM).
- Cableado de cobre calibre 3x4 + 1x4 (N) + 1x6 (T) AWG THHN/THWN o LSZH.
- Tubería EMT de 1 ¼”.
- Breakers de entrada y salida.
- DPS.
- Accesorios de unión y fijación.
- Materiales de resane.
- Marquillas de identificación.
- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marcación y señalización conforme al RETIE.
- Marcación y rotulado conforme al RETIE.
- Todos los elementos necesarios para garantizar correcta operación y puesta en funcionamiento.

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

28. DESPERDICIOS	**29. MANO DE OBRA**	**30. TRANSPORTE**
☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐ N/A	☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- UPS instalada y configurada conforme a RETIE y NTC 2050.
- Banco de baterías con autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga.
- Breakers y DPS correctamente instalados y operativos.
- Cableado y tubería correctamente fijados y alineados.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

CAPÍTULO	8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ÍTEM	8.59	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente bifasico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 1/2" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, breakermatic protector sobrevoltaje, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

UNIDAD DE MEDIDA	UND - UNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este ítem se refiere al suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente bifásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 1/2" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, breakermatic protector sobrevoltaje, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Consiste en el suministro de materiales, instalación física y puesta en funcionamiento del tomacorriente bifásico con polo a tierra de la descripción, incluyendo todos los elementos y materiales requeridos para garantizar su operación segura, conforme a la normativa vigente. La actividad contempla la adecuación de canalizaciones, cajas, tuberías, cableado, accesorios y acabados necesarios.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Ubicar el área a intervenir.
- Preparación del área
- Delimitación de la zona de trabajo.
- Suministro e instalación de Tomacorriente bifásico certificado con polo a tierra.
- Montaje de Conectores y accesorios de instalación.
- Instalación de Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tendido de Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 1/2" instalada por techo o pared.
- Realización de Regata en muro y posterior resane.
- Suministro e instalación de accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marcación y señalización conforme al RETIE.
- Tendido de Cableado de cobre THWN AWG: 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T).
- Suministro e instalación de breakermatic protector contra sobrevoltaje.
- Marquillas de identificación y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.
- Resane de regata y terminación estética del muro.
- Prueba de continuidad y verificación de polaridad.
- Elaboración de planos eléctricos finales de la instalación.

REFERENCIAS Y/O NORMAS

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Normas NTC aplicables a materiales eléctricos.
- Código Eléctrico Colombiano.
- Normas ANSI/UL para tuberías y accesorios eléctricos.

ENSAYOS A REALIZAR

- Prueba de continuidad de conductores.
- Verificación de aislamiento de cables.
- Prueba funcional del tomacorriente y protector contra sobrevoltaje.
- Inspección visual de fijaciones, marcación y acabados.
- Prueba de continuidad de conductores.

MATERIALES

- Tomacorriente bifásico certificado con polo a tierra.
- Breakermatic protector contra sobrevoltaje.
- Conectores de resorte.
- Cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento.
- Tubería Conduit SCH40 o EMT Ø 1/2".
- Conductores de cobre THWN AWG (2 No. 10, 1 No. 10 neutro, 1 No. 12 tierra).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marquillas de identificación.
- Materiales de resane (mortero, masilla, pintura).
- Accesorios de unión y fijación de tubería.
- Marcación y señalización conforme al RETIE.
- Marcación y rotulado conforme al RETIE.
- Todos los elementos necesarios para garantizar correcta operación y puesta en funcionamiento.

EQUIPO

- Herramientas manuales (destornilladores, alicates, martillo).
- Taladro percutor y brocas.
- Equipo de corte para regata.
- Equipo de medición eléctrica (multímetro, comprobador de continuidad).
- Elementos de seguridad personal (EPP).

INCLUYE

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

31.DESPERDICIOS ☒Si ☐No ☐ N/A	**32. MANO DE OBRA** ☒Si ☐No ☐ N/A	**33. TRANSPORTE** ☒Si ☐No ☐N/A

TOLERANCIA DE ACEPTACIÓN

- Conductores correctamente identificados y conectados según RETIE.
- Tomacorriente bifásico funcional al 100% sin fallas.
- Protector contra sobrevoltaje instalado y operativo.
- Cajas y tuberías firmemente fijadas y alineadas.
- Regata y resane con acabado uniforme, sin fisuras ni desniveles.
- Cumplimiento estricto de normas técnicas y de seguridad.

En caso de que la actividad ejecutada por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, normas aplicables o criterios de aceptación establecidos, éste deberá realizar las correcciones necesarias hasta alcanzar la conformidad requerida, asumiendo íntegramente los costos derivados de dichas correcciones, sin que ello implique reconocimiento adicional por parte de la entidad contratante. La recepción final estará sujeta a la verificación y aprobación de la supervisión.

En calidad de oferente declaro bajo la gravedad del juramento con la suscripción del presente documento que conozco las condiciones y especificaciones técnicas detalladas contenidas en el estudio previo y doy fe de conocerlas y estudiarlas para poder presentar oferta.

AVAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA: Dentro del anexo técnico, carta de presentación y propuesta económica se debe contar con aval de la propuesta como lo establece el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 “Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.”

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende, debe ser aceptados por el participante y será obligacional junto con las especificaciones técnicas detalladas para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

- **FORMULARIO EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE**

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA _____ FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____ NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones.

ANEXO "B"
FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA

Buenaventura., _____de _____de 2026.

Señores:
DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA

Ciudad. -

REF.: **Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No._____-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2026**

El suscrito _____obrando en nombre y representación de _____conforme lo establecido en este Pliego de Condiciones, por medio del presente, oferto en firme como precio global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco los bienes y/o servicios correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ pesos colombianos ($_____) incluido los impuestos que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios resulten pertinentes, discriminado así:

OBJETO: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, tiene por objeto CONTRATAR A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MEDICOS DE LA REGIONAL PACIFICO. de conformidad con las cantidades y características técnicas descritas en el anexo técnico.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000,00) incluidas las erogaciones a las que haya lugar.

PROYECTO	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN DE GUAPI			**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS ERROGACIONES**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS ERROGACIONES**
CUIDAD	GUAPI CAUCA				
1	**CUBIERTA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				
1,01	DESMONTE DE CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SANDWICH, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS FUERA DE LA INSTALACIONES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No.4. INCLUYE RETIRO DE CABALLETE, LIMATESA LIMAHOYA Y CANALETA	M2	390		
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA COLOR VERDE, COMPUESTA POR FOIL DE ALUMINIO, ASFALTO MODIFICADO Y LÁMINA DE ACERO DE 2,5 MM DE ESPESOR. LAS TEJAS TENDRÁN DIMENSIONES DE 0.82 M X 6 M O 12 M, SIMILARES O IGUALES A LA TEJA 360A AJOVER . EL SUMINISTRO INCLUYE ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLANTE PROTECTOR EN LA CABEZA DE LOS TORNILLOS, TORNILLERÍA, Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA CUBIERTA. ADEMÁS, SE INCLUYE EL CABALLETE DETERMINADO POR EL FABRICANTE, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD.	M2	390		

1,03	MANTENIMIENTO PERFILES METÁLICOS DE 12 CM DE ALTO PERFIL EN C DOBLE, INCLUYE LIMPIEZA SEMIWHITE, ANTICORROSIVO Y PINTURA, CUATRO CARAS ESTRUCTURA DE TECHO DE LA COCINA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE ELEMENTOS COMO DIAGONALES, ÁNGULOS, INCLUYE RUTINA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA POLIURETANO ACUERDO A SUPERVISIÓN, LA SOLDADURA A REALIZARSE DEBE SER CON SOLDADURA WEST ARCO 6011 INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA	ML	294		
1,04	REMPLAZO DE PERFIL METÁLICO EXISTENTE ESTRUCTURA METÁLICA CERCHAS DIAGONALES ENTRE OTROS, INCLUYE CORTE DE ELEMENTO AFECTADO, REPOSICIÓN DE ELEMENTO, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA EPOXICA TECHO DE LA COCINA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE ELEMENTOS COMO DIAGONALES, ÁNGULOS, INCLUYE RUTINA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVA POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA POLIURETANO ACUERDO A SUPERVISIÓN, LA SOLDADURA A REALIZARSE DEBE SER CON SOLDADURA WEST ARCO 6011 INCLUYE PRUEBA DE TINTAS EN SOLDADURA	ML	253		
1,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 18, CON DIMENSIONES DE ALTURA DE 20 CM, ANCHO DE 40 CM Y ESPESOR DE 0.40 MM CON SOPORTES METALICOS. LA CANALETA ESTARÁ DISEÑADA PARA LA CORRECTA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LA ADAPTACIÓN Y EL ANCLAJE PARA BAJANTES EN PVC DE 4", CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN ADECUADA Y FUNCIONAL, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y DRENAJE.	ML	78		
1,06	SUMNISTRO E INSTALACION DE PERFIL GALVANIZADO EN C PARA LAS CORREAS, CON DIMENSIONES DE 120 MM X 60 MM Y UN ESPESOR DE 2.0 MM, DE ACERO ESTRUCTURAL HR 50. LOS PERFILES SERÁN AJUSTADOS PARA TEJA TERMOACÚSTICA DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, TENIENDO EN CUENTA LA LONGITUD Y EL ANCHO DE LAS LÁMINAS DE LA CUBIERTA DEL TECHO. EN ESTA ESTRUCTURA SE INCORPORARÁ LA VIGA CANAL CON LA FORMA Y PENDIENTE REQUERIDA, CONFORME A LA PENDIENTE EXISTENTE DEL TECHO. LA SOLDADURA DEBERÁ REALIZARSE UTILIZANDO SOLDADURA WEST ARCO 6011, Y LA ESTRUCTURA SERÁ PINTADA CON PINTURA BASE POLIAMIDA Y ACABADO TIPO POLIURETANO. ADEMÁS, SE INCLUIRÁ TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, CONFORME A LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN. TECHO LAV	KG	503,1		
1,07	SUMNISTRO E INSTALACION BAJANTES EN PVC DE 4", DE 3 M DE LARGO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN ADECUADA Y FUNCIONAL, CONFORME A LAS NORMATIVAS COLOMBIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y DRENAJE.	ML	25		
1,08	SUMNISTRO E INSTALACION DE CABALLETE LIMAHOYA LIMATESA DETERMINADO POR EL FABRICANTE, INCLUYE ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLANTE PROTECTOR EN LA CABEZA DE LOS TORNILLOS, TORNILLERÍA, Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN	ML	52		

1,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC COLOR BLANCO, INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL TECHO, GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y FÁCIL MANTENIMIENTO. SE UTILIZARÁN MATERIALES CERTIFICADOS, ASEGURANDO UNA INSTALACIÓN SEGURA Y DE ALTA CALIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 6050 PARA CIELORRASOS EN PVC. INCLUYE LABORES DE DESMONTE DEL CIELORASO EXISTENTE	M2	325		
1,10	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE REGULAR ESTADO EN LÁMINA PVC, INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ACCESORIOS, DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, INCLUYE TRABAJOS EN ALTURAS, LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL ACUERDO INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN Y MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE	M2	325		
2	**BAÑOS**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				
	BAÑO ODONTOLOGIA				
2,01	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	2,5		
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	2,5		

2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	4		
2,04	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	15		
2,05	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	15		
2,06	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2		
2,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1		

2,08	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1		
	BAÑO PSICOLOGIA				
2,09	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	6		
2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	6		

2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	10		
2,12	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	28		
2,13	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	28		
2,14	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2		
2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1		

2,16	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1		
2,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2		
	BAÑO SALUD PUBLICA (OFICINAS)				
2,18	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	2,8		
2,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	2,8		

2,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	7		
2,21	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	19		
2,22	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	19		
2,23	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2		
2,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1,00		

2,25	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1,00		
2,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	1		
	BAÑO ATENCION PRIORITARIA (URGENCIAS)				
2,27	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	6		
2,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	6		

2,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	10		
2,30	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	25		
2,31	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	25		
2,32	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2		
2,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1,00		

2,34	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1,00		
2,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2		
	BAÑO OBSEVACION				
2,36	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	8		
2,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	8		

2,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	14		
2,39	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	42		
2,40	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	42		
2,41	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2		
2,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	2,00		

2,43	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	2,00		
2,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2		
	BAÑO CONSULTORIO CERCA DE URGENCIAS				
2,45	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	4		
2,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 33 CM X 33 CM CON UN R11 COMO MÍNIMO PARA EL COEFICIENTE ANTIDESLIZANTE, COLOR SEGÚN REFERENCIA SELECCIONADA Y CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD Y DURABILIDAD. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO UNA TERMINACIÓN UNIFORME Y ESTÉTICA. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUYENDO AQUELLOS PARA LA INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO, ASEGURANDO UN AJUSTE PRECISO. ASIMISMO, SE CONTEMPLAN TODOS LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, GARANTIZANDO QUE EL DECLIVE DEL PISO IMPIDA EMPOZAMIENTOS Y PERMITA LA CONDUCCIÓN EFICIENTE DEL AGUA HACIA EL DRENAJE DE LAS REJILLAS. SE ASEGURARÁ QUE EL ACABADO FINAL NO PRESENTE RESALTOS EN LA JUNTA CON EL PISO DEL PASILLO EXISTENTE, GARANTIZANDO UNA TRANSICIÓN UNIFORME. LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, INCLUYENDO LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	4		

2,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO, EN EL EMPALME ENTRE EL PISO Y EL MURO, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE POLVO O RESIDUOS. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON UNA ALTURA DE 12 A 15 CM, ASEGURANDO UN ACABADO ESTÉTICO, RESISTENTE Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO. SE EMPLEARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS DE FIJACIÓN ADECUADAS PARA GARANTIZAR DURABILIDAD Y ADHERENCIA ÓPTIMA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	9		
2,48	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MURO Y PEGA EXISTENTE, RETIRO DE ZÓCALOS, CON LA POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN UN BOTADERO AUTORIZADO. LA DEMOLICIÓN INCLUIRÁ EL RETIRO COMPLETO DEL ENCHAPE, ASEGURANDO QUE NO QUEDEN RESTOS NI RESIDUOS EN EL ÁREA AFECTADA. LOS MATERIALES SERÁN TRANSPORTADOS A UN BOTADERO CERTIFICADO CONFORME A LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE RESIDUOS SÓLIDOS VIGENTES EN COLOMBIA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REGULACIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA.	M2	20		
2,49	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICO PARA PARED DE BAÑO, DE PRIMERA CALIDAD, EN FORMATO 30 CM X 60 CM O SUPERIOR, CON JUNTAS NO MAYORES A 2 MM PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD Y ACABADO CON EMBOQUILLADO CONCOLOR RASANTE A LA SUPERFICIE, GARANTIZANDO ESTÉTICA, HIGIENE Y DURABILIDAD. SE INCLUYEN TODOS LOS CORTES NECESARIOS, INCLUSO PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS CORRIENTES, INTERRUPTORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, ASÍ COMO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 4321 PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, LA NSR-10 EN ASPECTOS ESTRUCTURALES	M2	20		
2,50	DESMONTE DE INODOROS Y ORINALES CONSERVANDO SU ESTADO ASI MISMO AJUSTAR ACUERDO INSTALACION DE ENCHAPE, INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA CORECTO DESMONTE	UND	2		
2,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL POWER ONE COLOR BLANCO CORONA O EQUIVALENTE MEJORES ESPECIFICACIONES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES	UND	1		

2,52	RETIRO DE LAVAMANOS SUMNISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL O SIMILAR, INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED SANITARIA Y RED HIDRÁULICA EXISTENTE, INC, BOQUILLA, SILICONA, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOBRANTES EN SITIO ADECUADO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y OBRA CIVIL NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN, TAMBIEN EL DESMONTE Y RETIRO DEL APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS EXISTENTES.	UND	1		
2,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE 3" CON REJILLA METÁLICA, INCLUYENDO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. SE GARANTIZARÁ UNA CONEXIÓN SEGURA A LA RED SANITARIA, ASEGURANDO FLUJO ADECUADO, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y PREVENCIÓN DE OLORES O RETORNOS DE AGUA. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NSR-10, EL RAS 2000	UND	2		
3	**LABORATORIO**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO 50 X 35 , INCLUYE DESMONTE DEL EXISTENTE, SIFÓN EN P Y CANASTILLA, TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	1		
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAPLATOS MODELO AQUARIUS O SIMILAR (INCLUYE CONECTOR A SALIDA HIDRÁULICA)	UND	1		
4	**ACABADOS**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				
	INTERIORES				
4,01	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA PREPARACION DE SUPERFICIE INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y CORRECCION DE DEFECTOS DE TODAS LAS SUPERFICIES Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO ACUERDO A LA NTC 5747	M2	550		
4,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, INCLUYENDO RESANES Y FILOS, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME, LIBRE DE IMPERFECCIONES Y LISTA PARA ACABADO FINAL. SE UTILIZARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS ADECUADAS PARA ASEGURAR ADHERENCIA, RESISTENCIA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NTC 6050 PARA RECUBRIMIENTOS EN EDIFICACIONES	M2	550		
4,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 LAVABLE ANTIBACTERIAL, EN TRES MANOS, CON RESINA ACRÍLICA MODIFICADA BASE AGUA, GARANTIZANDO PROPIEDADES ANTIBACTERIANAS, RESISTENCIA AL LAVADO Y ACABADO UNIFORME. SE APLICARÁ EN EL COLOR SELECCIONADO POR EL USUARIO, ASEGURANDO COBERTURA TOTAL, ADHERENCIA ADECUADA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN INCLUIRÁ LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, CORRECCIÓN DE IMPERFECCIONES Y APLICACIÓN UNIFORME, CUMPLIENDO CON LA NTC 1335 PARA PINTURAS ARQUITECTÓNICAS	M2	550		
	EXTERIORES				

4,04	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA PREPARACION DE SUPERFICIE INCLUYE LIMPIEZA, LIJADO Y CORRECCION DE DEFECTOS DE TODAS LAS SUPERFICIES Y TODO LO NECESARIO PARA REALIZAR EL PROCESO ACUERDO A LA NTC 5747	M2	200		
4,05	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, INCLUYENDO RESANES Y FILOS, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE UNIFORME, LIBRE DE IMPERFECCIONES Y LISTA PARA ACABADO FINAL. SE UTILIZARÁN MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y TÉCNICAS ADECUADAS PARA ASEGURAR ADHERENCIA, RESISTENCIA Y DURABILIDAD. LA EJECUCIÓN CUMPLIRÁ CON LA NTC 6050 PARA RECUBRIMIENTOS EN EDIFICACIONES	M2	200		
4,06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO CORAZA PARA EXTERIORES , COLOR VERDE PINO, INCLUYENDO PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, LIMPIEZA, SELLADO Y APLICACIÓN EN LA FACHADA PRINCIPAL, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. EL PROCESO SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 1335 PARA APLICACIÓN DE PINTURAS ARQUITECTÓNICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN ACUERDO A FICHA TECNICA DEL FABRICANTE	M2	200,00		
5	**CARPINTERIA METALICA**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				
5,01	PUERTA LAVADO DIMENSIONES DE LA HOJA 1.50M X 2.00M PUERTA EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA, CONFORME A LA NORMA ICONTEC NTC 1300 PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ICONTEC NTC 4732 PARA ESPECIFICACIONES GENERALES DE PUERTAS METÁLICAS. ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, COLOR BLANCO. HERRAJERÍA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE. MANIJA EN ALUMINIO. MARCO CONFORMADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 MM, CON ALOJAMIENTO PARA JUNTA DE HUMO FRÍO. AGUJEROS PREDEFINIDOS PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS. DISEÑO ACÚSTICO.MISMA FORMA PAÑETE Y PINTURA NECESARIOS PARA AJUSTAR LOS MARCOS	UND	18		
5,02	PUERTAS PASILLO DIMENSIONES DE CADA HOJA ES DE 1.50M X 2.0 PUERTA DOBLE EN ACERO GALVANIZADO AUTOEXTINGUIBLE, ATÓXICA, CONFORME A LA NORMA ICONTEC NTC 1300 PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ICONTEC NTC 4732 PARA ESPECIFICACIONES GENERALES DE PUERTAS METÁLICAS. ACABADO CERTIFICADO PARA USO SANITARIO, COLOR BLANCO. HERRAJERÍA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. CERRADURA CON FRONTAL EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, Y BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE. MANIJA EN ALUMINIO. MARCO CONFORMADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 1.2 MM, CON ALOJAMIENTO PARA JUNTA DE HUMO FRÍO. AGUJEROS PREDEFINIDOS PARA FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLOS. DISEÑO ACÚSTICO. MISMA FORMA PAÑETE Y PINTURA NECESARIOS PARA AJUSTAR LOS MARCOS	UND	1		
5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 100 CM X 150 CMTIPO PESADO, CORREDIZA, INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UND	15		

5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO DIMENSIONES 700 CM X 150 CMTIPO PESADO, CORREDIZA, INCLUYE MATERIAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	UND	4		
6	**REDES HIDRAULICAS**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA HIDRONEUMÁTICO TIPO HIDROFLOW COMPUESTO POR BOMBA DE PRESIÓN DE 1.5 HP, TANQUE HIDRONEUMÁTICO ENTRE 50 Y 100 L, PRESOSTATO, MANÓMETRO, VÁLVULA CHECK, CONEXIONES HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS, SOPORTES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA PRESIÓN ESTABLE Y CONSTANTE EN TODA LA RED DE AGUA EL EQUIPO ASEGURARÁ UN SUMINISTRO CONTINUO Y REGULADO MEDIANTE UN SISTEMA COMPUESTO POR BOMBA Y TANQUE CAPAZ DE MANTENER PRESIÓN CONSTANTE SEGÚN DEMANDA, CON CAPACIDAD PARA OPERAR ENTRE 4 Y 12 SALIDAS SIMULTÁNEAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS HIDROFLOW COMERCIALES DE 1.5 HP, Y SE GARANTIZARÁ UNA INSTALACIÓN HERMÉTICA, SIN FUGAS, ESTABLE, SEGURA Y REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO EN MANEJO DE SISTEMAS HIDRÁULICOS E HIDROFLOW, CUMPLIENDO LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS DE SISTEMAS DE PRESIÓN Y LAS NORMAS APLICABLES PARA EQUIPOS HIDRÁULICOS EN INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS.	UND	1		
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 1/2" MEDIA PULGADA EN PVC SEGÚN LA A NTC 1500 PARA RED HIDRÁULICA INCLUYE 12 DE PUNTOS DE MEDIA PULGADA PARA LA INSTALACIÓN DE LLAVES DE BOLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4072 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS, SELLADORES, Y DEMÁS COMPONENTES	ML	50		
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 3/4" PULGADA EN PVC SEGÚN LA A NTC 1500 PARA RED HIDRÁULICA INCLUYE 12 DE PUNTOS DE MEDIA PULGADA PARA LA INSTALACIÓN DE LLAVES DE BOLA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4072 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CODOS, UNIONES, SOPORTES, ABRAZADERAS, SELLADORES, Y DEMÁS COMPONENTES	ML	50		
7	**REDES HIDRAULICAS**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**				
7,01	SONDEO A TUBERÍAS SANITARIAS DE INODORO, DESAGÜE DE PISO Y DESAGÜE DE DUCHA, GARANTIZANDO LA ELIMINACIÓN DE OBSTRUCCIONES QUE IMPIDAN EL FLUJO ADECUADO DEL AGUA. SE EMPLEARÁN HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA ASEGURAR UNA LIMPIEZA PROFUNDA Y EFECTIVA, SIN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LA RED SANITARIA. LA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LAS NORMATIVAS DEL RAS 2000 (REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO)	UND	7,00		
8	**CONSULTORIO ODONTOLOGÍA**				
ÍTEM	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				

8,01	Suministro e instalación y puesta en fUNDcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de UNDión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado fUNDcionamiento.	UND	2,00		
8,02	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,03	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	7,00		
8,04	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00		
8,05	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	4,00		
8,06	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	25		
	CONSULTORIO MEDICINA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				

8,07	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, grado hospitalario, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00		
8,08	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,09	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,10	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	25		
	RECEPCIÓN				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,11	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	12,00		
8,12	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		

8,13	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	8,00		
8,14	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,15	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	15		
8,16	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de tablero eléctrico empotrado de dieciocho (18) circuitos, trifásico (L1, L2, L3) con neutro y tierra, tensión nominal 120/240 V, con puerta y chapa, incluye: totalizador trifásico 60 Amperios, ocho (8) breakers monopolares de 15 A para circuitos de iluminación y tomacorrientes, cuatro (4) breakers bipolares de 20 A para cargas de 220 V (aire acondicionado), Caja metálica con acabado en pintura electrostática color RAL 7032, grado de protección IP40, puerta abatible con chapa de seguridad, riel DIN, barra de neutro aislada y barra de tierra independiente, accesorios completos para instalación y espacio para futuras ampliaciones. El suministro incluye mano de obra, regata, resane de zona afectada, pruebas de continuidad y aislamiento, etiquetado de circuitos en acrílico, transporte y ubicación del tablero, diagrama unifilar. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del RETIE y entregar protocolos y certificados de conformidad vigentes.	UND	1,00		
	BAÑO				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,17	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		

8,18	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico GFCI de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,19	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
	FARMACIA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,20	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	17,00		
8,21	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,22	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	8,00		
8,23	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		

8,24	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	15		
8,25	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
	TALENTO HUMANO				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,26	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	6,00		
8,27	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 60 x 60 cm, 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes , conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,28	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UN	1,00		
8,29	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	15		
	ATENCIÓN PRIORITARIA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				

8,30	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	5,00		
8,31	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,32	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	8,00		
8,33	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,34	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
	SALUD PÚBLICA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,35	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	5,00		

8,36	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	4,00		
8,37	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,38	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00		
	ATENCION AL USUARIO				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,39	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00		
8,40	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,41	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		

8,42	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00		
	PSCOLOGIA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,43	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	6,00		
8,44	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,45	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,46	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,47	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00		
	HISTORIAS CLINICAS				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				

8,48	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00		
8,49	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,50	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		
8,51	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,52	Suministro, instalación y puesta en servicio de canaleta metálica de 5 cm (ancho) x 12 cm (alto) con pintura electrostática, galvanizada en caliente, con tapa metálica continua y accesorios (codos, uniones, derivaciones), division interna, Incluye: canaleta metálica para cableado eléctrico (canaleta metálica tapa–cuerpo), con sus respectivos accesorios de unión, curvas, derivaciones, soportes, tornillería y herrajes de fijación; perforación y anclajes en muro o techo; marcación y rotulado según RETIE, prensaestopas, y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta operación, cumplimiento normativo y puesta en funcionamiento.	ML	10,00		
	OBERVACION PROLONGADA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,53	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente doble monofásico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG , marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	6,00		
8,54	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led redonda de 18 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	2,00		

8,55	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria led cuadrada de 48 vatios, plana y delgada, tensión de operación de 100-227 v, luz fresca (4000 k), incluye: tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12 + 1 No. 12 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, terminales, soportes, conectores de resorte, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	3,00		
8,56	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor sencillo en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40 o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
8,57	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de salida para interruptor doble en muro, incluye: interruptor, conectores de resorte, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tuberia Conduit, SCH40, o EMT ø 3/4" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 1 No. 12+ 1 No. 12 (N)+ 1 No. 12 (T) THWN AWG, marquilla, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	1,00		
	UPS				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,58	Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de una UPS trifásica convencional tipo Online Doble Conversión de 15 kVA, el sistema deberá incluir banco de baterías (EBM) suficiente para garantizar autonomía mínima de 10 minutos al 100 % de carga, cableado de cobre calibre 3x4+1x4(N)+1x6(T) AWG THHN/THWN o LSZH, tubería de 1 ¼" EMT para conexión eléctrica, breaker de protección de entrada, breaker de protección de salida, DPS, regatas, resanes, cumpliendo con los requisitos del RETIE y métodos de instalación permitidos por NTC 2050.	UND	1		
	PUNTO ELECTRICO PARA AA				
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,59	Suministro, instalación y puesta en servicio de tomacorriente bifasico de muro con polo a tierra, incluye: tomacorriente, conectores, accesorios de instalación, cajas conduit Ref. 5400 y Ref. 2400 con suplemento, tubería Conduit, SCH40, o EMT ø 1/2" por techo o pared, regata, resane, accesorios de unión, fijación de tubería, marcación según RETIE, cableado de cobre 2 No. 10 + 1 No. 10 (N) + 1 No. 12 (T) THWN AWG, breakermatic protector sobrevoltaje, marquilla y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.	UND	9		
	ADMINISTRACION				
	IMPREVISTOS				
	UTILIDAD				
	TOTAL A.I.U				
	IVA SOBRE UTILIDAD				
	COSTOS INDIRECTOS				
	VALOR TOTAL OFERTA				

Validez de la oferta: Noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas.

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Nota 4. El oferente deberá adjuntar la propuesta económica en formato PDF y EXCEL.

Nota 5. En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrán aumentar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta la oferta económica y el presupuesto asignado.

Nota 6. El OFERENTE NO PODRÁ SUPERAR LOS VALORES UNITARIOS PROMEDIOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, SO PENA DE RECHAZO DE SU OFERTA.

_____

- **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.

FORMULARIO PARA LA ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA

PROPONENTE _____PAÍS _____FECHA: _____

CIFRAS DEL BALANCE GENERAL

MONEDA : PESOS COL. ☐ USD ☐

FECHA DE CORTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	TOTAL PATRIMONIO	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS CONSTITUIDAS	UTILIDADES RETENIDAS
31-dic-23								
31-dic-24								

CIFRAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

MONEDA : PESOS COL. ☐ USD ☐

FECHA DE CORTE	VENTAS / INGRESOS OPERACIONALES	COSTO DE VENTAS	UTILIDAD BRUTA	GASTO OPERACIONAL	UTILIDAD OPERACIONAL	OTROS INGRESOS Y GASTOS	UTILIDAD NETA
31-dic-23			-		-		
31-dic-24			-		-		

DETALLE DE GASTOS DEL PERIODO

MONEDA : PESOS COL. ☐ USD ☐

FECHA DE CORTE	DEPRECIACIÓN	AMORTIZACIONES	PROVISIONES	INTERESES	IMPUESTOS
31-dic-23					
31-dic-24					

Indicar normas contables bajo las cuales están preparados los Estados Financieros (NIC, NIIF, US GAAP, PGCP, PCGA, etc)

Si se trata de Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar el Formulario por Separado

La Fecha de corte, debe corresponder a los últimos 2 periodos contables de acuerdo con las normas vigentes en el país de origen.

Atentamente

Representante Legal

Contador

Revisor Fiscal ó Auditor Independiente

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SIIF)

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____

NIT _____

Anexar COPIA RUT _____

CLASE DE SOCIEDAD _____

CLASE DE CAPITAL _____

NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____

Anexar copia RUT _____

Nombres _____

Apellidos _____

Fecha de Expedición del documento de identificación _____

Profesión _____

No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

NUMERO DE DOCUMENTO _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO

DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____

2) _____

RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____

REGIÓN _____

CIUDAD _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____

FAX _____

E-MAIL _____

PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____

Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTÁ	
IVA	
RENTA	

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	
RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORETENEDOR SI ☐ NO ☐

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corrie nte _____
de a horro s _____

Entidad Financiera _____
Código _____
Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
teléfono _____

Número de la cuenta
(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS
COLOMBIA			
19	BANCO COLPATRIA	23	BANCO DE
OCCIDENTE			
29	BANCO TEQUENDAMA	28	BANCO MERCANTIL
	DE COLOMBIA		
39	BANCO DAVIVIENDA	30	BANCO CAJA
SOCIAL			
52	C.A.V LAS VILLAS		

FORMULARIO PRODUCTOR NACIONAL

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos, según corresponda, que:

Los bienes y/o servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son: (marcar con una X)

Bienes y/o servicios de origen 100% nacional	
Bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad	
Bienes servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación	
Bienes extranjeros respecto de los cuales exista componente nacional	
Bienes de origen 100% extranjero	

NOTA 1. Para certificar la procedencia de los bienes de origen nacional, el representante legal deberá presentar copia de la respuesta positiva del registro RPBN.

NOTA 2. Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y el correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 3. Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del ministerio de relaciones exteriores.

NOTA 4. Para los bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano, la incorporación deberá constar en el registro INVIMA del insumo.

_____

_____

Firma del proponente o Representante legal y/o Firma del Apoderado

DIGSA	PROCESO	Talento Humano PROTH — Área Seguridad y Salud en el Trabajo ARSST.
	Formato	Certificación de cumplimiento del SGSST para proveedores DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-FU.95.1-92
	Vigente	Marzo de 2023

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACION DE EMPRESA POR NUMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo con el número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. ▪ Acredite la aprobación del curso de actualización de la capacitación virtual de veinte (20) horas en SST, el cual se debe realizar cada tres (3) años. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas y veinte (20) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	

Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. ▪ Deben contar con el curso de actualización de la capacitación virtual de veinte (20) horas en SST, el cual se debe realizar cada tres (3) años.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST ▪ Deben contar con el curso de actualización de la capacitación virtual de veinte (20) horas en SST, el cual se debe realizar cada tres (3) años.	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

		▪ Deben contar con el curso de actualización de la capacitación virtual de veinte (20) horas en SST, el cual se debe realizar cada tres (3) años	

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo con los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCION 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACION**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO

Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo con el número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____días del mes _____del año 202 .

Firma Representante Legal

_____

Nombre Representante Legal

Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad en documento público.

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización de acuerdo con la cantidad de trabajadores indicada Y la CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST EXPEDIDA EN LA PRESENTE VIGENCIA Y CON UN % DE EVALUACIÓN MÍNIMO DEL 61%.

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Lugar y fecha

Señores

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA

Ciudad. -Buenaventura

Yo,_____, identificado(a) con el documento de identidad No._____ expedido en_____, obrando en nombre propio de manera voluntaria o en mi calidad de persona natural o representante legal de la persona jurídica _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que nuestra empresa _____ ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los seis (06) meses anteriores, y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

_____

[Firma representante legal del Proponente o Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Lugar y fecha

Señores

- **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA**

Ciudad. -Buenaventura

Yo,_____, identificado(a) con el documento de identidad No._____ expedido en_____, obrando en nombre propio de manera voluntaria o en mi calidad de persona natural o representante legal de la persona jurídica _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco
(5) años a la fecha, NO he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

_____

[Firma representante legal del Proponente o Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Lugar y fecha

Señores

Armada Nacional-Unidad Delegataria

Yo,_____, identificado(a) con el documento de identidad No._____ expedido en_____, obrando en nombre propio de manera voluntaria o en mi calidad de persona natural o representante legal de la persona jurídica _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2017 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.

_____

[Firma representante legal del Proponente o Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

PONDERABLE TÉCNICO

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, de acuerdo con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____ ARC-MDN-DISAN-REPAC-DMBHM, el cual tiene por objeto contratar el _____**,** ofrezco sin costo alguno a la Entidad, los ponderable que se relacionan a continuación, los cuales me comprometo en prestar los servicios en su totalidad de acuerdo a la cantidad ofrecida por una única vez durante el plazo de ejecución del contrato.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Al oferente que ofrezca sin costo alguno el suministro y aplicación de pintura tipo 1 lavable antibacterial en tres manos para las paredes del almacén hasta un área de 50 m², con resina acrílica modificada base agua, garantizando propiedades antibacterianas, resistencia al lavado y acabado uniforme. se aplicará en el color seleccionado por el usuario, asegurando cobertura total, adherencia adecuada y durabilidad. La ejecución incluye escarificación e impermeabilización de muros con humedades mediante aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente de los muros a necesidad, filos, lineales y remates, retiro de estuco y pintura existentes, preparación de la superficie, el acabado de estuco plástico y pintura será liso, lijado sin protuberancias, corrección de burbujas, imperfecciones y aplicación uniforme, en un solo tono. Incluye limpieza final, disposición de residuos, suministro de equipos, herramientas, medios de acceso y elementos de protección, necesarios para la ejecución segura de trabajos en altura.	
2	Al oferente que ofrezca sin costo alguno el suministro y aplicación de pintura tipo 1 lavable antibacterial en tres manos para las paredes de los consultorios asistenciales hasta un área de 50 m², con resina acrílica modificada base agua, garantizando propiedades antibacterianas, resistencia al lavado y acabado uniforme. se aplicará en el color seleccionado por el usuario, asegurando cobertura total, adherencia adecuada y durabilidad. La ejecución incluye escarificación e impermeabilización de muros con humedades mediante aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente de los muros a necesidad, filos, lineales y remates, retiro de estuco y pintura existentes, preparación de la superficie, el acabado de estuco plástico y pintura será liso, lijado sin protuberancias, corrección de burbujas, imperfecciones y aplicación uniforme, en un solo tono. Incluye limpieza final, disposición de residuos, suministro de equipos, herramientas, medios de acceso y elementos de protección, necesarios para la ejecución segura de trabajos en altura.	
3	SUMINISTRO DE PUERTA MANUAL DE APERTURA CENTRAL. 2 Puertas de 1.84 m de ancho x 2.12 m de alto. Para 1 hoja seria así: DIMENSIONES POR HOJA An = 0.92m x Al = 2.12 m Cristal Incoloro vidrio templado templado + laminado 8mm de espesor, incluye cerradura tipo pico de loro ovalada.	

EL OFERENTE Deberá diligenciar el presente formato de acuerdo con lo que pretenda ofertar**.**

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

OPCIÓN 1 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA ACCIONARIA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que la participación accionaria mayoritaria corresponda a mujeres. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad les han pertenecido durante el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

En el siguiente cuadro señalo la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las accionista de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Relacionar tiempo de participación accionaria y el porcentaje de acciones, partes de interés o cuotas de participación.**

En constancia, se firma en _____, expedida (dentro de los últimos treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso) a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

OPCIÓN 2. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN EMPLEOS DE NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres en cargos directivos. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres, quienes han estado vinculadas por más de un año.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres que se desempeña en cargos de dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, tienen un nivel de mando y cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador:

Identificación de las mujeres en cargos directivos al servicio de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Relacionar tiempo de vinculación y anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.**

En constancia, se firma en _____, expedida (dentro de los últimos treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso) a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME
(PARA LIMITACIÓN PROCESO A MIPYME)

Ciudad. -,

Señores:
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA
Ciudad. -

Yo _____, actuando en calidad de _____, de la empresa _____, identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de MIPYMES, (relacionar la información que permita acreditar el rango de clasificación empresarial), para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 957 de 2019, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

NOTA 1: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 2: La presente certificación para efectos de la limitación a Mipyme deberá tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Atentamente,

Firma del Representante legal o apoderado
Nombre:

Firma del contador o revisor fiscal
Nombre:

CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información relacionada en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

(Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural

CRITERIO DESEMPATE

VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[Indicar si la información relacionada en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN
(PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública)].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso).

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN
(PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública)].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (señalar el objeto del proceso).

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

CRITERIO DESEMPATE

PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

CRITERIO DESEMPATE

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA de lo siguiente:

1) DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA ”actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 3.7, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numera3.7, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con las normas vigentes.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los “Criterios Ambientales”, descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el articulo 2.2.1.1.2.2.2. “ofrecimiento más favorable” del decreto 142 de 2023.
Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante Legal]

CRITERIO SOCIAL VINCULACIÓN

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
en mi calidad de representante legal de o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de vincular, a mi (nuestro) costo y riesgo, a la ejecución del contrato al menos una persona que pertenezca a alguno de los siguientes tipos poblacionales.

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo.
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,
Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]